



Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas

Ejercicio 2025

Índice

Presentación	1
I. Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas	3
Resumen de las prácticas de gobierno corporativo	5
Estructura de la propiedad	13
Junta general de accionistas	27
Estructura del consejo de administración	33
Funcionamiento del consejo de administración	47
Comisiones del consejo	53
La alta dirección: remuneración y diversidad de género	59
Información financiera y control de riesgos	63
Sistemas de control y gestión de riesgos (SCIIF)	77
Operaciones vinculadas	79
Principio de «cumplir o explicar»	85
II. Panorama Internacional	103
III. Seguimiento del modelo de IAGC	109

Índice de cuadros

Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas

Cuadro 1	Capital social y capitalización de las sociedades cotizadas	13
Cuadro 2	Distribución de sociedades según % del capital representado en el consejo	19
Cuadro 3	Distribución de participaciones significativas según el porcentaje comunicado	20
Cuadro 4	Número de sociedades agrupadas por la participación de los accionistas significativos	20
Cuadro 5	Número de sociedades agrupadas por porcentaje de autocartera	21
Cuadro 6	Número sociedades distribuidas por capital flotante	22
Cuadro 7	Instrumentos financieros por partícipes	24
Cuadro 8	Instrumentos financieros de los partícipes	24
Cuadro 9	Instrumentos financieros por tipología de inversor	25
Cuadro 10	Porcentaje de participación de los accionistas en las juntas generales ordinarias	30
Cuadro 11	Distribución de sociedades según tamaño del consejo	34
Cuadro 12	Porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros	35
Cuadro 13	Presencia de consejeros independientes	36
Cuadro 14	Independientes con antigüedad superior a 12 años	37
Cuadro 15	Presencia de mujeres en los consejos	40
Cuadro 16	Edad de los consejeros	42
Cuadro 17	Antigüedad de los miembros del consejo	44
Cuadro 18	Modificación de la categoría de consejeros	45
Cuadro 19	Presidente del consejo	47
Cuadro 20	Vicepresidente del consejo	48
Cuadro 21	Dedicación de los consejeros	50
Cuadro 22	Composición de la comisión ejecutiva por tipología de consejeros	53
Cuadro 23	Composición de la comisión de auditoría por tipología de consejeros	54
Cuadro 24	Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones por tipología de consejeros	56
Cuadro 25	Remuneración de la alta dirección	59
Cuadro 26	Mujeres en la alta dirección	60
Cuadro 27	Evolución del número de sociedades cotizadas con mujeres en la alta dirección	60
Cuadro 28	Evolución de la certificación previa y vinculación del auditor externo	67
Cuadro 29	Riesgos materializados durante el ejercicio	74
Cuadro 30	Operaciones con accionistas significativos	79
Cuadro 31	Operaciones con administradores y directivos	80
Cuadro 32	Seguimiento de las recomendaciones 1 a 5 del Código de buen gobierno	87
Cuadro 33	Seguimiento de las recomendaciones 6 a 11 del Código de buen gobierno	88

Cuadro 34	Seguimiento de las recomendaciones 12 a 17 del Código de buen gobierno	89
Cuadro 35	Seguimiento de las recomendaciones 18 a 24 del Código de buen gobierno	89
Cuadro 36	Seguimiento de las recomendaciones 25 a 28 del Código de buen gobierno	90
Cuadro 37	Seguimiento de las recomendaciones 29 a 32 del Código de buen gobierno	91
Cuadro 38	Seguimiento de las recomendaciones 33 a 36 del Código de buen gobierno	92
Cuadro 39	Seguimiento de las recomendaciones 37 a 41 del Código de buen gobierno	92
Cuadro 40	Seguimiento de las recomendaciones 42 a 44 del Código de buen gobierno	93
Cuadro 41	Seguimiento de las recomendaciones 45 y 46 del Código de buen gobierno	93
Cuadro 42	Seguimiento de las recomendaciones 47 a 50 del Código de buen gobierno	94
Cuadro 43	Seguimiento de las recomendaciones 51 a 53 del Código de buen gobierno	94
Cuadro 44	Seguimiento de las recomendaciones 54 y 55 del Código de buen gobierno	95
Cuadro 45	Seguimiento de las recomendaciones 56 a 64 del Código de buen gobierno	96

Panorama internacional

Cuadro 46	Revisión de los códigos europeos en 2025	107
Cuadro 47	Revisión de otros códigos en 2025	107

Índice de gráficos

Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas

Gráfico 1	Distribución porcentual del capital por tipología de accionistas y grupos de capitalización	15
Gráfico 2	Distribución porcentual de las participaciones del consejo	16
Gráfico 3	Participación en el capital de los consejeros dominicales y accionistas representados en consejo	17
Gráfico 4	Participación en el capital de los consejeros ejecutivos	17
Gráfico 5	Participación en el capital de los consejeros independientes y otros externos	18
Gráfico 6	Distribución de accionistas significativos por tipología de inversor	19
Gráfico 7	Participación en las juntas generales	29
Gráfico 8	Asistencia a junta vs. capital flotante	31
Gráfico 9	Limitaciones para la asistencia a la junta	32
Gráfico 10	Tamaño medio del consejo de administración	33
Gráfico 11	Equilibrio entre dominicales y resto de no ejecutivos	35
Gráfico 12	Porcentaje de consejeros independientes en los órganos de gobierno	37
Gráfico 13	Porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros	38
Gráfico 14	Evolución porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros	38
Gráfico 15	Cargos ocupados por mujeres en los órganos de gobierno	40
Gráfico 16	Porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros	41
Gráfico 17	Porcentaje de administradores con cargos en varios consejos	42
Gráfico 18	Secretario miembro del consejo	49
Gráfico 19	Reuniones anuales del consejo	50
Gráfico 20	Representación de consejeros en comisión ejecutiva y consejo	54
Gráfico 21	Composición de la comisión de auditoría	55
Gráfico 22	Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones	56
Gráfico 23	Reuniones anuales de las comisiones especializadas	57
Gráfico 24	Distribución por género y áreas de la alta dirección	61
Gráfico 25	Distribución por género y áreas de la alta dirección de entidades de interés público	62
Gráfico 26	Porcentaje de auditorías recibidas con salvedades	66
Gráfico 27	Agrupación de sociedades por riesgos materializados	72
Gráfico 28	Órganos involucrados en establecer y supervisar los riesgos	75
Gráfico 29	Grado de seguimiento de las recomendaciones del Código	86
Gráfico 30	Grado de seguimiento por sector	97
Gráfico 31	Grado de seguimiento por grupo de capitalización	98
Gráfico 32	Clasificación de las explicaciones: ejercicios 2021-2023	100

Índice de anexos

Anexo I	Datos de las sociedades anónimas cotizadas, agregados por sectores y grupos de capitalización bursátil
Anexo II	Datos individuales de las sociedades anónimas cotizadas, ordenadas por capitalización bursátil
Anexo III	Datos individuales del grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas

Introducción

La Ley de Sociedades de Capital¹ (en adelante, LSC) establece que las sociedades anónimas cotizadas deben hacer público, con carácter anual, un informe de gobierno corporativo (en adelante, IAGC) y difundirlo como *otra información relevante (OIR)*. El IAGC tiene que facilitar información completa y razonada sobre las prácticas de gobierno corporativo de los emisores de valores cotizados, para que los inversores y otros usuarios de la información puedan formarse una opinión fundada.

La LSC recoge el deber de que las sociedades cotizadas informen sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo y, en su caso, expliquen la falta de seguimiento, y asigna a la CNMV la responsabilidad de realizar el seguimiento de las reglas de gobierno corporativo, a cuyo efecto podrá recabar cuanta información precise al respecto, así como hacer pública aquella que considere relevante sobre su efectivo grado de cumplimiento.

Este es el vigésimo segundo ejercicio consecutivo que la CNMV publica el IAGC de las sociedades cotizadas y el quinto año en el que los IAGC se han elaborado siguiendo el nuevo modelo que establece la Circular 3/2021², que, con sus modificaciones más relevantes, buscó adaptarse a los cambios introducidos por la Ley 5/2021, de 12 de abril³.

El presente informe refleja de forma agregada las principales características de las estructuras de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas españolas, a partir de los IAGC que se refieren al ejercicio 2025, recibidos y sujetos a revisión durante 2026.

El capítulo 1 analiza la evolución de las prácticas de gobierno corporativo de las 113 sociedades cotizadas españolas que han presentado el IAGC del ejercicio 2025 antes del 20 de mayo de 2026. El análisis incluye el cumplimiento, por parte de las entidades, de las definiciones vinculantes y del principio de «cumplir o explicar». Este capítulo también describe su estructura de la propiedad, los aspectos más relevantes de la junta general de accionistas, la estructura y principales características del funcionamiento del consejo de administración, así como de sus comisiones especializadas, la información sobre los sistemas de control de riesgos y las operaciones con partes vinculadas.

En el epígrafe sobre el principio de «cumplir o explicar» se analiza el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno y la calidad de las explicaciones de las sociedades cuando no las siguen.

¹ Artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

² Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

³ Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

En julio de 2016 la CNMV publicó, con objeto de contribuir a mejorar la calidad de las explicaciones, una Guía técnica⁴ para proporcionar orientación a las sociedades cotizadas respecto a cómo deberían ser las explicaciones que aparezcan en sus IAGC, en caso de no seguimiento de las recomendaciones del Código.

En el capítulo 2 se resumen las iniciativas y los documentos recientes más significativos presentados en el ejercicio por parte de autoridades e instituciones de ámbito internacional sobre el gobierno corporativo de las empresas.

Por último, como información complementaria a los cuadros y gráficos contenidos en los distintos capítulos de este informe, se incluyen como anexos unos cuadros estadísticos confeccionados a partir de los datos de los IAGC difundidos por las entidades.

Los anexos I y II contienen los datos, agregados e individuales, de las sociedades anónimas cotizadas, agrupadas por sectores y grupos de capitalización bursátil. El anexo III recoge información individualizada sobre el grado de seguimiento de cada una de las recomendaciones del Código de buen gobierno.

En 2025, octavo ejercicio en el que las sociedades han podido remitir el IAGC en formato libre, acompañado del correspondiente anexo estadístico, 28 sociedades cotizadas, el 24,8% de las sociedades (23 del Ibex 35, el 69,7% de las 33 entidades bajo la supervisión de la CNMV) han utilizado esta posibilidad.

⁴ <http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/GuiaCumplirExplicar.pdf>

I Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas

Resumen de las prácticas de gobierno corporativo

El presente capítulo incluye un resumen de las características más relevantes que surgen del análisis de los IAGC referidos al ejercicio 2025, publicados en 2026 por 113 sociedades cotizadas (116 en 2024).

Aspectos más relevantes del gobierno corporativo

Estructura de la propiedad

- El capital social agregado se distribuía a finales de 2025 como sigue:
 - Los accionistas significativos sin representación en el consejo mantenían una participación del 11,5 %.
 - La participación de los consejeros, incluida la participación de los accionistas significativos representados en el consejo, se situó en el 46,9 %.
 - La proporción de acciones propias fue del 0,9 % (0,8 % en 2024).
- El capital flotante agregado no sufrió variaciones significativas situándose en el 40,7% (40,0 % en 2024). En 78 sociedades, el 69,0 % de las cotizadas (68,1 % en 2024), la suma de participaciones significativas y paquetes accionariales en poder del consejo superó el 50 % del capital. En 9 sociedades, el 8 % de las cotizadas (12 sociedades en 2024), el capital flotante fue inferior al 10 %, mientras que en 2 sociedades (tres menos que en 2024) fue inferior al 5 %.
- A 31 de diciembre de 2025, en un 34,5 % de las sociedades cotizadas (35,3 % en 2024) existía alguna persona, física o jurídica, que poseía la mayoría de los derechos de voto o que ejercía o podía ejercer el control.
- En 2025 se ha registrado un incremento muy significativo del importe agregado de la capitalización bursátil hasta situarse en los 1.050.056 millones de euros, un 39,3% más que en 2024.
- Un total de cinco compañías tienen incorporado en sus Estatutos Sociales la atribución de voto doble por lealtad, y en todas ellas se han incorporado derechos de voto adicionales una vez su entrada en vigor.

Junta general de accionistas

- El porcentaje medio de capital social con derecho a voto que participó en

las juntas celebradas en 2025 se situó en el 72,9 %, frente al 73,3 % en 2024 (este porcentaje ha oscilado entre el 70 y el 73,3% en los últimos 5 años). Este grado de participación sigue manteniendo una relación inversa a la del capital flotante de la sociedad, de tal forma que los porcentajes máximos de participación se correlacionan con porcentajes mínimos de capital flotante.

- Por séptimo ejercicio consecutivo, la asistencia por representación del capital social con derecho a voto (39,9 % del capital social) fue el sistema mayoritariamente elegido por los accionistas para participar en las juntas generales —sin variaciones significativas respecto a 2024—. En este año, la asistencia física disminuyó 2,7 puntos porcentuales, hasta situarse en el 27,6 % del capital social con derecho a voto.
- La proporción de sociedades cuyos accionistas utilizaron sistemas de voto a distancia alcanzó el 75,7 % en 2025 (67,2 % en 2024). Sin embargo, pese al aumento en el número de sociedades que utilizaron dicho sistema, su relevancia en términos prácticos fue todavía muy escasa, con un promedio del 5,4 % del capital social con derecho a voto; con la excepción de 8 compañías (5 más que en 2024), en las que el voto a distancia superó el 20 %.
- En este ejercicio, de los medios utilizados para el voto a distancia, los emitidos por medios electrónicos redujeron su peso relativo en el voto a distancia, al pasar de un 34,9 % en 2024 a un 22,4 % en 2025, con un aumento del uso del resto de medios (correo postal, mensajería, etc.), del 65,1 % en 2024 al 77,6 % en 2025.

Consejo de administración y consejeros

- El número total de miembros de los consejos de las sociedades cotizadas ascendía a final de 2025 a 1.138 (1.158 en 2024). El 37,3 % de los miembros del consejo pertenecía a compañías del Ibex 35 (36,6 % en 2024).
- El tamaño medio del consejo se situó en 10,1 miembros (sin variación significativa respecto a 2024), siendo de 12,9 consejeros en las sociedades del Ibex 35 (12,8 en 2024). En 2025 el tamaño del consejo se situó entre el mínimo de 5 miembros y el máximo de 15 que recomienda el Código de buen gobierno en el 98,2 % de las sociedades (95,7% en 2024). Dos compañías⁵, con menos de 5, no tenían sus consejos dentro de este rango.
- El porcentaje de presidentes ejecutivos en los consejos de las sociedades cotizadas fue del 46,9 % en 2025 (46,6% en 2024). En las sociedades del Ibex 35, el porcentaje de presidentes ejecutivos fue del 42,4 % (45,5% en 2024). De los 53 presidentes que tenían la categoría de ejecutivos, solo tres (5,7%) eran mujeres. Las presidentas no ejecutivas suponen el 20,0% de presidentes no ejecutivos.
- Todos los consejos de administración estaban constituidos con mayoría de consejeros no ejecutivos (98,3% en 2024).

⁵ Pescanova y Urbar Ingenieros.

- La antigüedad de los miembros del consejo fue, en promedio, de 7,4 años (sin variación respecto a 2024). Los consejeros ejecutivos siguieron acumulando la mayor antigüedad media (11,3 años), seguidos de los dominicales (7,5 años).

Los consejeros independientes continúan siendo los que, de media, han permanecido menos tiempo en el consejo (5,2 años).

- El porcentaje de compañías en las que los consejeros independientes representaban la mayoría del consejo fue del 31 % en 2025 (27,6 % en 2024). En el caso de las sociedades del Ibex 35, el 69,7 % de las sociedades tenía en sus consejos al menos el 50 % de independientes (72,7 % en 2024). Del resto de sociedades, el 78,8 % tenía al menos un tercio de consejeros independientes en sus órganos de administración (75,9 % en 2024).
- La presencia femenina en los consejos siguió aumentando, situándose en el 37,4 % (36,3 % en 2024). En el Ibex 35 el porcentaje de mujeres consejeras alcanzó el 42,1 % (41,3 % en 2024).

En 2025 se produjo, respecto a 2024, un incremento en todas las categorías de consejeras. El mayor incremento se produjo en las consejeras ejecutivas (10,3 % frente al 8,3 % en 2024), y el menor en las consejeras dominicales (27,1 % frente al 26,9 % en 2024).

En el contexto de la supervisión de las comisiones de auditoría de las entidades de interés público no cotizadas, de conformidad con la disposición tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, se monitorizó, asimismo, en una muestra de estas entidades, el porcentaje que las mujeres representaban al cierre del ejercicio 2025 en su órgano de administración, observándose que en el 58,33 % de las entidades de la muestra había una presencia femenina superior al 33 %. En 4 de estas entidades no había mujeres en el consejo.

Estas entidades de interés público no cotizadas deberán informar sobre el cumplimiento del objetivo del 33% de mujeres en sus órganos de administración y alta dirección a 30 de junio de 2026. Se recomienda que adopten las medidas adecuadas hacia el objetivo legal y sean lo suficientemente transparentes en sus informes anuales del ejercicio 2026.

- La edad media de los consejeros en 2025 fue de 61,3 años (62 en sociedades del Ibex 35).

Comisiones del consejo

- Un 25,7 % (25,0 % en 2024) de las sociedades cotizadas tenía constituida una comisión delegada con funciones ejecutivas. Este porcentaje se elevó hasta el 42,4 % en las sociedades del Ibex 35 (45,5 % en 2024).

En la composición de la comisión ejecutiva predomina la presencia de ejecutivos en una proporción superior a la del consejo. Por otro lado, la

presencia de consejeras fue menor en la comisión ejecutiva que en las comisiones de supervisión y control.

- La comisión de auditoría contaba con 3,7 miembros en promedio, ascendiendo hasta 4,5 miembros en las sociedades del Ibex 35.

En 32 sociedades (12 del Ibex 35) la comisión de auditoría estaba integrada exclusivamente por consejeros independientes.

El 52,2 % de las comisiones de auditoría estaban presididas por mujeres

- En 2025 el tamaño medio de la comisión de nombramientos y retribuciones fue de 3,8 miembros, con un aumento hasta 4,5 en las sociedades del Ibex 35.

En 20 sociedades (6 del Ibex 35) esta comisión estaba compuesta exclusivamente por consejeros independientes.

El 48,7 % de las comisiones de nombramientos y retribuciones estaban presididas por mujeres.

Alta dirección

- En el ejercicio 2025 el número de miembros de la alta dirección ascendió a 966 (916 en 2024) y su retribución media se situó en 891.000 euros (759.000 euros en 2024). En las compañías del Ibex 35, el número de miembros de la alta dirección ascendió a 397 (380 en 2024), con una retribución media de 1.404.000 euros (1.265.000 euros en 2024). Para los directivos de entidades fuera del índice, la retribución media fue de 533.000 euros (399.000 euros en 2024).
- De los miembros de la alta dirección, el 25,56 % eran mujeres. En las sociedades que componen el Ibex 35 este porcentaje ascendió al 27,7 %. En términos generales, la presencia de mujeres en la alta dirección se concentró en las áreas de recursos humanos y comunicación.

Información financiera y control de riesgos

- En 2025 se ha mantenido el elevado porcentaje de aquellas sociedades cuyas cuentas anuales recibieron una opinión de auditoría sin salvedades, alcanzando el 98 %, mismo porcentaje que en 2024. Las cuentas anuales del 50 % de las sociedades fueron certificadas por los responsables de su elaboración con carácter previo a su formulación por el consejo de administración. En el Ibex 35 esta proporción se ha reducido ligeramente con respecto al año anterior, alcanzando el 76 %, frente al 79 % del 2024.
- Como en años anteriores, las sociedades cotizadas clasificaron los principales riesgos en cuatro grandes tipologías: financieros, operacionales o derivados de la actividad, regulatorios y medioambientales. En general, las sociedades pusieron de manifiesto la incertidumbre sobre los mercados financieros generada por las consecuencias de la guerra comercial iniciada por EE. UU., acentuando

los riesgos geopolíticos y comerciales a nivel global. Todo ello provocó que las empresas identificaran los riesgos de financiación, el encarecimiento de materias primas y los posibles cortes de suministros como los más relevantes.

- El 80 % de las sociedades (84 % en 2024) informó de la materialización de riesgos concretos durante el ejercicio 2025, un 3 % comentaba que se habían materializado únicamente los riesgos propios de su actividad y un 17 % (13 % en 2024) señaló que no se había materializado riesgo significativo alguno.

Entre los riesgos materializados, las sociedades destacaron la incertidumbre del entorno macroeconómico marcada por una elevada inestabilidad geopolítica mundial debida a las guerras en el Este de Europa y en Oriente próximo, así como por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China y por el incremento de los aranceles estadounidenses. Las sociedades también han descrito otros riesgos materializados, como son alteraciones en las cadenas de suministros, el incremento de los costes laborales, el encarecimiento de las materias primas y de la energía, la desaceleración en el consumo, la intensificación de los ataques cibernéticos, los cambios regulatorios y el apagón eléctrico ocurrido en la península ibérica en abril de 2025.

Aplicación del Código de buen gobierno

A nivel agregado, las declaraciones incluidas en los IAGC del año 2025, sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el Código), pusieron de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

- El grado de seguimiento del Código fue elevado. En promedio, las sociedades cotizadas de la muestra siguieron el 88,7 % de las recomendaciones del Código (88,2 % en 2024 y 88,1 % en 2023) y, adicionalmente, de forma parcial otro 6 % (6,2 % en 2024 y en 2023). Por tanto, a nivel agregado, y de media, un 94,7 % de las recomendaciones se siguieron total o parcialmente.
- El mayor incremento se ha dado en las recomendaciones sobre sostenibilidad (recomendaciones 54 y 55), mientras que el único descenso se ha dado en las relativas a las comisiones del consejo (recomendaciones 37 a 44 y 47 a 53).
- Hubo 66 compañías que siguieron más del 90 % de las recomendaciones del Código de buen gobierno, de las cuales 7 declararon cumplir el 100 %⁶. Por el contrario, una entidad registró un grado de seguimiento inferior al 60 %⁷.
- Todas las sociedades cotizadas declararon haber seguido las siguientes 7

⁶ Alantra Partners, Banco Sabadell, Banco Santander, Faes Farma, Inditex, Prim y Repsol.

⁷ Montebalito.

recomendaciones del Código de buen gobierno: **12** (que el consejo se guíe por el interés social); **21** (que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos); **23** (que todos los consejeros expresen su oposición cuando consideren que alguna propuesta es contraria al interés social); **28** (que cuando los consejeros manifiesten preocupación sobre alguna propuesta y no queden resueltas, se deje constancia de ellas en el acta); **32** (que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo); **43** (que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo) y **49** (que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero).

- Las recomendaciones que menos se siguieron fueron, la relativa a que las sociedades de elevada capitalización cuenten con comisiones de nombramientos y de retribuciones separadas (recomendación 48), y la relativa a que los consejeros ejecutivos no transfieran la titularidad de las acciones o ejerciten los instrumentos financieros hasta transcurrido un plazo de al menos tres años (recomendación 62).
- En promedio, las sociedades cumplieron parcialmente el 6 % de las recomendaciones del Código. La que presenta un mayor porcentaje de seguimiento parcial fue la recomendación 15, sobre la composición del consejo de administración y el % mínimo de mujeres, seguida de forma parcial por el 31 % de las compañías.
- El 46,9% de las recomendaciones tuvo un seguimiento superior al declarado en 2024. La recomendación del Código de buen gobierno que registró un mayor incremento fue la recomendación 15 relativa a la diversidad en el consejo de administración.
- Por el contrario, el 35,9 % de las recomendaciones tuvo un seguimiento inferior al declarado en 2024. La que registró un mayor descenso fue la recomendación 48, relativa a que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y una comisión de retribuciones separadas.
- El 31,2 % de las sociedades cotizadas que presentaron el IAGC en 2025 y 2024 declaró cumplir un porcentaje del Código de buen gobierno superior al del ejercicio anterior, frente a un 23,8 % que registró un seguimiento inferior.

Cumplimiento de las definiciones de consejeros

El artículo 529 *duodecies* de la LSC establece las definiciones de cada categoría de consejero que deben tener en cuenta las sociedades cotizadas al elaborar los IAGC.

La revisión anual por parte de la CNMV del cumplimiento de estas definiciones puso de manifiesto determinadas situaciones puntuales que cuestionaban la adecuada calificación de algunos miembros del consejo, lo que evidencia que es un aspecto relevante en el que las entidades deberían poner especial cuidado. En estos casos, se requirió a la sociedad información adicional, aclaraciones o, en su caso, la publicación de un escrito de ampliación de información del IAGC, indicando la nueva clasificación adoptada de los consejeros afectados.

Transparencia del principio de «cumplir o explicar»

La legislación española deja a la libre autonomía de cada sociedad la decisión de seguir o no las recomendaciones de gobierno corporativo, pero les exige que cuando no lo hagan revelen los motivos que justifican su proceder para que los accionistas, los inversores y los mercados en general puedan juzgarlos. El artículo 540 de la LSC, fiel al principio de «cumplir o explicar», obliga a las sociedades cotizadas a consignar en sus IAGC el grado de seguimiento de las recomendaciones y, en su caso, explicar su falta de seguimiento. Con la finalidad de mejorar la calidad de estas explicaciones, la CNMV publicó en julio de 2016 una Guía técnica.

La revisión que realiza la CNMV, con carácter anual, de los IAGC incluye una comprobación de los criterios empleados por las sociedades para informar sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno o para explicar las razones que motivan su no seguimiento. Este análisis puede dar lugar a una solicitud de ampliación de información o de aclaraciones adicionales, a rectificaciones o la adopción de medidas correctoras, o a la emisión de orientaciones y recomendaciones destinadas a mejorar la calidad de las explicaciones ofrecidas.

En 2025, las explicaciones redundantes continúan siendo las más comunes, representando el 40,3 % del total.

Esto, como en años anteriores, pone de manifiesto que todavía sigue habiendo margen para que las explicaciones, que aporten para justificar el no seguimiento de alguna de las recomendaciones, sean de calidad y permitan que los accionistas, inversores y demás agentes interesados conozcan y valoren adecuadamente los motivos por los que la sociedad ha decidido no seguir una recomendación concreta.

Seguimiento del modelo de IAGC

En general, no se han producido incidencias en el envío y la recepción telemáticos de los IAGC.

Por otro lado, conviene señalar lo que ya se ha indicado con anterioridad, en relación con la importancia de la adecuada clasificación de los consejeros, en particular, de los independientes, y de la relevancia para los accionistas de suministrar explicaciones razonables y suficientes en el caso de no seguimiento o seguimiento parcial de alguna recomendación del Código de Buen Gobierno, siendo ambos aspectos áreas en las que se sigue apreciando una necesidad de mejora.

Adicionalmente, como resultado de las labores de supervisión realizadas sobre los informes presentados por las sociedades cotizadas, se han identificado los siguientes aspectos, respecto de los cuales las entidades cotizadas deberían hacer un esfuerzo para mejorar la calidad de la información suministrada:

- En la sección A del informe, los apartados A.2, desglose de los partícipes significativos; A.3, participaciones de los consejeros que no son partícipes significativos; y A.11, capital flotante, con frecuencia no se complimentan adecuadamente, por lo que la información que se facilita en el informe es menos clara y más difícil de entender.
- En ocasiones, las explicaciones que se facilitan, cuando el número de mujeres en el consejo es reducido (C.1.6); sobre las conclusiones de la CNR en la verificación de la política que favorezca una composición adecuada del consejo (C.1.7), o sobre la evaluación del consejo (C.1.17 y C.1.18), son escasas o generales, por lo que la información aportada resulta de escasa utilidad para los inversores y otros usuarios del informe.
- Las remuneraciones del consejo, de las que se informa en el apartado C.1.13, no coinciden en ocasiones con las remuneraciones del IARC y no siempre se explican ni concilian las diferencias.
- Se ha observado que las entidades no siempre determinan adecuadamente el importe y la ratio que establece el epígrafe C.1.32, aplicándose en la práctica distintos criterios, lo cual reduce la comparabilidad y utilidad de esta información, con la finalidad de ayudar a valorar las posibles amenazas que se podrían derivar para el auditor de la prestación por su parte de servicios distintos de auditoría.
- En el apartado C.2.1., sobre las comisiones especializadas del consejo, se dedica en ocasiones mucho espacio y explicaciones a copiar el texto íntegro de los estatutos o reglamentos societarios, en los que se establecen las funciones asignadas a las diferentes comisiones, que normalmente son una copia de la propia normativa o del Código de buen gobierno, y poco espacio y explicaciones a informar sobre cómo las diferentes comisiones han ejercido en la práctica las funciones que tienen asignadas, que es lo que realmente añade valor al informe.
- En la Sección D se deben detallar no solo las operaciones con partes vinculadas que superen los umbrales que establece el artículo 529 unvicies de la ley de Sociedades de Capital, sino también aquellas otras que, sin superar dichos umbrales, sean asimismo significativas, por su importe o naturaleza o, dicho de otra manera, aquellas otras que la

entidad considere que, en aras a la transparencia y al buen gobierno, también deberían ser conocidas con periodicidad anual por el mercado.

- En un apartado tan importante como la Sección E del informe, sobre el sistema de control y gestión de riesgos, salvo algunas excepciones, las explicaciones que se incluyen son escasas y generalistas.

Para una mejora de la calidad del reporte corporativo es importante que las sociedades cotizadas tengan muy en cuenta las observaciones a que se hace referencia en la sección que aborda específicamente estos aspectos, al final de este informe.

Estructura de la propiedad

Capital social

Al cierre de 2025, el capital social agregado de las 113 sociedades cotizadas analizadas en este informe (116 en 2024) ascendió a 46.052 millones de euros⁸, lo que supuso un descenso interanual del 4,2 %, en línea con el registrado en año anteriores.

- La variación registrada en 2025 se explica, fundamentalmente, por el descenso del capital social de 17 sociedades, incluidas las sociedades que salen de la muestra, por un importe de 2.804 millones de euros, destacando el descenso registrado por una entidad excluida de cotización⁹ que representa el 31,1 % del total. Por otro lado, otras 18 sociedades, incluidas las sociedades que entran en la muestra, aumentaron su capital social por un total de 780 millones de euros, destacando el aumento del capital social de dos¹⁰ sociedades que representaron el 52,0% del total.
- Por sectores, destaca el descenso de capital de las entidades del sector de comercio y otros servicios que alcanzó los 1.075 millones. Por otro lado, cabe destacar el aumento registrado en las sociedades del sector de energía que alcanzó los 209 millones.

Capital social y capitalización de las sociedades cotizadas										CUADRO 1		
Millones de euros												
	Número sociedades				Capital social. Importe				Capitalización. Importe			
Sectores	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
No financiero	107	104	103	103	28.602	27.914	28.322	26.859	455.387	497.900	554.902	661.977
Financiero	14	13	13	10	21.643	20.654	19.754	19.193	137.593	165.026	198.888	388.079
Total	121	117	116	113	50.245	48.568	48.076	46.052	592.980	662.925	753.790	1.050.056
Capitalización bursátil												
Ibex 35	34	33	33	33	42.038	40.792	40.245	39.957	528.743	605.403	691.898	981.480
Más de 500 M €	32	33	34	34	5.433	5.333	5.376	4.379	55.818	50.572	55.381	60.295
Menos de 500 M €	55	51	49	46	2.774	2.443	2.454	1.716	8.419	6.951	6.511	8.281

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

El cuadro 1 muestra las cifras agregadas de capital social y capitalización bursátil de las sociedades analizadas y su evolución en el periodo 2022-2025:

- El importe agregado de capitalización bursátil aumentó un 39,3 % respecto al cierre del ejercicio 2024, hasta situarse en los 1.050.056 millones de euros.

Un total de 87 sociedades experimentaron en 2025 un aumento de la

⁸ La muestra de sociedades analizadas que son objeto de este informe está compuesta por las compañías cotizadas españolas a 31 de diciembre de 2025 y que, por tanto, presentan IAGC.
⁹ Minor Hotels Europe & Americas.
¹⁰ Iberdrola y Realia Business.

capitalización bursátil de 318.712 millones de euros. Destacan una entidad del sector de energía con un aumento superior a los 38.000 millones¹¹, que representa el 12,2 % de este aumento, y el incremento registrado en dos¹² entidades financieras que representa el 44 % de este aumento. Por otro lado, 25 sociedades registraron un descenso en su capitalización bursátil de 22.445 millones de euros, que se justifica por la exclusión de cotización de tres entidades¹³, que representa el 53,8 % de este descenso, destacando también el descenso registrado en otras dos cotizadas¹⁴, que representa el 23,9 % de dicho descenso.

- Respecto al total agregado, un 93,5 % de la capitalización bursátil correspondió a compañías del Ibex 35 (91,8 % en 2024), un 5,7 % a sociedades de más de 500 millones de euros y el resto a entidades con menos de 500 millones de euros.
- Por sectores, el mayor peso en capitalización corresponde al sector de los bancos, con un 35,6 % (24,0 % en 2024), seguido del sector de la energía y el agua, con un 21,4 % (21,8 % en 2024), y del sector de otras industrias manufactureras, con un 16,6 % (22,2 % en 2024). En 2025 cabe destacar un aumento del 106,8 % y 36,8 % de la capitalización bursátil en los sectores bancario y de energía respectivamente, respecto al año anterior.

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de que las sociedades cotizadas incluyan la previsión estatutaria de acciones con voto adicional doble por lealtad. En 2025, un total de cinco¹⁵ compañías tienen incorporado en sus Estatutos Sociales la atribución de voto doble por lealtad, y en todas ellas se han incorporado derechos de voto adicionales una vez su entrada en vigor.

Únicamente dos sociedades disponen de distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados¹⁶. Además, 15 entidades (una menos que en 2024) han emitido valores que no se negocian en ningún mercado regulado europeo.

Distribución del capital

A nivel agregado, el promedio de la distribución del capital por tipología de accionistas es el siguiente:

- El capital social en manos de los accionistas significativos sin representación n en el consejo se situó en el 11,5 % del capital social, lo que supone 0,3 puntos porcentuales más que en 2024.
- La participación en manos del consejo de administración, incluyendo la participación de los accionistas significativos representados en el consejo, se situó en el 46,9 % (47,9 % en 2024), un punto porcentual menos que en 2024. De este porcentaje:
 - Un 32,5 % (al igual que en 2024) correspondía a accionistas

¹¹ Iberdrola.

¹² BBVA y Banco Santander.

¹³ Corporación Financiera Alba, Grupo Catalana Occidente y Minor Hotels.

¹⁴ Cellnex y Telefonía.

¹⁵ Airtificial, Audax, Grenergy, Izertis y Oryzon.

¹⁶ Grifols y Puig Brands.

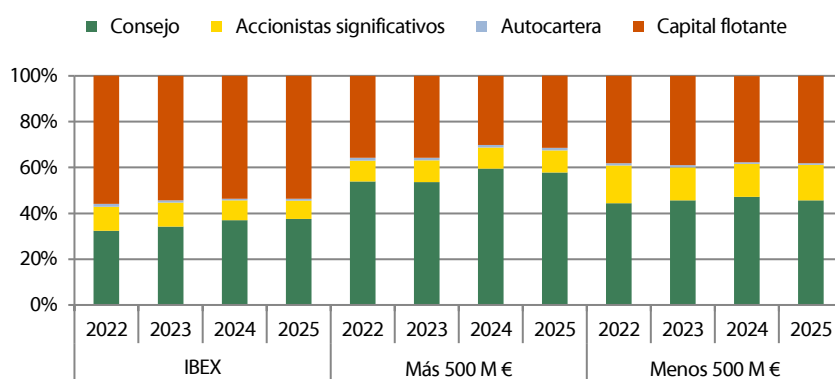
significativos que contaban con representación en el consejo.

- Un 14,4 % (15,4 % en 2024) correspondía a la participación directa e indirecta de los propios consejeros.
- El porcentaje de acciones propias se situó en el 0,9 %, lo que supone 0,1 puntos porcentuales más que 2024.
- Y el capital flotante se situó en el 40,7 % (40,0% en 2024).

El gráfico 1 muestra la evolución de la distribución del capital por tipología de accionistas¹⁷ y por grupos de capitalización.

Distribución porcentual del capital por tipología de accionista

GRÁFICO 1



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En el grupo de sociedades de más de 500 millones de euros destaca el descenso en 1,7 puntos porcentuales del capital en manos del consejo, acompañado de un aumento del capital flotante de 1,3 puntos porcentuales. Para las sociedades de menos de 500 millones de euros cabe resaltar el aumento en 1,1 puntos porcentuales del capital en manos de los accionistas significativos, y de 0,5 puntos del capital flotante, acompañado de un descenso del capital en manos del consejo de 1,5 puntos porcentuales. En el Ibex destaca un descenso de 0,6 puntos porcentuales del capital en manos de los accionistas significativos acompañado de un aumento de 0,5 puntos porcentuales del capital en manos del consejo.

En 39 sociedades —34,5 % del total— existía alguna persona, física o jurídica, que poseía la mayoría de los derechos de voto o que ejercía o podía ejercer el control. Este porcentaje ha sido del 24,2 % en las sociedades del Ibex 35.

La suma de las participaciones de los accionistas significativos declaradas, y de la participación en poder del consejo, superó el 50 % del capital social en 78 entidades —69,0 % del total—, de las cuales 15 corresponden al Ibex 35.

¹⁷ Los datos representan la media aritmética de la distribución del capital de las sociedades cotizadas y toman como base de cálculo los porcentajes correspondientes, para cada sociedad, de las diferentes categorías incluidas en el gráfico.

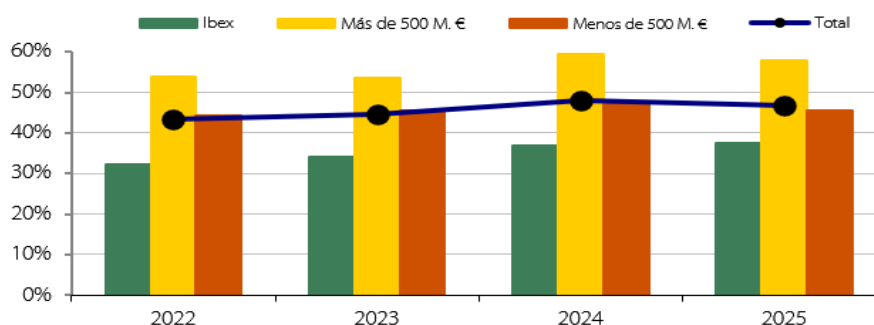
Participaciones del consejo¹⁸

El promedio de capital representado en el consejo de administración alcanzó el 46,9 %, lo que representa un descenso de 1 punto porcentual respecto a 2024 (47,9%), que se justifica, fundamentalmente, por la variación de la muestra. Destaca el aumento acaecido en dos cotizadas, en una motivado por el incremento de la participación de un consejero¹⁹ debido a la recuperación de acciones en préstamo, y en la otra²⁰, por el incremento de la participación de dos accionistas con representación en el consejo. Por otro lado, cabe señalar el descenso registrado en una cotizada²¹ de más de 40 puntos porcentuales, debido a una fusión inversa en la que el nuevo accionista no tiene representación en el consejo.

En el gráfico 2 se muestra la evolución, en promedio, de la distribución del capital representado en el consejo, agrupando las sociedades por capitalización bursátil.

Distribución porcentual de las participaciones del consejo

GRÁFICO 2



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- La participación del consejo para las sociedades del Ibex 35 experimentó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al año 2024, mientras que en las sociedades de más de 500 millones de capitalización descendió 1,7 puntos porcentuales, y en las sociedades de menos de 500 millones de euros de capitalización este descenso fue de 1,5 puntos porcentuales respecto al año anterior.
- Cabe destacar que, en las sociedades de más de 500 millones de capitalización, la participación del consejo es 20,3 y 12,1 puntos porcentuales superior a la registrada en las sociedades del Ibex 35 y las sociedades de menos de 500 millones respectivamente.
- En el 81,4 % de las sociedades, las participaciones accionariales en manos del consejo no experimentaron variaciones significativas respecto al año anterior. En doce sociedades sus consejos redujeron la participación en un promedio del 15,3 % y en otras nueve la aumentaron en un 11,4%.

¹⁸ Se computa la participación de los accionistas significativos que cuentan con representación en el consejo y la participación que poseen los consejeros a título personal y que representen al menos el 0,01 % de los derechos de voto de la cotizada.

¹⁹ Audax.

²⁰ Telefónica.

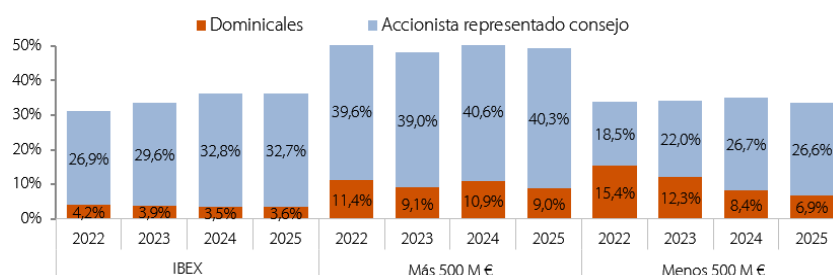
²¹ Arima.

- En un total de 60 sociedades, dos más que en 2024, la participación del capital representado en el consejo se situó por encima del 50 %, trece de ellas pertenecientes al Ibex35.
- La participación del consejo se situó por debajo del 5 % en únicamente nueve sociedades, seis de ellas del Ibex35.

En el gráfico 3 se muestra la evolución en porcentaje de la distribución del capital total en manos de los consejeros dominicales y los accionistas significativos representados en el consejo, agrupando las sociedades por capitalización bursátil.

Participación en el capital de los consejeros dominicales y accionistas representados en el consejo

GRÁFICO 3



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 38,5 % de los dominicales (139 consejeros) era titular de participaciones en sociedades cotizadas. De estos, diez (al igual que en 2024) tenían participación en más de una cotizada. Un 40,3 % poseía paquetes accionariales superiores al 3 % del capital, con un promedio del 12,9 %. Un total de cuatro consejeros dominicales personas físicas (uno menos que en 2024) poseían participaciones superiores al 30 % del capital, con un promedio del 59,3 %.
- Respecto a la participación declarada por los accionistas significativos representados en el consejo, destaca una persona física que participa en 4 sociedades, todas ellas de menos de 500 millones de capitalización. Por otro lado, una fundación bancaria²² participa en 5 sociedades del Ibex 35, con un promedio del 18,8%.

En el gráfico 4 se muestra la evolución, en porcentaje, de la distribución del capital en manos de los consejos ejecutivos, agrupando las sociedades por capitalización bursátil.

Participación en el capital de los consejeros ejecutivos

GRÁFICO 4



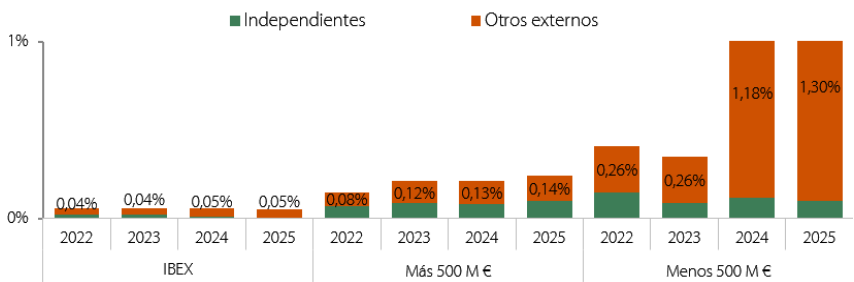
²² Fundación Bancaria Caixa.

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 69,7 % de los consejeros ejecutivos (108, cuatro menos que en 2024) tenían alguna participación en el capital de las compañías en las que ejercían su actividad. De estos, siete superaban el 50 %, con un promedio del 71,2 %²³, y otros cuatro declararon participaciones entre el 20 % y el 50 %, con un promedio del 34,4 %. Por otro lado, dos consejeros tenían participación en dos cotizadas respectivamente.

En el gráfico 5 se muestra la evolución en porcentaje de la distribución del capital en manos de los consejos independientes y otros externos, agrupando las sociedades por capitalización bursátil.

Participación en el capital de los consejeros independientes y otros externos GRÁFICO 5



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 14,6 % de los independientes (79 consejeros) declararon participaciones en las sociedades cotizadas. De estos, un 83,5 % tenía una participación inferior al 0,1 %. Solo dos consejeros independientes han declarado participaciones superiores al 1 % del capital, con un promedio del 1,5%.
- El 57,3 % de los consejeros denominados como otros externos tenía alguna participación en el capital de las sociedades cotizadas, de los que seis (al igual que en 2024) poseían participaciones superiores al 1 % del capital, destacando uno²⁴ de estos, con una participación que alcanza el 45,7%, mientras que para el resto la participación alcanza un promedio del 1,8%.

Por tipología de inversores, el 46,9 % del capital en poder del consejo se distribuía como sigue: un 18,1 % (al igual que en 2024) correspondía a personas físicas residentes; un 16,9 % (17,8 % en 2024), a personas jurídicas residentes, y un 11,9 % (12,0 en 2024) a no residentes.

El cuadro 2 muestra la evolución de los paquetes accionariales representados en el consejo, distribuidos por tramos de participación según el grupo de capitalización de las sociedades cotizadas.

²³ Audax, Cox ABG, Ecoener, Grenergy, Izertis, Naturhouse y Squirrel.
²⁴ Ayco.

Distribución de sociedades según porcentaje del capital representado en el consejo

CUADRO 2

Número de sociedades

	Inferior al 5 %				Entre 5 % y 25 %				Entre 25 % y 50 %				Superior al 50 %			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	6	6	6	6	7	6	7	4	11	11	8	10	10	10	12	13
Más de 500 M €	2	2	1	1	3	3	2	2	6	8	7	9	21	20	24	22
Menos de 500 M €	4	4	3	2	10	7	6	8	18	16	18	11	23	24	22	25
Total	12	12	10	9	20	16	15	14	35	35	33	30	54	54	58	60

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025 ha disminuido el número de sociedades en las que el consejo tiene participaciones para el tramo entre el 25 % y el 50 %, mientras que para participaciones superiores al 50 % ha aumentado. En el resto de los tramos no hay variaciones significativas.

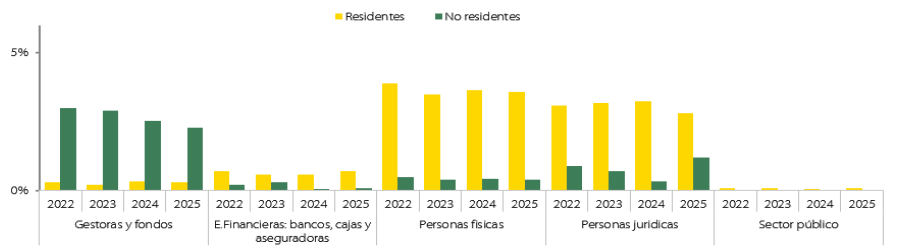
Accionistas significativos²⁵

La presencia de los accionistas significativos sin representación en el consejo en las sociedades cotizadas se situó en el 11,5 %, lo que representó un incremento de 0,3 puntos porcentuales respecto a 2024. Este porcentaje se repartía de la siguiente forma: un 3,5% correspondía a personas físicas (3,7% en 2024); un 4,0% a personas jurídicas residentes en España (4,2% en 2024); y el 4,0% restante a inversores no residentes (3,4% en 2024).

El gráfico 6 muestra la distribución de los accionistas significativos sin representación en el consejo clasificados por tipología de inversor y su condición de residente y no residente.

Distribución de accionistas significativos por tipología de inversor

GRÁFICO 6



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Por tipología de inversor, se produjo un ligero trasvase de la participación en manos de las gestoras y fondos hacía las personas jurídicas, con un descenso y un aumento de 0,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con 2024.

Por otro lado, cabe destacar un incremento de la participación en manos de los inversores no residentes de 0,6 puntos porcentuales respecto al año anterior.

²⁵ En este grupo se incluyen las participaciones significativas de los accionistas no representados en el consejo que alcanzan o superan, de forma directa o indirecta, el 3 % del capital social. También se recogen aquellos paquetes accionariales comunicados que, sin llegar al porcentaje señalado, permiten ejercer una influencia notable.

En el cuadro 3 se presenta la distribución de las participaciones significativas según el porcentaje comunicado.

**Distribución de participaciones significativas
según el porcentaje comunicado**

CUADRO 3

	Inferior al 3 %	Entre 3 % y 5 %	Entre 5 % y 10 %	Entre 10 % y 25 %	Superior 25 %
Número de participaciones	16	73	95	23	1
Media de participación en sociedad (%)	1,6	3,8	6,5	14,6	46,5
Total número de comunicaciones (%)	7,7	35,1	45,7	11,1	0,5

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025, el 42,8 % de los accionistas significativos declaró poseer participaciones inferiores al 5 %, mientras que solo un 0,5% tenía participaciones superiores al 25 %.

El cuadro 4 muestra la evolución de la participación de los accionistas significativos por tramos, desglosados según la capitalización bursátil.

N.º de sociedades agrupadas por la participación de los accionistas significativos
Número de sociedades

CUADRO 4

	Inferior al 5 %				Entre 5 % y 10 %				Entre 10 % y 25 %				Superior al 25 %			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	4	4	4	7	12	10	11	10	12	14	12	11	2	2	-	-
Más de 500 M €	4	2	5	3	7	9	8	7	9	6	7	9	2	4	2	4
Menos de 500 M €	3	3	4	4	9	7	7	5	24	23	17	17	11	8	6	10
Total	11	9	13	14	28	26	26	22	45	43	36	37	15	14	8	14

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025 se registró un descenso del número de sociedades cuyos accionistas sin representación en el consejo poseían participaciones entre 5% y 10%, mientras que aumentó en el resto de los tramos.

De las catorce sociedades cotizadas cuyos accionistas sin representación en el consejo poseían participaciones inferiores al 5 %, ocho de ellas estaban controladas por el consejo de administración. En siete sociedades del Ibex35 los accionistas significativos sin representación en el consejo tenían una participación inferior al 5 %.

Cabe destacar la presencia de una gestora internacional²⁶ que participaba en 19 sociedades cotizadas (al igual que en 2024), todas pertenecientes al Ibex35, con una participación promedio del 4,8%.

Finalmente, cabe destacar una sociedad limitada nacional²⁷ que participaba en 10 sociedades cotizadas (una menos que en 2024) con una participación media del 8,1 %.

²⁶ Blackrock.

²⁷ Indumenta Pueri.

Autocartera

Al cierre del ejercicio 2025 la autocartera de las sociedades cotizadas se situó en el 0,9 % (0,8% en 2024).

- Un total de 92 sociedades declararon mantener autocartera, en promedio, equivalente al 1,1 % del capital social (93 sociedades en 2024 con un promedio del 1,0 %). Del Ibex35, 31 sociedades declararon tener autocartera, con un 1,0 % de media.
- Un total de 9 sociedades (al igual que en 2024) notificaron una autocartera superior al 3 %, tres²⁸ de ellas pertenecientes al Ibex35.
- Con respecto al año anterior, 34 sociedades (25 en 2024) incrementaron su autocartera y 38 la disminuyeron (46 en 2024). Las restantes sociedades la mantuvieron sin cambios.

Por sectores, destaca el aumento de autocartera registrado en las sociedades pertenecientes al sector de energía que se justifica fundamentalmente, por la operativa de compra de acciones propias durante el ejercicio de dos²⁹ cotizadas.

En el cuadro 5 se incluye el número de sociedades cotizadas con autocartera comunicada, agrupadas por tramos de capitalización bursátil.

Número de sociedades agrupadas por porcentaje de autocartera													CUADRO 5			
Número de sociedades																
	Inferior al 2 %				Entre 2 % y 4 %				Entre 4 % y 5 %				Superior al 5 %			
	202 2	202 3	202 4	202 5	202 2	202 3	202 4	202 5	202 2	202 3	202 4	2025	202 2	202 3	2024	2025
Ibex 35	27	28	28	27	2	1	2	2	1	1	-	2	2	1	1	-
Más de 500 M €	20	21	22	23	6	7	5	5	1	1	1	1	1	-	1	1
Menos de 500 M €	30	28	28	25	7	5	3	5	2	2	1	-	2	2	1	1
Total	77	77	78	75	15	13	10	12	4	4	2	3	5	3	3	2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025 no se aprecian variaciones significativas para ninguno de los tramos.

Capital flotante

El promedio de capital flotante se situó en el 40,7 % (40,0% en el 2024).

El cuadro 6 muestra la evolución del número de sociedades cotizadas, agrupadas por tramos de capitalización bursátil, en función de su capital flotante.

²⁸ ACS, Amadeus y IAG.

²⁹ Endesa y Solaria

Número de sociedades distribuidas por capital flotante Número de sociedades

CUADRO 6

	Inferior al 5 %				Entre 5 % y 25 %				Entre 25 % y 50 %				Superior al 50 %			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	-	-	-	-	2	2	3	2	13	14	12	14	19	17	18	17
Más de 500 M €	-	2	2	1	12	8	13	14	12	16	14	13	8	7	5	6
Menos de 500 M €	3	2	3	1	14	14	15	14	26	23	17	20	12	12	14	11
Total	3	4	5	2	28	24	31	30	51	53	43	47	39	36	37	34

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

- Las variaciones en el capital flotante acaecidas en 2025 se explican, fundamentalmente, por la variación de la muestra, por la entrada de nuevos accionistas significativos, el aumento de la participación por parte de accionistas ya existentes, y en otros casos, por la desinversión por parte de accionistas significativos. Cabe destacar la reducción del capital flotante, superior a los 10 puntos porcentuales, en tres cotizadas³⁰ debido a la entrada de nuevos accionistas y el incremento de participación por parte de accionistas significativos ya existentes. Por otro lado, en una sociedad³¹ se produjo un aumento del capital flotante superior a los 15 puntos porcentuales, tras la reducción de la participación de varios accionistas significativos.
- En 32 sociedades (28,3 % del total) el capital flotante fue inferior al 25 %, en 9 de ellas (8% del total) el capital flotante fue inferior al 10% y en dos de estas fue inferior al 5 %.
- Todas las sociedades del Ibex 35, salvo dos³², tuvieron un capital flotante superior al 25 %, destacando seis de estas con un capital flotante superior al 80 %.
- Un total de 17 sociedades no pertenecientes al Ibex 35 tenían un capital flotante superior al 50 %, destacando una de ellas con un capital flotante superior al 80%.

Pactos parasociales y acciones concertadas

En el ejercicio 2025 se informó de 2 nuevos pactos parasociales y se dieron de baja 5 pactos, lo que supone que al cierre del ejercicio el número de pactos parasociales declarados ascendiera a 31 (34 en 2024). Dichos pactos se referían a un total de 21 sociedades cotizadas (24 en 2024), y el promedio de capital afectado por pacto se situaba en el 36,4% (37,3% en 2024). En el Ibex 35, al cierre de 2025, estaban vigentes 12 pactos parasociales, que afectaban a 7 entidades con un promedio de capital por pacto del 24,4%.

Atendiendo al alcance de los acuerdos, los pactos se pueden agrupar en cuatro grandes categorías:

³⁰ Audax, Faes Farma y Telefónica.

³¹ Naturgy.

³² Corporación Acciona Energías Renovables y Puig Brands.

- i) Sindicación en el ejercicio de los derechos de voto y limitación a la libre transmisibilidad de las acciones (8).
- ii) Sindicación en el ejercicio de los derechos de voto (9).
- iii) Limitación a la libre transmisibilidad de las acciones (6).
- iv) Composición del consejo de administración u otros órganos de gobierno, establecimiento de una política de dividendos, derecho de tanteo, votar para unos puntos concretos de la JGA, y otros (8).

Las acciones concertadas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 y a efectos de notificación de participaciones significativas, son acuerdos o convenios que tienen por objeto el ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispongan las partes, el ejercicio de una política común en la gestión de la sociedad o el poder influir de manera relevante en la misma.

Las seis acciones concertadas notificadas correspondieron a 5 sociedades, que afectaban, en promedio, al 10,7% del capital de la sociedad, y ninguna de ellas era del Ibex 35. Además, existen otras 6 acciones concertadas, que afectan a siete sociedades, que adicionalmente fueron comunicadas como pactos parasociales.

Instrumentos financieros

Respecto a los instrumentos financieros declarados³³ por los consejeros y los accionistas significativos representados en el consejo en los IAGC a 31 de diciembre de 2025, cabe destacar que:

- Un total de 11 compañías (9,7 % del total) declararon que 13 participes poseían instrumentos financieros.

En 2025, un consejero³⁴ y un accionista³⁵ con representación en el consejo tenían instrumentos que representaban el 3,69 % y el 4,41 %, respectivamente, de los derechos de voto, que consistían en el derecho a recuperar acciones dadas en préstamo, y una opción de compra, respectivamente. Los once restantes tenían instrumentos financieros que representaban, en promedio, menos del 0,1%.
- En el Ibex 35, un total de ocho participes declararon ser titulares de instrumentos financieros en seis sociedades que representaban, en promedio, el 0,58 % del capital.

En el cuadro 7 se distribuyen los 13 participes que declararon la posesión de instrumentos financieros entre las sociedades cotizadas por grupo de capitalización, así como el porcentaje promedio por partícipe que representan dichas opciones, agrupados por su condición.

³³ Para el cálculo, se consideran aquellos consejeros que posean instrumentos financieros que representen al menos el 0,01% de los derechos de voto de la cotizada.

³⁴ Audax.

³⁵ Solaría.

Instrumentos financieros por partícipes

CUADRO 7

	Partícipes con instrumentos financieros				% de instrumentos financieros			
	Dominical	Ejecutivo	Independiente y otros	Accionista representado	Dominical	Ejecutivo	Independiente y otros	Accionista representado
Ibex 35	-	5	1	2	-	0,03	0,01	2,23
Más de 500 M €	1	2	1	-	0,06	0,17	0,02	-
Menos 500 M €	1	-	-	-	3,69	-	-	-
Total	2	7	2	2	1,88	0,07	0,02	2,23

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 53,8 % de los partícipes que declararon instrumentos financieros tenía la condición de consejero ejecutivo y alcanzaban, en promedio, un 0,07 % de los derechos de voto de la sociedad cotizada.
- Únicamente un consejero dominical y otro externo declararon posición en instrumentos financieros.

En el cuadro 8 se distribuyen las 11 sociedades cotizadas, agrupadas en función de su capitalización bursátil, que han declarado la existencia de instrumentos financieros a favor de los miembros del consejo y de los accionistas representados en el consejo, el número de partícipes afectados y el porcentaje promedio por partícipe que representan dichos instrumentos financieros.

Instrumentos financieros de los partícipes

CUADRO 8

Número de sociedades

	Sociedades				Partícipes				% medio de capital			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	7	6	7	6	9	7	9	8	0,98	0,28	0,38	0,58
Más de 500 M €	3	3	4	4	3	3	4	4	0,07	3,07	2,03	0,11
Menos de 500 M €	1	-	1	1	1	-	1	1	9,08	-	0,76	3,69
Total	11	9	12	11	13	10	14	13	1,40	1,12	0,88	0,67

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Respecto a los instrumentos financieros declarados por los accionistas significativos sin representación en el consejo en los IAGC correspondientes al cierre del ejercicio 2025, cabe señalar que:

- Un total de 27 sociedades (23,9 % del total) declararon que 19 accionistas significativos poseían instrumentos financieros.
Cabe destacar una gestora internacional³⁶ que declaró instrumentos financieros en 19 sociedades cotizadas que representaban, en promedio, el 0,53 % de los derechos de voto.
- En el Ibex 35 un total de 17 accionistas significativos declararon ser titulares de instrumentos financieros en 24 sociedades que representaban, en promedio, el 1,92 % del capital.

³⁶ Blackrock.

En el cuadro 9 se distribuyen los 19 accionistas significativos que declararon la posesión de instrumentos financieros entre las sociedades cotizadas por grupo de capitalización, así como el porcentaje promedio por accionista significativo que representan dichos instrumentos, agrupados por su tipología de inversor.

Instrumentos financieros por tipología de inversor								CUADRO 9
	Accionista significativo con instrumentos financieros ³⁷				% de instrumentos financieros			
	Gestoras y fondos	Entidades financieras	Personas físicas	Personas jurídicas	Gestoras y fondos	Entidades financieras	Personas físicas	Personas jurídicas
Ibex 35	28	5	2	2	0,63	2,88	3,47	3,56
Más de 500 M €	4	-	-	-	0,55	-	-	-
Menos 500 M €	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	32	5	2	2	0,62	2,88	3,47	3,56

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Un 78,0 % de los accionistas significativos que declararon instrumentos financieros fueron gestoras o fondos y alcanzaban, en promedio, un 0,62 % de los derechos de voto de la sociedad cotizada.

³⁷ El número de accionistas significativos reflejado en el cuadro difiere de los 19 indicados en el párrafo precedente debido a que los datos del cuadro tienen en cuenta los accionistas significativos que participan en distintas sociedades, pudiendo estos pertenecer a diferentes grupos de capitalización.

Junta general de accionistas

La implicación efectiva y sostenible de los accionistas —en particular los inversores institucionales (sociedades gestoras, empresas de servicios de inversión, compañías de seguros y otros grandes inversores)— en el gobierno de las sociedades cotizadas, a través de su participación en las juntas generales, es uno de los aspectos de gobierno corporativo sobre el que organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea están incidiendo desde hace años. Y ello, por cuanto que se considera que dicha implicación de los accionistas promueve que las sociedades cotizadas cuenten con un sistema de control y equilibrio entre los distintos órganos societarios y las diversas partes interesadas y fomenta que las sociedades se centren no solo en el rendimiento financiero a corto plazo, sino también en objetivos no financieros y de sostenibilidad a largo plazo (como el bienestar y no discriminación de los trabajadores, el cambio climático y la protección del medio ambiente), para promover así un desarrollo sostenible de la sociedad y de las empresas a largo plazo.

A nivel nacional, durante los últimos ejercicios, las sociedades han ido adoptando medidas para facilitar la participación de los accionistas en las juntas. La LSC ha ido introduciendo novedades importantes en distintos momentos³⁸ para conseguir dicho objetivo. Entre otras medidas, las sociedades anónimas cotizadas deben disponer de una página web en la que se publique toda la documentación relativa a la organización y al funcionamiento de las juntas generales con la suficiente antelación, así como sobre los acuerdos adoptados. También deben habilitar un «foro electrónico de accionistas» con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la de estos con la sociedad, con anterioridad a la celebración de las juntas generales. A través de este foro los accionistas pueden publicar propuestas relativas al orden del día, adherirse a estas o llevar a cabo iniciativas para alcanzar el porcentaje necesario para ejercer un derecho de minoría de los previstos en la ley.

Con la modificación de la LSC —mediante la reforma parcial de 2014—, se redujo al 3 % del capital social el porcentaje mínimo requerido para el ejercicio de los derechos de minoría en las sociedades cotizadas y se estableció en 1.000 el número máximo de acciones que los estatutos podrán exigir para asistir a la junta general. Además, se aseguró la transparencia de la información que reciben los accionistas, debiendo estar a su disposición desde el mismo momento de la convocatoria de la junta, en especial la relacionada con las propuestas de nombramiento de administradores.

En la actualidad, a raíz de la reforma parcial introducida en la LSC por la Ley 5/2021, de 12 de abril, se ha traspuesto al ordenamiento español la Directiva

³⁸ Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, y la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

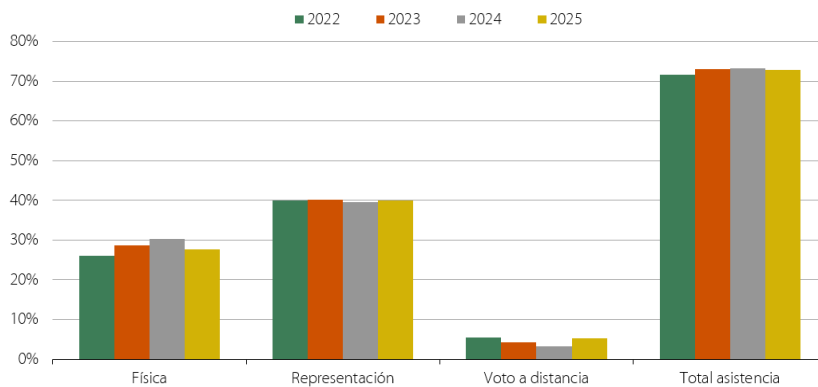
(UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modificó la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Como novedad más destacable de esta ley en relación con las juntas generales cabe mencionar que se establece la posibilidad de celebrar las juntas generales de forma exclusivamente telemática, determinándose los requisitos que deben cumplir las sociedades para ello.

Por otro lado, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas contiene un capítulo dedicado a la junta general de accionistas que incluye recomendaciones relativas a la transparencia informativa y al voto informado (recomendaciones 6, 7 y 8), a la asistencia y participación en la junta (recomendaciones 9 y 10) y a la política sobre primas de asistencia (recomendación 11). Con la revisión de junio de 2020 del Código de buen gobierno, se introdujeron ciertas modificaciones en las recomendaciones 6, 7 y 8, que se plasmaron en un nuevo modelo de IAGC de las sociedades cotizadas, aprobado por la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Entre dichas modificaciones, procede destacar la de la recomendación 7, en la que se promueve que la sociedad cuente con mecanismos telemáticos que permitan la delegación y ejercicio del voto por esta vía.

Asimismo, el Consejo de la CNMV aprobó el 22 de febrero de 2023 el Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (Código de buenas prácticas de inversores). Este Código incluye varios principios que tienen influencia en la forma en que los inversores institucionales, gestores y otras entidades destinatarias del Código afrontan las juntas generales de accionistas de las sociedades de las que forman parte y participan en ellas, o en la forma en que los asesores de voto ejercen su actividad. Estos principios recomiendan que los inversores y gestores desarrollen, publiquen y mantengan actualizada una política de implicación (principio 3), que los inversores y gestores ejerciten activamente sus derechos como accionistas en las sociedades en las que inviertan (principio 4) y que publiquen con carácter anual un informe acerca de cómo han aplicado las políticas de implicación y voto (principio 5).

Participación en las juntas generales

El gráfico 7 muestra la evolución de las distintas modalidades de asistencia a las juntas: asistencia física, por representación y voto a distancia (electrónico y por correo).



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- En 2025 el porcentaje medio de asistencia a las juntas generales de accionistas se situó en el 72,9 % del capital social, con un ligero descenso de 0,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Este descenso frente al ejercicio previo se produjo fundamentalmente por una disminución en la asistencia física (2,7 puntos), que fue mayor que los aumentos de la asistencia en representación (0,2 puntos), y del voto a distancia (2,0 puntos). El promedio de capital flotante asistente a las juntas generales de accionistas fue del 20,7 % (20,3 % en 2024).
- La presencia física se redujo en 2025 en 2,7 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (siendo de 27,6 % el promedio del capital social con derecho al voto en 2025, de 30,3 % en 2024). En 4 sociedades³⁹ (5 sociedades en 2024) la presencia física de accionistas en junta general ordinaria superó el 90 % del capital. En 27 sociedades (7 menos que en 2024) la presencia física de accionistas en junta general ordinaria superó el 50 % del capital.
- En 2025, accionistas de 84 sociedades (75,7 % del total de sociedades de 2025 que han proporcionado información de su junta de accionistas) utilizaron el sistema de voto a distancia, lo que representó un incremento de 8,5 puntos porcentuales respecto de las sociedades que lo utilizaron en el 2024 (78 sociedades, 67,2 % del total de sociedades de 2024) y confirma una tendencia alcista desde 2018. Este aumento del uso de voto a distancia en 2025 se debe, al igual que en años anteriores, a la progresiva implantación de los sistemas de voto a distancia, propiciados por las restricciones legales de asistencia física en las juntas, derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Por otra parte, el porcentaje medio de uso del voto a distancia fue del 5,4 % del capital social con derecho a voto, con un aumento de 2,0 puntos respecto al ejercicio anterior, lo cual rompe la tendencia decreciente iniciada en 2022. Un total de 18 compañías obtuvieron un

³⁹ Arima Real Estate Socimi, Montebalito, Puig Brands y Squirrel Media.

porcentaje de participación a distancia superior al 10 %⁴⁰ (4 más que en 2024), de las cuales 8 superaron el 20 %⁴¹ (5 más que en 2024).

De los medios utilizados para el voto a distancia, los emitidos por medios electrónicos se redujeron, al contrario que en el año anterior, al pasar de un 34,9 % del total de votos a distancia en 2024 a un 22,4 % en 2025. En consecuencia, aumentó el uso de otros medios (correo postal, mensajería, etc.) del 65,1 % en 2024 al 77,6 % en 2025.

- El porcentaje medio de asistencia a las juntas mediante representación alcanzó el 39,9 % del capital social con derecho al voto (0,2 puntos porcentuales más que en 2024). El 94,6 % de las sociedades de la muestra (105 entidades) contaron con asistencia mediante representación. En el 38,7 % de los casos (43 entidades) el porcentaje de asistencia mediante representación a las juntas fue superior al 50 %, y en 2 de ellas, el porcentaje superó el 90 %.

El cuadro 10 muestra la participación de los accionistas en las juntas generales ordinarias de las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización.

Porcentaje de participación de los accionistas en las juntas generales ordinarias															CUADRO 10	
Nº de entidades	Total				Ibex 35				Más de 500 M. €				Menos de 500 M. €			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Participación < 50 %	15	12	14	13	2	1	3	2	2	1	1	2	11	10	10	9
Participación entre 50 % y 75 %	42	36	35	36	13	12	11	12	9	11	7	7	20	13	17	17
Participación > 75 %	64	69	67	62	19	20	19	19	21	21	26	24	24	28	22	19

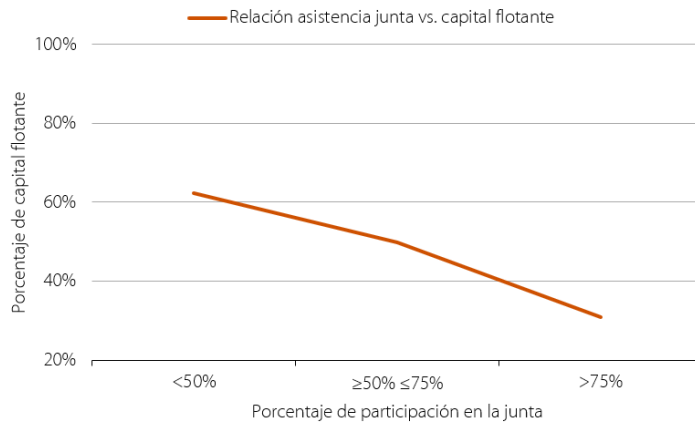
Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

En el ejercicio 2025, 13 sociedades (1 menos que en 2024) tuvieron una participación en la junta inferior al 50 %, 2 de las cuales pertenecían al Ibex 35, y 2 entidades, que no forman parte de este índice, tenían una capitalización superior a 500 millones de euros. En 19 sociedades pertenecientes al Ibex 35 (mismo número que en 2024) se superó el 75 % de participación en junta. En el caso de las sociedades no incluidas en el Ibex 35, en 43 de las sociedades (5 menos que en 2024) se superó el 75 % de participación en la junta.

El gráfico 8 relaciona el porcentaje de capital flotante y los datos medios de asistencia, para cada uno de los tramos analizados de participación, a las juntas generales ordinarias celebradas en el ejercicio 2025.

⁴⁰ Acciona, Acerinox, Adolfo Domínguez, Alantra Partners, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Colonial SFL Socimi, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Ebro Foods, Ecoener, Fomento de Construcciones y Contratas, Iberpapel Gestión, Inmocemento, Meliá Hotels International, Nueva Expresión Textil, Realía Business, Telefónica y Viscofan

⁴¹ Acerinox, Adolfo Domínguez, Colonial SFL Socimi, Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Fomento de Construcciones y Contratas, Inmocemento, Nueva Expresión Textil y Viscofan



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

En los últimos años, las sociedades han ido adoptando medidas para favorecer la participación de los accionistas minoritarios (capital flotante) en las juntas generales. No obstante, tal como se refleja en el gráfico anterior, continúa la tendencia en la que a un mayor porcentaje de accionistas minoritarios le corresponde una menor participación en las juntas de accionistas.

Las recomendaciones del Código de buen gobierno en relación con la junta general se refieren a: transparencia informativa y voto informado (recomendaciones 6, 7 y 8), asistencia y participación en la junta (recomendaciones 9 y 10) y política sobre primas de asistencia (recomendación 11). En 2025, el 59,3 % de las compañías (90,9 % del Ibex 35) declaraba seguir estas 6 recomendaciones, frente al 58,6 % en 2024 (87,9 % del Ibex 35), lo que supone un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Requisitos de asistencia

En 2025 un total de 5 sociedades (4 del Ibex 35) tenían establecidos límites estatutarios al porcentaje máximo de derechos de voto que un accionista puede ejercer en las juntas generales: 1 ha fijado un porcentaje máximo del 25 % del capital⁴², 2 del 10 %⁴³, y 2 del 3 %⁴⁴.

En el ejercicio 2025, 44 sociedades cotizadas (4 menos que en 2024) exigían un número mínimo de acciones para poder asistir a las juntas:

- En 10 sociedades (el mismo número de sociedades que en 2024) —5 del Ibex 35⁴⁵— el mínimo exigido era de 1.000 acciones.
- En 7 compañías (una más que en 2024) —5 pertenecientes al Ibex 35⁴⁶— el límite se situaba entre 500 y 700 acciones.

⁴² Pharma Mar.

⁴³ Iberdrola y Telefónica.

⁴⁴ Enagás y Redeia Corporación.

⁴⁵ Banco de Sabadell, Caixabank, Mapfre, Puig Brands y Unicaja Banco.

⁴⁶ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Bankinter, Colonial SFL Socimi, Merlin Properties y Solaria Energía y Medioambiente.

- En 27 compañías (5 menos que en 2024) —7 del Ibex 35— el mínimo de asistencia exigido no superaba las 400 acciones (incluyéndose dicho valor).
- En consecuencia, el 51,5 % del Ibex 35 (igual que en 2024) tenía establecido algún número mínimo de acciones para asistir a la junta.

En el gráfico 9 se observa, para el periodo 2022-2025, la evolución del número de compañías que exigen un número mínimo de acciones para poder asistir a las juntas.

Limitaciones para la asistencia a la junta

GRÁFICO 9



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Estructura del consejo de administración

El Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece en el principio 9 que el consejo de administración asumirá, colectiva y unitariamente, la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad, con el propósito común de promover el interés social.

Para conseguir los objetivos señalados, el tamaño del consejo tiene que ser acorde con las necesidades de cada emisor y su composición debería reflejar las diversidades de edad, género, discapacidad, formación y experiencia profesional precisas para desempeñar sus funciones con eficacia, objetividad e independencia.

El Código aconseja que todos los consejeros, con independencia de su condición, desempeñen sus funciones con unidad de propósito, defendiendo en todo momento el «interés social» —entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa—.

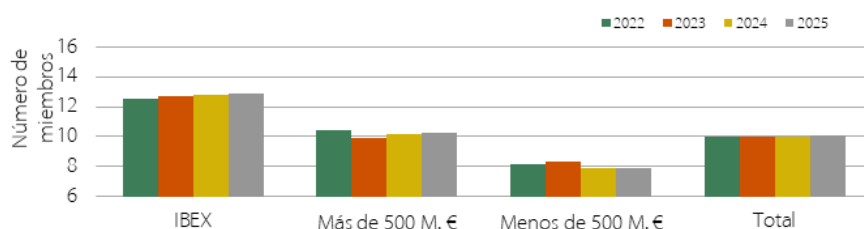
Tamaño del consejo

Los órganos de administración de las sociedades cotizadas estaban formados, al cierre del ejercicio 2025, por un total de 1.138 consejeros (1.158 en 2024), de los cuales 425 (424 en 2024) pertenecían a las compañías del Ibex 35.

El gráfico 10 muestra la evolución del tamaño medio de los consejos de administración de las sociedades cotizadas durante el periodo 2022-2025, agrupadas en función de su capitalización bursátil.

Tamaño medio del consejo de administración

GRÁFICO 10



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

— El tamaño medio del consejo de las sociedades analizadas se situaba en 10,1 miembros (10 en 2024). Todas las sociedades excepto dos⁴⁷, tenían

⁴⁷ Pescanova y Urbar Ingenieros tenían un consejo formado por 4 consejeros.

constituido el consejo por un número de miembros situado entre los 5 y 15 que recomienda el Código de buen gobierno.

- En las compañías del Ibex 35 dicho promedio se situó en 12,9 consejeros (12,8 en 2024). El tamaño más frecuente en estas sociedades es de 15 miembros, repitiéndose en 11 sociedades. Para las compañías no Ibex 35, la moda se sitúa en 10 miembros, repitiéndose en 15 sociedades.

El cuadro 11 muestra la evolución del número de miembros del consejo en las sociedades cotizadas, agrupadas según su capitalización bursátil.

Distribución de sociedades según tamaño del consejo																CUADRO 11	
Número de sociedades																	
	Menos de 5 miembros				Entre 5 y 10 miembros				Entre 11 y 15 miembros				Más de 15 miembros				
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
Ibex 35	0	0	0	0	2	3	4	4	32	29	28	29	0	1	1	0	
Más de 500 M €	0	0	0	0	17	19	20	20	15	14	14	14	0	0	0	0	
Menos de 500 M €	2	1	4	2	43	40	36	36	10	10	9	8	0	0	0	0	
Total	2	1	4	2	62	62	60	60	57	53	51	51	0	1	1	0	
%	1,7	0,9	3,4	1,8	51,2	53,0	51,7	53,1	47,1	45,3	44,0	45,1	0,0	0,9	0,9	0,0	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- En 2025 el tamaño del consejo se situó entre el mínimo de 5 miembros y el máximo de 15 que recomienda el Código de buen gobierno en el 98,2 % de las sociedades (95,7% en 2024).
- En 2025 ninguna sociedad tenía más de 15 miembros en su consejo.
- En 2025, dos sociedades tenían un consejo con menos de 5 miembros (4 miembros), perteneciendo, como en años anteriores, al grupo de sociedades de menos de 500 millones de capitalización.

Categoría de los consejeros

El Código de buen gobierno distingue entre consejeros internos (ejecutivos) y externos (dominicales, independientes y otros), definiéndose cada una de las categorías en el artículo 529 *duodecies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El cuadro 12 muestra la evolución de los porcentajes de cada categoría de consejero en las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil.

Porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros

CUADRO 12

	% ejecutivos				% dominicales				% independientes				% otros externos			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	13,8	13,4	12,7	12,5	23,0	23,4	24,8	25,4	55,6	57,3	56,1	55,5	7,5	6,0	6,4	6,6
Más de 500 M €	13,6	11,9	12,1	12,3	37,7	37,6	38,5	36,4	41,6	43,4	42,2	43,8	7,2	7,0	7,2	7,4
Menos de 500 M€	16,5	16,9	15,5	16,2	37,0	36,9	37,3	34,6	40,5	40,0	39,1	41,5	6,0	6,1	8,0	7,7
Total	14,7	14,3	13,5	13,6	32,2	32,3	33,1	31,7	46,1	47,1	46,3	47,5	6,9	6,3	7,2	7,2

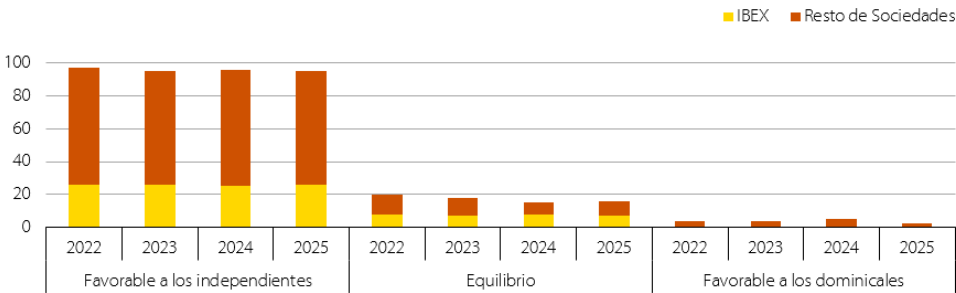
Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El porcentaje medio de consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) se redujo ligeramente hasta situarse en el 86,4 % (86,5 % en 2024). En las compañías del Ibex 35 esta proporción aumenta al 87,5 % (87,3 % en 2024).
- Todas las sociedades mantuvieron una mayoría de consejeros externos en sus consejos (todas excepto dos en 2024).
- Los consejeros independientes incrementaron su presencia en 1,2 puntos porcentuales, y los ejecutivos en 0,1. Por el contrario, los consejeros dominicales la han disminuido en 1,4 puntos porcentuales, y los otros externos se han mantenido estables.

El Código de buen gobierno recomienda que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital. El gráfico 11 muestra la evolución de esta proporción en los últimos cuatro años.

Equilibrio entre dominicales y resto de no ejecutivos

GRÁFICO 11



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En el año 2025 el porcentaje de sociedades con equilibrio en el consejo o que tienen una proporción favorable a los administradores independientes aumentó hasta situarse en el 98,2% (95,7% en 2024).

Presencia de consejeros independientes

Los consejeros independientes son aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. El Código de buen gobierno recomienda que el número de independientes represente al menos la mitad del total de consejeros. No obstante, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios que actúen concertadamente que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes podrá representar al menos un tercio del total de consejeros.

En 2025, el 69,7 % de las sociedades del Ibex 35 tenía en sus consejos al menos el 50 % de independientes (72,7 % en 2024). Del resto de sociedades, el 78,8 % tenía al menos un tercio de consejeros independientes en sus órganos de administración (75,9 % en 2024).

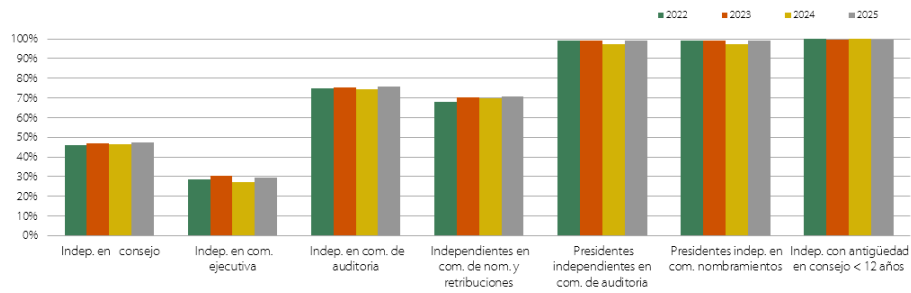
En el cuadro 13 se distribuyen las sociedades cotizadas en función de su capitalización bursátil y del peso relativo de los independientes en el consejo.

Presencia de consejeros independientes										CUADRO 13			
Número de sociedades													
	Menos de 1/3				Igual o mayor que 1/3 y menor que el 50 %				Igual o mayor que el 50 %				
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
Ibex 35	1	1	2	3	10	6	7	7	23	26	24	23	
Más de 500 M €	9	7	9	8	12	12	13	13	11	14	12	13	
Menos de 500 M €	15	12	11	9	24	26	26	19	16	13	12	18	
Total	25	20	22	20	46	44	46	39	50	53	48	54	
%	20,7	17,1	19,0	17,7	38,0	37,6	39,6	34,5	41,3	45,3	41,4	47,8	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Los consejeros independientes representaban la mayoría del consejo en el 31 % de las sociedades analizadas. En once de ellas, una del Ibex 35, existía un accionista de control.
- En 2025 se nombraron 190 consejeros independientes (158 en 2024), 70 por primera vez y 120 por reelección. Durante el ejercicio cesaron 50 consejeros independientes.
- Como en ejercicios anteriores, la proporción media de independientes en el comité de auditoría (76,0 %) y en la comisión de nombramientos y retribuciones (70,6 %) ha sido superior a la del consejo (47,5 %). La comisión ejecutiva ha seguido siendo la que mantiene un menor peso de independientes (29,4 %).

El gráfico 12 refleja la evolución de los principales parámetros indicativos de la presencia de consejeros independientes en los órganos de gobierno de las sociedades cotizadas.



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

El 12,4 % de los consejeros que ocupaban el cargo de presidente del consejo tenía la condición de independiente (10,3 % en 2024).

El cuadro 14 muestra el número de consejeros independientes que han permanecido en el cargo por un periodo superior a 12 años al cierre de los ejercicios 2024 y 2025, así como el porcentaje que representaban sobre el número total de consejeros calificados como independientes en los IAGC. Cabe destacar que las dos sociedades que tenían un consejero independiente con una antigüedad superior a 12 años en 2025, recalificaron a estos consejeros con la categoría de “otros externos” a fecha del presente informe.

Independientes con antigüedad superior a 12 años CUADRO 14

Número de consejeros

Independientes > 12 años miembros del consejo				
	2024		2025	
	Número	%	Número	%
Ibex 35	0	0,0	0	0,0
Más de 500 M €	0	0,0	0	0,0
Menos de 500 M €	0	0,0	2	0,5
Total	0	0,0	2	0,2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

El Código de buen gobierno recomienda que, cuando exista una comisión ejecutiva, en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente, y que su secretario sea el del consejo de administración. Sin embargo, en 2025, en dos sociedades la comisión ejecutiva no contaba con al menos dos consejeros no ejecutivos, y en cinco comisiones no había al menos un consejero independiente.

En cuanto a la actividad de los consejeros independientes en los distintos órganos de gobierno de las sociedades cotizadas, cabe señalar lo siguiente:

- En 12 sociedades el cargo de presidente de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones recaía en la misma persona (consejero independiente en once de ellas).
- El porcentaje de los independientes que no formaban parte de ninguna comisión especializada del consejo se situó en el 10,2 %. Por otro lado, un 2 % de independientes era miembro de las 3 comisiones.

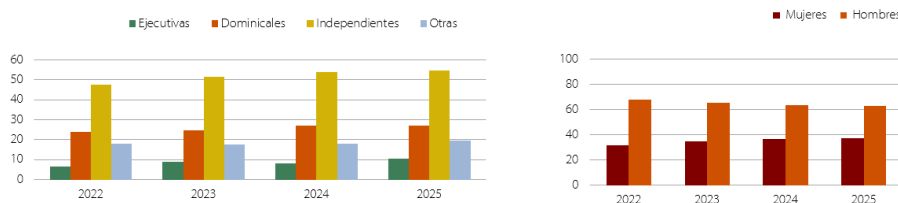
Diversidad de género

El Código recomienda que, dada la insuficiente presencia de mujeres en los consejos de administración, se incluyan objetivos concretos que la promueva. En particular, recomienda que el consejo apruebe una política de selección de consejeros que, entre otros, favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. Además, en la actualización de 2020 se establecía el objetivo de que las consejeras supusieran, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalizase 2022 y en adelante.

En el gráfico 13 se muestra la evolución de la presencia femenina en los consejos, según la categoría de la consejera.

Porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros

GRÁFICO 13



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

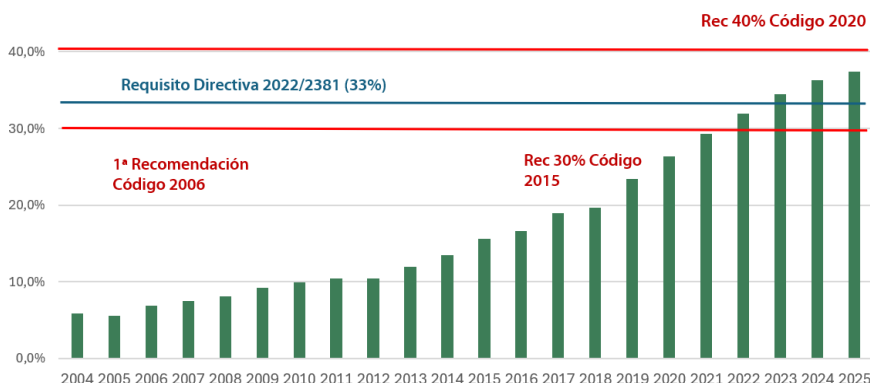
Como se observa en el gráfico, el porcentaje de mujeres en los consejos se ha incrementado, desde 2022, en 5,5 puntos porcentuales, situándose en el 37,4 % en 2025 (36,3 % en 2024). En 2025 se produjo, respecto a 2024, un incremento en todas las categorías de consejeras. El mayor incremento se produjo en las consejeras ejecutivas (10,3% frente al 8,3% en 2024), y el menor en las consejeras dominicales (27,1% frente al 26,9% en 2024).

A los efectos de observar su evolución a largo plazo, la CNMV ha venido incluyendo, desde 2004, en su publicación de los IAGC de las sociedades cotizadas, el dato del porcentaje de consejeras en el órgano de administración.

A continuación, se muestra en el gráfico 14 la evolución de la presencia femenina en los consejos a lo largo de estos 21 años. Como se puede apreciar, el porcentaje de mujeres en los consejos ha pasado del 5,9%, en 2004, al 37,4% en 2025. En las sociedades del Ibex este incremento ha sido mayor, habiéndose multiplicado el porcentaje registrado en 2004, por entonces de un 3,4%, por más de 12 veces.

Evolución porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros

GRÁFICO 14



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Durante estos años se han incluido recomendaciones, en los códigos de buen gobierno que sirven de referencia a las sociedades cotizadas, dirigidas a incentivar la presencia de consejeras en los órganos de administración. Así, en el Código Unificado de 2006 se incluyeron diversas iniciativas en los procesos de nombramientos de consejeros para evitar sesgos implícitos que obstaculizasen la selección de consejeras.

Y por primera vez, el Código de buen gobierno que se aprobó en 2015, dada la insuficiente presencia de mujeres en los consejos de administración, incluyó objetivos concretos que la favoreciesen. Así, fijó el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras representara, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración. La última revisión del Código, en junio de 2020, elevó este objetivo al 40%, para no más tarde de 2022.

La inclusión de estas recomendaciones en los códigos de buen gobierno ha tenido efectos prácticos, dándose importantes incrementos en el porcentaje de mujeres en los consejos de administración en 2019, en 2020 y en 2021, años en los que iban a entrar en vigor los objetivos de los códigos de 2015 y 2020.

En el mismo sentido, cabe destacar la iniciativa europea representada mediante la Directiva 2022/2381⁴⁸ que, por primera vez, establece como norma jurídica de obligado cumplimiento objetivos cuantitativos de representación mínima del sexo menos representado. Los Estados miembros garantizarán que las sociedades cotizadas estén sujetas a uno u otro de los siguientes objetivos, que debía alcanzarse antes del 30 de junio de 2026:

- a) que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el 40 % de los consejeros no ejecutivos;
- b) que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el 33 % del total de puestos del consejo, incluidos tanto ejecutivos como no ejecutivos.

Esta Directiva ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español a través de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres que, entre otras muchas normas, modifica el artículo 529 bis de la LSC, estableciendo que las sociedades cotizadas deberán asegurar que el consejo de administración tenga una composición que asegure la presencia, como mínimo, de un cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado. Esta norma es de aplicación desde el 30 de junio de 2026 para las 35 sociedades de mayor capitalización bursátil y un año más tarde para el resto de sociedades cotizadas.

El cuadro 15 muestra la evolución, para el periodo 2022-2025, del número de puestos en los consejos ocupados por mujeres y el número de sociedades que

⁴⁸ Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas.

contaba con representación femenina.

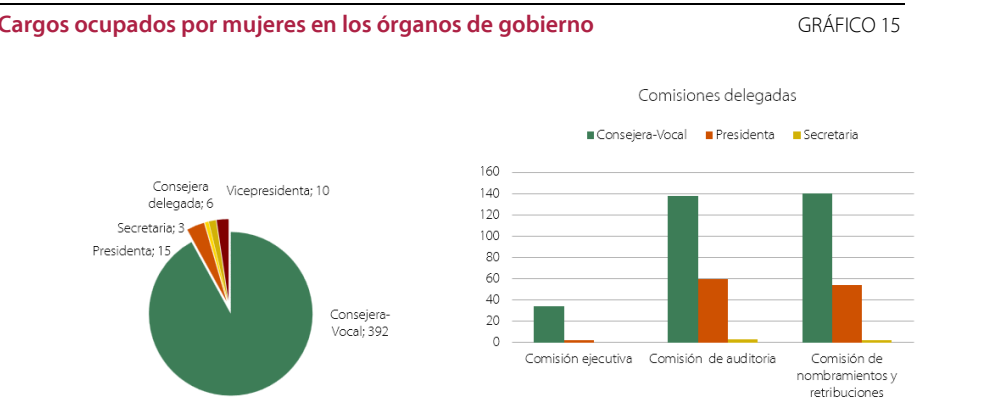
Presencia de mujeres en los consejos													CUADRO 15			
Consejo	N.º de mujeres				% sobre el total				N.º de sociedades con mujeres				% sobre el total			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	160	168	175	179	37,6	40,1	41,3	42,1	34	33	33	33	100,0	100,0	100,0	100,0
Más de 500 M €	107	113	124	132	32,2	34,6	35,6	37,8	32	33	34	34	100,0	100,0	100,0	100,0
Menos de 500 M €	118	123	121	115	26,3	28,9	31,3	31,6	49	47	44	42	89,1	92,2	89,8	91,3
Total consejo	385	404	420	426	31,9	34,5	36,3	37,4	115	113	111	109	95,0	96,6	95,7	96,5

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En el año 2025, el 96,5 % de las sociedades cotizadas tenía un consejo con presencia femenina, lo que supone un incremento de 0,8 puntos porcentuales respecto a 2024. Al igual que en ejercicios anteriores, todas las sociedades del Ibex 35 tenían presencia femenina en sus consejos:

- El porcentaje medio de mujeres en los consejos y de consejos con presencia femenina ha aumentado 5,5 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente, en los últimos 3 años.
- En 2025 un total de 37 entidades nombraron consejeras, con la siguiente distribución entre las distintas categorías: el 75,5 % se calificaron como independientes, el 17,5 % como dominicales y el 7 % ejecutivas.

El gráfico 15 muestra la distribución de las consejeras según los cargos que desempeñan en los órganos de gobierno de las sociedades cotizadas.



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Un 13,3 % de las presidencias del consejo estaban ocupadas por mujeres (14,0 % en 2024). De las 15 mujeres que ostentaban el cargo de presidentas del consejo, 3 tenían la categoría de ejecutivas (el 5,7% de las presidencias ejecutivas) y 12 no ejecutivas (el 20,0 % de presidencias no ejecutivas).
- De las 426 consejeras, un 8,5 % era miembro de la comisión ejecutiva (7,4 % en 2024), un 47,2 % de la comisión de auditoría (47,1 % en 2024) y un 46,0 % de la comisión de nombramientos y retribuciones (46,4 % en

2024).

La representación femenina en la comisión ejecutiva (22,6 %) fue inferior a la que las mujeres tenían en el consejo (37,4 %), mientras que en la comisión de nombramientos y en la de auditoría fue superior (45,6 % y 48,2 %, respectivamente).

Disminuyó el porcentaje de consejeras (23,9 % del total) que no pertenecía a ninguna comisión (30,5 % en 2024).

Diversidad de género en los consejos de las EIP no cotizadas

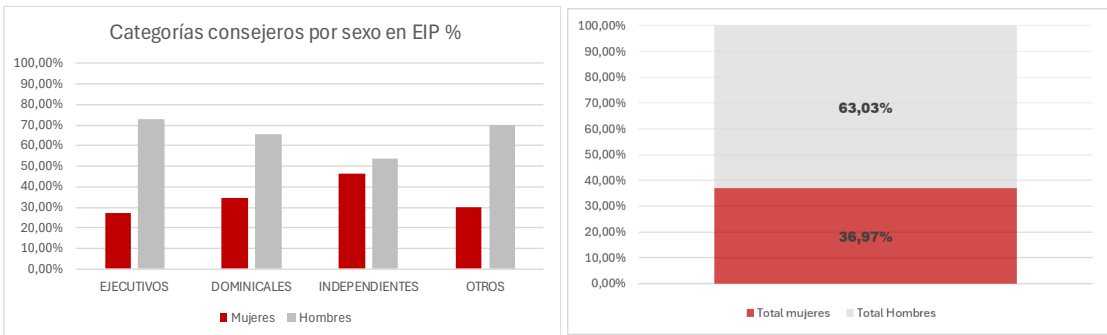
Por lo que respecta a las entidades de interés público (en adelante, EIP) no cotizadas, el artículo 9.3 de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres extiende a estas entidades la obligación de contar con un consejo de administración que tenga una composición que asegure la presencia, como mínimo, de un cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado. En la disposición adicional decimosexta de la ley de sociedades de capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se recogen los criterios que las EIP no cotizadas deben cumplir para que les resulte de aplicación ese porcentaje mínimo de composición equilibrada⁴⁹:

Asimismo, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2024 gradúa esta exigencia reduciendo ese porcentaje mínimo en un primer momento. De esta manera, a partir del 30 de junio de 2026, las EIP no cotizadas deben contar con el 33% del sexo menos representado, tanto en el consejo como en la alta dirección, con el objetivo de logra el 40% tres años más tarde, es decir a partir del 30 de junio de 2029.

Con el objetivo de conocer la situación de partida, previa a la primera aplicación en junio de 2026, se seleccionó una muestra de 30 entidades, de las que se recibieron 24 respuestas, con la siguiente información, referida a 31 de diciembre de 2025.

Porcentaje de mujeres consejeras sobre el total de consejeros

GRÁFICO 16



Fuente: Elaboración propia

⁴⁹ Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.

b) Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 50 millones de euros o el total de las partidas de activo sea superior a 43 millones de euros.

Como se observa en el gráfico, la presencia femenina, de media, superaba el umbral del 33%, si bien 4 de las entidades analizadas no contaban con ninguna mujer en el consejo de administración. El 58,33% de las sociedades analizadas presentaba un consejo de administración con más del 33% de mujeres entre sus miembros, mientras 2 de estas entidades alcanzaban al menos el 60% de presencia femenina

Edad de los consejeros

Una de las novedades de la Circular 2/2018, de 12 de junio, fue la introducción de un nuevo campo en el IAGC, relativo a la fecha de nacimiento de los consejeros, aunque este dato no se hace público en los informes de las sociedades. El cuadro 16 muestra la distribución de consejeros por tramos de edad, distinguiendo por categoría y grupo de capitalización de la sociedad.

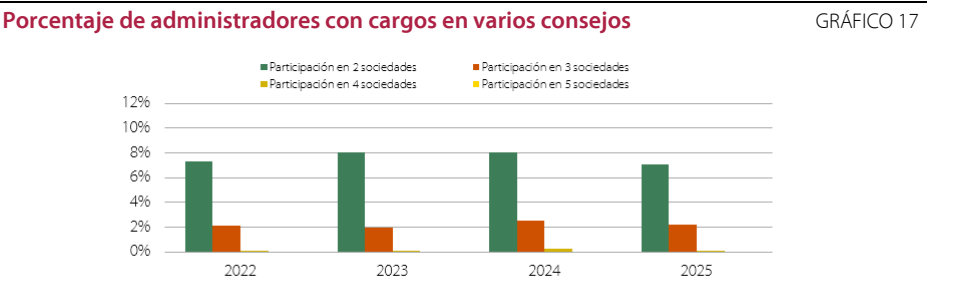
Edad de los consejeros													CUADRO 16		
N.º de consejeros	< 45 años			≥ 45 y < 55 años			≥ 55 y < 65 años			≥ 65 y < 70 años			≥ 70 años		
	Ejec.	Indep.	Dom. + otros	Ejec.	Indep.	Dom. + otros	Ejec.	Indep.	Dom. + otros	Ejec.	Indep.	Dom. + otros	Ejec.	Indep.	Dom. + otros
Ibex 35	0	7	7	12	24	29	33	117	50	3	56	18	5	32	32
Más de 500 M €	3	1	10	11	35	40	18	69	51	6	28	10	5	20	42
Menos de 500 M €	2	8	15	26	29	37	19	61	42	3	29	22	9	24	38
Total	5	16	32	49	88	106	70	247	143	12	113	50	19	76	112

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025, la edad media de los consejeros fue de 61,3 años. En las sociedades del Ibex 35, este promedio fue ligeramente superior (62,0 años). Por tramos de edad, un 4,7 % de los consejeros tenía menos de 45 años (5,0 % en 2024) y un 18,2 % tenía 70 años o más (17,8 % en 2024), siendo el tramo más numeroso el de entre 55 y 65 años (el 40,4% del total de consejeros).

Participación en varios consejos

El gráfico 17 muestra, para el periodo 2022-2025, la evolución del porcentaje de administradores que ha ocupado cargos en más de un consejo de cotizadas.



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

— En 2025, un total de 1.019 personas ocuparon los 1.138 puestos de consejeros de las sociedades cotizadas, lo que supuso una ratio de 1,1 cargos de consejero por persona (misma ratio que en 2024).

- Un total de 924 administradores (90,7 % del total) ocupaban un solo puesto de consejero en cotizadas. La tipología de estos consejeros se distribuyó como sigue: un 15,1 % de ejecutivos (mismo porcentaje que en 2024), un 31,7 % de dominicales (34,1 % en 2024), un 45,6 % de independientes (43,2 % en 2024) y un 7,6 % de otros externos (mismo porcentaje que en 2024).
- Un 7,1 % de los consejeros participaba en los consejos de 2 entidades cotizadas, un 2,2 % en 3 entidades y un 0,1 % en 4 sociedades.

Rotación y cese de consejeros

La Ley de Sociedades de Capital dispone que la duración del mandato de los consejeros de una sociedad cotizada será la que determinen los estatutos sociales sin que, en ningún caso, exceda de cuatro años. Los consejeros podrán ser reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.

El Código de buen gobierno recomienda que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Además, para garantizar la estabilidad de los consejeros independientes, se recomienda que el consejo no proponga su separación antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entiende que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

El Código de buen gobierno también adopta determinadas cautelas cuando un cambio de circunstancias desvirtúe los motivos por los que fueron nombrados los consejeros. Por ello, recomienda que los dominicales presenten su dimisión cuando el accionista al que representan venda o reduzca su participación.

La mayoría de los estatutos o reglamentos del consejo recoge las causas de separación y dimisión de los consejeros, entre las que se encuentran: supuestos de incompatibilidad, desaparición de las razones que justificaron su nombramiento, riesgo para los intereses de la entidad o incumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo.

El cuadro 17 muestra el promedio en años de permanencia de los administradores en los consejos de administración de las sociedades cotizadas, clasificadas por grupos de capitalización bursátil.

Antigüedad de los miembros del consejo

CUADRO 17

Número de años																
	Promedio				Ejecutivos				Dominicales				Independientes			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	6,6	6,5	6,3	6,4	10,2	10,3	10,0	10,1	7,4	6,7	5,8	5,6	4,3	4,7	4,9	5,3
Más de 500 M €	7,9	8,2	8,5	8,7	13,1	12,5	13,9	14,6	9,0	9,5	9,2	9,2	4,3	5,1	4,9	5,3
Menos de 500 M €	7,7	7,8	7,6	7,3	11,6	11,1	11,3	10,0	8,0	8,2	7,4	7,3	4,7	5,0	5,4	5,1
Total	7,3	7,4	7,4	7,4	11,5	11,2	11,6	11,3	8,2	8,2	7,6	7,5	4,5	4,9	5,1	5,2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- La antigüedad media de los miembros del consejo se mantuvo estable respecto al ejercicio anterior (7,4 años). Como en años anteriores, de estas tres categorías de consejeros, los ejecutivos son los que acumulaban mayor antigüedad, seguidos de los dominicales. Los consejeros independientes eran los que menor antigüedad acumulaban.

Por tramos, la antigüedad media de los consejeros se distribuyó de la siguiente manera: un 49,2 % permaneció menos de 5 años; un 17,7 %, entre 5 y 8, y un 33,1 % superó los 8 años.

- Durante el ejercicio 2025 se produjeron 126 nuevos nombramientos de consejeros (134 en 2024), en 59 sociedades, que representaban un 11,1 % de los miembros del consejo (11,6 % en 2024); 57 de estos nuevos nombramientos fueron mujeres en 37 sociedades. Por el contrario, se registraron 115 bajas (111 en 2024), en 52 sociedades, que representaban un 10,1 % del total de consejeros; 34 de estas bajas fueron mujeres, en 27 sociedades.

El porcentaje más alto de nuevos nombramientos se produjo, al igual que en el ejercicio anterior, entre los consejeros independientes (55,6 %), seguido de los dominicales (30,2 %).

- En relación con los ceses producidos en el ejercicio, 73 de ellos se han producido antes del término de su mandato. En 36 de estos casos, el IAGC explicaba los motivos por los que se han producido, siendo algunos de los más frecuentes los motivos profesionales y/o personales, y los cambios de representación en el caso de consejeros dominicales.

El cuadro 18 indica los cambios de categoría de los consejeros acaecidos en 2025 respecto al año anterior.

Modificación de la categoría de consejeros

CUADRO 18

Número de consejeros

Número de Consejeros		Categoría en 2025				
		Ejecutivos	Dominicales	Independientes	Otros externos	Total
Tipología en 2024	Ejecutivos	-	-	-	5	5
	Dominicales	4	-	1	-	5
	Independientes	-	-	-	2	2
	Otros externos	-	1	-	-	1
	Total	4	1	1	7	13

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- En 2025, en un total de 10 compañías se modificaron la calificación de 13 consejeros (28 consejeros en 2024). De las 13 modificaciones, 4 se realizaron en 4 compañías del Ibex 35. Las modificaciones cuantitativamente más significativas afectaron a los consejeros ejecutivos y dominicales (5 en ambos casos), que se recalificaron en su mayoría como otros externos y ejecutivos, respectivamente.
- Dos sociedades limitaban el mandato de los independientes a un número de años inferior al establecido legalmente.

Funcionamiento del consejo de administración

El consejo de administración tiene asignadas las competencias de gestión y representación de la sociedad.

El Código de buen gobierno recomienda que el consejo además asuma colectiva y unitariamente sus responsabilidades con el propósito común de promover el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Presidente del consejo

Un tema recurrente en las discusiones sobre las prácticas de buen gobierno es la conveniencia de separar o no los cargos de presidente del consejo y de primer ejecutivo. La Ley de Sociedades de Capital establece que, en caso de que el presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, deberá nombrarse un consejero coordinador entre los consejeros independientes.

El Código de buen gobierno mantuvo el criterio de no pronunciarse sobre la conveniencia o no de separar ambos cargos, pero recomienda que las funciones del consejero coordinador se extiendan a aspectos adicionales, como serían los de mantener contactos con inversores y accionistas, en particular, en materia de gobierno corporativo o la coordinación del plan de sucesión del presidente.

El cuadro 19 refleja la categoría de los presidentes de los consejos de administración de las sociedades cotizadas y las sociedades que declaran exigir requisitos específicos para ser presidente, agrupadas en función de su capitalización bursátil.

Presidente del consejo					CUADRO 19			
Número de sociedades								
	Tipología de presidentes en 2025				Requisitos específicos para ser presidente			
	Ejec.	Dom.	Indep.	Otro ext.	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	14	6	7	6	6	6	6	6
Más de 500 M €	16	12	2	4	2	3	4	4
Menos de 500 M €	23	13	5	5	4	3	3	3
Total	53	31	14	15	12	12	13	13
%	46,9	27,4	12,4	13,3	9,9	10,3	11,2	11,2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El porcentaje de presidentes de sociedades cotizadas que tenían la condición de ejecutivos se situó en el 46,9 % en 2025 (46,6 % en 2024). En el Ibex 35 había 14, un 42,4% (15 en 2024). De los 53 presidentes ejecutivos, 3 eran mujeres.
- El 39,6 % de los presidentes ejecutivos (21 en 2025, y 23 en 2024) asumía también las funciones de consejero delegado (4 en sociedades del Ibex 35

y 17 en el resto de sociedades).

- Se nombraron 36 presidentes (32 por reelección) con la siguiente condición: un 52,8% de ejecutivos, un 30,6 % de dominicales, un 13,9 % de independientes y un 2,8 % de otros externos.
- Un total de 13 sociedades (13 también en 2024) declararon exigir requisitos específicos para el nombramiento del presidente del consejo de administración. El más habitual siguió siendo la pertenencia previa al órgano de administración, requisito que, en muchos casos, puede ser eliminado si el nombramiento se aprueba con un determinado porcentaje de votos de los miembros del consejo.

El cuadro 20 refleja, en términos porcentuales, la presencia y categoría de los vicepresidentes en los consejos de administración de las sociedades cotizadas, agrupadas por capitalización bursátil.

Vicepresidente del consejo																CUADRO 20	
%																	
	Vicepresidentes ejecutivos				Vicepresidentes dominicales				Vicepresidentes independientes				Vicepresidentes otros externos				
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
Ibex 35	35,7	37,9	32,3	28,6	28,6	27,6	35,5	32,1	25,0	27,6	25,8	32,1	10,7	6,9	6,5	7,1	
Más de 500 M €	15,0	17,4	20,8	16,0	75,0	65,2	62,5	60,0	5,0	8,7	8,3	16,0	5,0	8,7	8,3	8,0	
Menos de 500 M €	24,1	31,0	25,0	30,4	51,7	44,8	53,6	47,8	6,9	10,3	7,1	13,0	17,2	13,8	14,3	8,7	
Total	26,0	29,6	26,5	25,0	49,4	44,4	49,4	46,1	13,0	16,0	14,5	21,1	11,7	9,9	9,6	7,9	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Durante los últimos 4 años el número de sociedades que contaban con vicepresidente disminuyó un 1,6 % (62 sociedades en 2025). El número de vicepresidentes disminuyó un 1,3 % en el mismo periodo, de 77 a 76.

El porcentaje de vicepresidentes independientes aumentó respecto al ejercicio 2024; el de vicepresidentes ejecutivos, dominicales y otros externos disminuyó con relación a ese año.

Los 21 vicepresidentes nombrados en 2025 tenían la siguiente condición: un 57,1 % de dominicales, un 19,0 % de ejecutivos, 14,3 % de independientes, y un 9,5 % de otros externos.

Secretario del consejo

Sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los consejeros, el secretario debe velar por que las actuaciones del consejo sean conformes con las leyes y sus normas de desarrollo, así como con los estatutos y reglamentos internos de la sociedad.

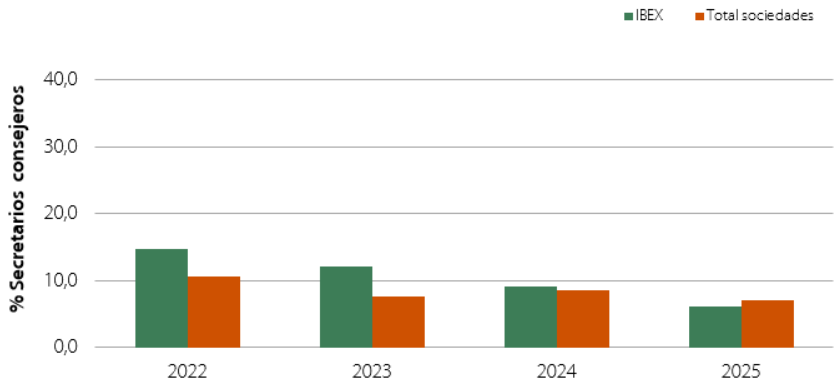
Entre sus funciones se encuentra la de facilitar el buen desarrollo de las sesiones, asistir al presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función, conservar la documentación, dejar constancia en los libros del desarrollo de las sesiones y dar fe de las resoluciones.

El Código de buen gobierno recomienda que vele de forma especial por la actuación del consejo en materia de gobierno corporativo y no se pronuncia sobre la conveniencia de que el secretario sea miembro del consejo.

El gráfico 18 muestra el porcentaje de sociedades cuyo secretario era miembro del consejo de administración.

Secretario miembro del consejo

GRÁFICO 18



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El porcentaje de sociedades en las que el secretario del consejo era también consejero de la sociedad se situó en el 7,1 % (8,6 % en 2024). En el Ibex 35, 2 sociedades (6,1 % del total) se encontraban en esta situación en 2024 (3 en 2024)
- El 37,5 % de los secretarios consejeros tenía la condición de ejecutivos, otro 37,5 % de dominicales, el 12,5 % de independientes y otro 12,5 % de otros externos.

Dedicación de los consejeros

Para que los consejeros puedan cumplir con eficacia su función, deben disponer de información completa y veraz sobre la situación de la empresa. El desempeño de sus funciones les exige que dediquen suficiente tiempo a informarse, a conocer la realidad de la sociedad y la evolución de sus negocios, y a participar en las reuniones del consejo de administración y las comisiones de las que, en su caso, formen parte. La legislación mercantil recoge expresamente que los administradores deben tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad.

El Código de buen gobierno recomienda que las sociedades se aseguren de que los consejeros tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

El cuadro 21 muestra las sociedades que declaran tener procedimientos para que los consejeros dispongan de tiempo suficiente para preparar las reuniones y las que cuentan con reglas sobre el número de consejos en los que pueden estar sus consejeros.

Dedicación de los consejeros

CUADRO 21

Número de sociedades

	Tiempo suficiente para preparar reuniones				Reglas sobre el número de consejos en los que pueden estar sus consejeros			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	34	33	33	33	29	29	29	29
Más de 500 M €	32	33	34	34	24	24	25	24
Menos de 500 M €	55	51	49	46	31	29	29	30
Total	121	117	116	113	84	82	83	83
%	100,0	100,0	100,0	100,0	69,4	70,1	71,6	71,6

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025 el 100 % de las compañías manifestó tener procedimientos para que los consejeros dispusieran de tiempo suficiente para preparar las reuniones.

El porcentaje de compañías que declararon contar con reglas sobre el número de consejos en los que pueden estar sus consejeros se situó en el 71,6 % (71,6% también en 2024).

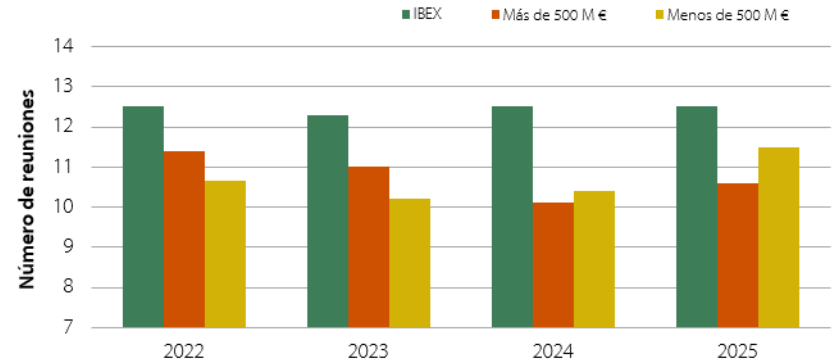
Reuniones del consejo y adopción de acuerdos

El Código establece que los consejos de administración deben reunirse con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión, recomendando un mínimo de ocho reuniones al año. Además, subraya que la falta de asistencia de los consejeros se reduzca a casos indispensables y recomienda que en el IAGC se cuantifiquen las inasistencias y que, cuando las preocupaciones de los consejeros no queden resueltas en el consejo, se deje constancia de ellas en el acta a petición de quien las hubiera manifestado.

El gráfico 19 muestra en promedio anual el número de reuniones celebradas por los consejos de las sociedades cotizadas.

Reuniones anuales del consejo

GRÁFICO 19



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

El promedio de reuniones anuales del consejo se situó en 11,4 (11,0 en 2024), 12,2 en las sociedades del IBEX 35, situación similar en 2024. El 73,5 % de las sociedades (84,8 % del Ibex 35) celebraron al menos 9 reuniones del consejo.

Reglamentos del consejo

La Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el consejo de administración aprobará un reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento del propio consejo, que contendrá las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la sociedad. Este reglamento se debe comunicar a la CNMV.

En 2025 el porcentaje de sociedades que modificaron sus reglamentos del consejo se situó en el 29,2 % (29,3 % en 2024).

Comisiones del consejo

Comisión ejecutiva

La amplitud de las facultades que las leyes y estatutos encomiendan al consejo de administración justifica la existencia de comisiones delegadas con funciones ejecutivas y su existencia es una práctica habitual en las sociedades de elevada capitalización bursátil. Las pautas de gobierno corporativo recomiendan la máxima transparencia y comunicación en las relaciones entre el consejo y la comisión ejecutiva y que su composición refleje la del consejo para evitar que sus funciones puedan ser ejercidas con una perspectiva distinta.

En el cuadro 22 se muestran los principales datos cuantitativos relativos a la composición de las comisiones ejecutivas de las sociedades cotizadas, por grupos de capitalización bursátil.

Composición de la comisión ejecutiva por tipología de consejeros														CUADRO 22			
%	Ejecutivos				Dominicales				Independientes				Otros externos				
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
Ibex 35	26,7	25,3	26,1	27,3	21,8	22,2	25	23,8	37,6	41,4	37	37,5	13,9	11,1	11,9	11,36	
Más de 500 M €	28,6	25	25	21,3	53,1	57,5	57,5	53,2	12,2	10	10	17	6,1	7,5	7,5	8,5	
Menos de 500 M €	29,6	40,9	38,5	36	44,4	40,9	42,3	40	25,9	18,2	19,2	24	0	0	0	0	
Total	27,7	27,3	27,8	26,8	33,9	33,5	36,1	35,0	28,8	30,4	27,2	29,4	9,6	8,7	8,9	8,8	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- En el ejercicio 2025, un total de 29 sociedades (25,7 % del total) tenían constituida una comisión ejecutiva.

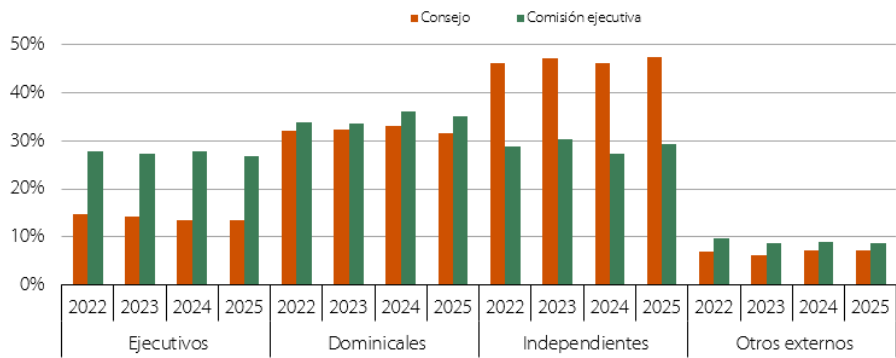
Un 42,4 % de las sociedades del Ibex 35 contaba con esta comisión. Este porcentaje se situó en el 26,5 % en el grupo de más de 500 millones de capitalización bursátil y en el 13,0 % en el de menos de 500 millones.

- En 2025, el tamaño medio de la comisión ejecutiva fue de 5,5 miembros y la moda estadística, que se repite en 8 sociedades, ascendió a 6 miembros (5 en 2024).
- De las 29 comisiones ejecutivas, dos (6,9%) estaban presididas por una mujer.

En el gráfico 20 se observa que en los cuatro últimos ejercicios la proporción de ejecutivos en la comisión delegada ha sido superior a la del consejo, y la de independientes, menor.

Representación de consejeros en comisión ejecutiva y consejo

GRÁFICO 20



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Comisión de auditoría

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la comisión de auditoría estará integrada exclusivamente por consejeros externos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

El cuadro 23 refleja la evolución, para los últimos cuatro ejercicios, de la composición de las comisiones de auditoría por tipología de sus miembros.

Composición de la comisión de auditoría por tipología de consejeros
%

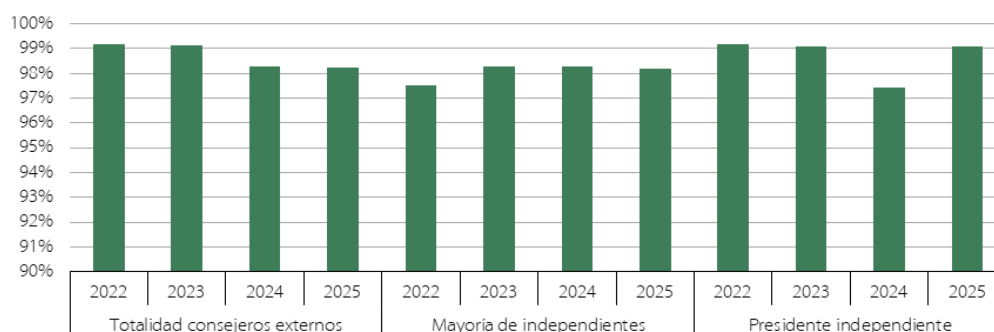
CUADRO 23

	Ejecutivos				Dominicales				Independientes				Otros externos			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	0	0	0	0	16,7	16,7	17,5	17,45	81,3	82,7	81,2	79,8	2	0,7	1,3	2,7
Más de 500 M €	0	0	0	0	24,6	22,3	23,6	21	70,5	70,2	70,7	73,4	4,9	7,4	5,7	5,6
Menos de 500 M €	0,6	0,6	1,3	1,4	23,3	22,7	22,6	20,1	72,7	72,4	71,1	74,3	3,5	4,3	5	4,2
Total	0,2	0,2	0,5	0,5	21,4	20,5	21,1	19,4	75	75,3	74,5	76	3,4	3,9	3,9	4,1

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Las comisiones de auditoría de las sociedades cotizadas estaban formadas por un promedio de 3,7 miembros; la moda estadística fue de 3 y se repitió en 64 sociedades. En el Ibex 35 la media se situaba en 4,5 miembros y la moda estadística en 5, repitiéndose en 13 sociedades.
- En 2025 se produjeron un total de 66 nombramientos y 83 ceses en las comisiones de auditoría.
- El 52,2% de los presidentes de las comisiones de auditoría eran mujeres.

El gráfico 21 muestra la evolución del porcentaje de sociedades según el peso de los distintos tipos de consejeros en la comisión de auditoría.



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Destacan 32 sociedades (12 del Ibex 35) cuya comisión de auditoría estaba formada exclusivamente por independientes.
- El cargo de presidente de la comisión de auditoría lo ocupa un consejero independiente en el 99,1 % de las sociedades⁵⁰ (97,4 % en 2024).
- Dos sociedades contaban con un miembro ejecutivo⁵¹ y otras dos no contaban con la mayoría de sus miembros independientes⁵².
- En una sociedad el presidente de la comisión llevaba más de 4 años en el cargo⁵³.
- En dos sociedades el tamaño de sus comisiones era inferior a tres miembros⁵⁴.

Para la supervisión de la composición y las funciones de las comisiones de auditoría —función que la CNMV tiene asignada por la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por la disposición adicional séptima de la Ley de Sociedades de Capital— se selecciona una muestra de entidades de interés público, emisoras y no emisoras de valores, a las que se les solicita información adicional sobre la composición y las principales actuaciones desarrolladas por dicha comisión durante el ejercicio.

Comisión de nombramientos y retribuciones

La Ley de Sociedades de Capital establece que la comisión de nombramientos y retribuciones esté compuesta solo por consejeros externos —al menos dos independientes— y que su presidente tenga también esta tipología.

⁵⁰ Ayco Grupo Inmobiliario no cuenta con presidente independiente. A la fecha de elaboración del informe, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que la entidad regularice su situación.

⁵¹ Ayco Grupo Inmobiliario y Montebalito. A la fecha de elaboración del informe, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que las entidades regularicen su situación.

⁵² Ayco Grupo Inmobiliario y Solaria Energía y Medioambiente. A la fecha de elaboración del informe, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que las entidades regularicen su situación.

⁵³ A la fecha de elaboración del informe, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que Nyesa Valores Corporación regularice su situación.

⁵⁴ Ayco Grupo Inmobiliario y Talgo. A la fecha de elaboración del informe, Talgo ya había adaptado su composición a lo dispuesto en el art. 529 quaterdecies de la LSC; Y la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que Ayco regularice su situación.

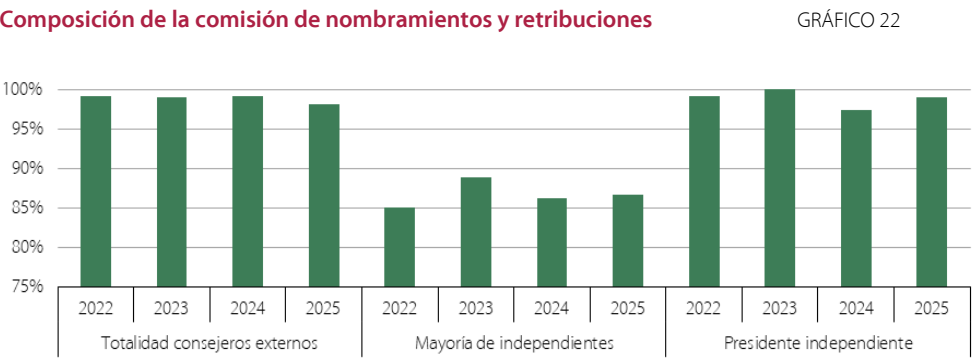
En el cuadro 24 se resumen los principales datos agregados sobre la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones de las sociedades cotizadas, agrupadas en función de su capitalización bursátil.

Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones por tipología de consejeros																CUADRO 24
	Ejecutivos				Dominicales				Independientes				Otros externos			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	0	0	0	0	16,7	16,7	17,5	17,45	81,3	82,7	81,2	79,8	2	0,7	1,3	2,7
Más de 500 M €	0	0	0	0	24,6	22,3	23,6	21	70,5	70,2	70,7	73,4	4,9	7,4	5,7	5,6
Menos de 500 M €	0,6	0,6	1,3	1,4	23,3	22,7	22,6	20,1	72,7	72,4	71,1	74,3	3,5	4,3	5	4,2
Total	0,2	0,2	0,5	0,5	21,4	20,5	21,1	19,4	75	75,3	74,5	76	3,4	3,9	3,9	4,1

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En 2025 el tamaño medio de las comisiones de nombramientos fue de 3,8 consejeros y la moda estadística de 3, que se repetía en 56 sociedades. En el Ibex 35 la media se situó en 4,3 miembros y la moda estadística en 4, que se repitió en 11 sociedades.

El gráfico 22 muestra la evolución del porcentaje de sociedades según el peso de los distintos tipos de consejeros en la comisión de nombramientos y retribuciones.



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El porcentaje de sociedades en las que la mayoría de sus miembros eran consejeros independientes aumentó en 0,5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024, hasta el 86,7 %.
- Destacan 20 sociedades (6 del Ibex 35) en las que la comisión de nombramientos y retribuciones estaba formada exclusivamente por independientes.
- El cargo de presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones lo ocupa un consejero independiente en el 99,1% de las sociedades⁵⁵ (97,4 % en 2024).

⁵⁵ Ayco Grupo Inmobiliario no cuenta con presidente independiente. A la fecha de elaboración del informe, la CNMV, en el ejercicio de sus funciones de supervisión, está realizando las actuaciones necesarias para que la entidad regularice su situación.

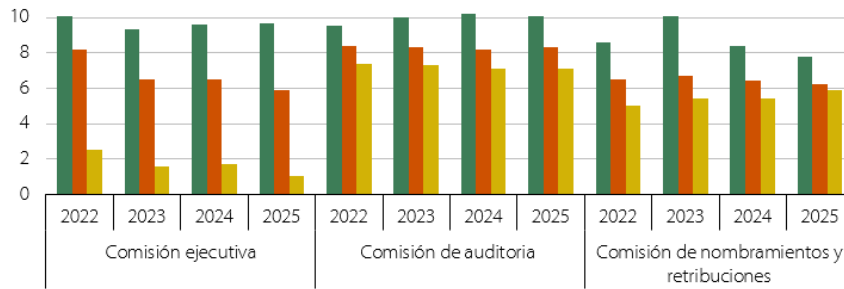
- El 48,7% de los presidentes de las comisiones de nombramientos y retribuciones eran mujeres.

Reuniones de las comisiones especializadas

El gráfico 23 refleja el número medio de reuniones que celebraron las distintas comisiones del consejo durante los últimos cuatro ejercicios.

Reuniones anuales de las comisiones especializadas

GRÁFICO 23



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Según la información contenida en los IAGC, siete sociedades que tenían constituida la comisión ejecutiva no celebraron ninguna reunión en 2025; Todas las sociedades celebraron por lo menos una reunión de su comisión de nombramientos y retribuciones, y de su comisión de auditoría.

El promedio de reuniones de las comisiones de auditoría fue de ocho, mientras que el de las comisiones de nombramientos y retribuciones fue de siete.

La alta dirección: remuneración y diversidad de género

Remuneración de la alta dirección

En el IAGC las sociedades tienen que identificar a los miembros de la alta dirección (no consejeros) e indicar la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio.

El cuadro 25 muestra la variación del número de miembros y la remuneración de la alta dirección.

Remuneración de la alta dirección		CUADRO 25		
	2022	2023	2024	2025
Número de miembros	1.005	936	916	966
Retribución media alto directivo (miles de euros)	679	773	759	891

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

- En el ejercicio 2025 el número de miembros de la alta dirección declarados en los IAGC ascendió a 966 (916 en 2024). La retribución media por alto directivo pasó de 759.000 euros en 2024 a 891.000 euros en 2025. En las compañías del Ibex 35, el número de miembros de la alta dirección ascendió a 397 (380 en 2024), con una retribución media de 1.404.000 euros (1.265.000 euros en 2024). Para los directivos de entidades fuera del índice, la retribución media fue de 533.000 euros (399.000 euros en 2024).

Diversidad de género en la alta dirección

Las sociedades cotizadas deben velar por que la alta dirección cuente, como mínimo, con un cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado, del que se dará cuenta en la memoria. Si el porcentaje de miembros del sexo menos representado no lo alcanza, deberán explicar los motivos y las medidas adoptadas para lograr ese porcentaje mínimo en el ejercicio económico inmediatamente posterior y sucesivos, como se recoge en el artículo 529 bis apartado 8 del texto refundido de la ley de sociedades de capital, aprobado por real decreto 1/2010, de 2 de julio, a partir del 2026 para las sociedades cotizadas de mayor capitalización y de 2027 para el resto.

El cuadro 26 refleja la evolución de la presencia de mujeres en la alta dirección a partir de los datos publicados por la CNMV:

Mujeres en la alta dirección (excluidas consejeras altas directivas)								CUADRO 26
	2022		2023		2024		2025	
Ibex 35	98	23,2%	96	24,7%	100	26,31%	110	27,7%
> 500 m€	60	20,2%	65	22,6%	70	23,64%	79	23,86%
< 500m €	60	21,1%	55	21,2%	57	23,93%	58	24,36%
Total	218	21,7%	216	23,1%	227	24,83%	247	25,56%

Fuente: CNMV y elaboración propia.

Se observa un incremento paulatino en el porcentaje de altas directivas en el periodo analizado, aunque lejos de alcanzar el 40% previsto en la ley. En el ejercicio 2025, una cuarta parte de los miembros de la alta dirección eran mujeres (el 25,56 %). En las sociedades que componen el Ibex 35, el 27,7 % de los miembros de la alta dirección eran mujeres, mientras que en el resto de sociedades este porcentaje se sitúa en torno al 24 %.

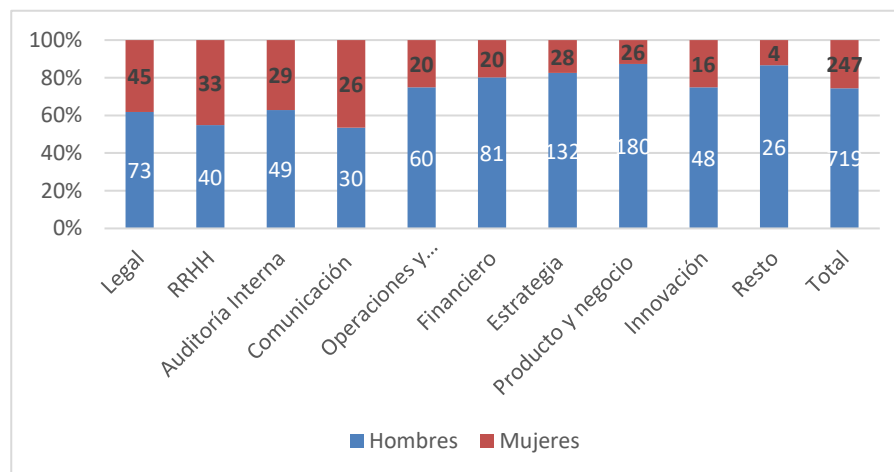
El cuadro 27 recoge la evolución del número de sociedades cotizadas con presencia de mujeres en la alta dirección:

Evolución del nº de sociedades con presencia de mujeres en la alta dirección								CUADRO 27
	N.º de sociedades con mujeres				% sobre el total			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	32	32	33	33	94,1	97	100	100
Más de 500 M €	27	29	31	31	84,4	87,9	91,2	91,2
Menos de 500 M €	26	26	26	25	47,3	51	53,1	54,3
Total	85	87	90	89	70,3	74,4	77,6	78,8

Fuente: CNMV y elaboración propia

El número de sociedades con mujeres en la alta dirección continúa aumentando de manera paulatina. Todas las sociedades del Ibex 35 cuentan con al menos una mujer en la alta dirección, seguidas por las sociedades con una capitalización mayor de 500 millones de euros. Como se aprecia en el cuadro, el segmento con el mayor número de sociedades sin mujeres en la alta dirección es el de las sociedades cotizadas de menor capitalización, lo que supone un obstáculo para que puedan lograr una composición equilibrada a partir de 2027 como les exige la ley.

El gráfico 24 muestra la distribución por género en función del área de dirección:



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Las áreas de dirección se han homogeneizado en 10 categorías a efectos de este informe. Como se observa en el gráfico las áreas de dirección que cumplen con el porcentaje mínimo del 40% del sexo menos representado son: recursos humanos y comunicación. Cerca del 40% se encuentran los departamentos de asuntos jurídicos y auditoría interna. Por el contrario, entre los departamentos con menor presencia femenina se encuentran financiero, estrategia y negocio.

Diversidad de género en la alta dirección en las EIP no cotizadas

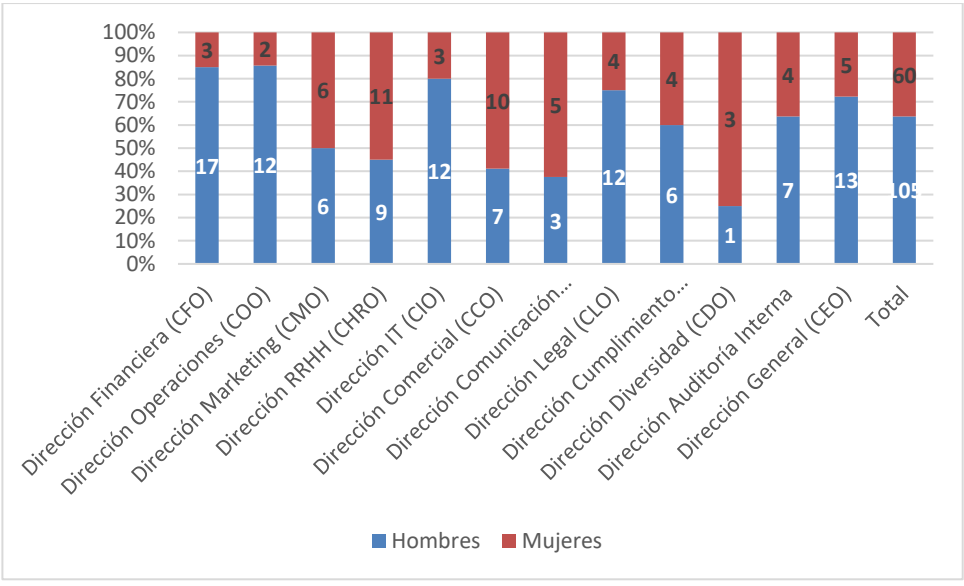
Por lo que respecta a las entidades de interés público no cotizadas (en adelante, EIP), la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres establece que, a partir del 30 de junio de 2026, deben contar con un porcentaje mínimo del 33% del sexo menos representado tanto en el consejo como en la alta dirección, con el objetivo de lograr el 40% tres años más tarde, es decir, a partir del 30 de junio de 2029.

Con la finalidad de conocer la situación de partida, se seleccionó una muestra de 30 entidades, de las que se recibieron 24 respuestas, con la siguiente información referida a 31 de diciembre de 2025. De la muestra analizada, la mitad de las entidades alcanzaba o superaba el porcentaje mínimo del 33% en la alta dirección.

El gráfico 25 muestra la distribución por género en función de la responsabilidad del área de dirección de las EIP:

Distribución por género y áreas de la alta dirección EIP 2025

GRÁFICO 25



Fuente: Cuestionario Instituto de las Mujeres -CNMV y elaboración propia

Cómo se puede observar las áreas que son más lideradas por mujeres son Diversidad, Comunicación, Dirección Comercial, Marketing, y RRHH, seguidas por los departamentos de auditoría interna y cumplimiento. Los departamentos con menor presencia femenina son IT, financiero y operaciones.

Información financiera y control de riesgos

El Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas subraya la importancia del papel que juega la comisión de auditoría en la supervisión del proceso de elaboración y de la integridad de la información financiera y del correcto funcionamiento de la auditoría interna, así como de los sistemas de detección, evaluación y prevención de efectos negativos para la entidad, incontrolados o no tolerables, derivados de la materialización de riesgos.

En esta materia, las funciones mínimas de la comisión de auditoría están reguladas por la Ley de Sociedades de Capital y, entre ellas, se encuentra la de supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos (en general, financieros y no financieros, incluidos los de sostenibilidad) y el proceso de elaboración de la información y presentación de la información financiera y no financiera preceptivas.

La OCDE, en diversas ocasiones, tanto en su informe de febrero de 2010, como en su informe sobre gestión del riesgo y gobierno corporativo de 2014, ha destacado que la gestión de riesgos ha sido uno de los elementos del gobierno corporativo de las empresas cuyas debilidades han tenido importantes implicaciones en el desarrollo de la crisis financiera. En este sentido, en su informe de 2014, subrayó que el coste por fallos en la gestión de riesgos seguía estando subestimado, tanto externa como internamente, en términos de gestión —se incluyen los costes del tiempo necesario para rectificar la situación—. Concluía que las responsabilidades del consejo sobre la definición de la estrategia y el apetito o propensión al riesgo se debían ampliar para incluir también la supervisión de los sistemas de gestión integral del riesgo.

La OCDE introdujo en sus Principios de gobierno corporativo de 2015 recomendaciones encaminadas a una mayor implicación en la gestión y el control de los riesgos por parte de los consejos de administración y a una mayor transparencia por parte de las sociedades sobre sus sistemas de seguimiento y gestión de los riesgos, para que los inversores se puedan formar una opinión de la situación a la que se enfrentan las sociedades.

En 2021, la OCDE publicó un informe sobre el futuro del gobierno corporativo en los mercados de capitales después de la crisis del COVID-19, en el que concluía que la experiencia durante la pandemia llamaba a mejorar los marcos para la gestión de riesgos y manejo de crisis (incluidos los riesgos sanitarios, de la cadena de suministro, reputacionales y medioambientales), así como también aquellos relacionados con la calidad de las auditorías, la manipulación del precio de las acciones y el uso de información privilegiada. En ciertas áreas, el monitoreo y la divulgación de información relacionada con los riesgos a los que se enfrenta la empresa debían ser mejorados a través del uso de nuevas tecnologías.

En la revisión de los Principios de la OCDE sobre Gobierno Corporativo, que se

inició en 2021 y se presentó con carácter oficial el 11 de septiembre de 2023, se han reforzado los principios y recomendaciones sobre gestión y control de riesgos, con particular énfasis, los relativos a la sostenibilidad, y sobre las materias a que se refieren los párrafos anteriores.

El 16 de abril de 2014 se publicó la Directiva 2014/56/UE, por la que se modificó la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, que cambió la composición y las funciones de la comisión de auditoría. Entre dichas funciones se incluyó la de supervisar la eficacia de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la empresa y, en su caso, de los sistemas de auditoría interna, relativos a la información financiera en la entidad auditada, sin quebrantar su independencia.

El 22 de octubre de 2014 se publicó la Directiva 2014/95, por la que se modificó la Directiva 34/2013, que obliga a entidades de interés público de más de 500 trabajadores a desglosar en su informe de gestión información no financiera sobre aspectos sociales y de sus empleados, aspectos medioambientales, de respeto a los derechos humanos y relativos a las medidas anticorrupción y soborno. Además, se debe informar de los logros alcanzados y de los principales riesgos asociados o vinculados a la operativa de la sociedad, así como describir los efectos adversos que su actividad pudiera generar en las áreas anteriormente citadas y la manera en que la entidad gestiona tales riesgos.

Esta Directiva 2014/95 fue incorporada al derecho español mediante el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. En este sentido, es preciso señalar que las modificaciones introducidas por esta norma resultaron de aplicación para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2017.

No obstante, a finales de 2018 se publicó la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificó el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, que amplió considerablemente el alcance del anterior Real Decreto-ley 18/2017 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Esta Ley detalla cuestiones adicionales que debe tratar el estado de información no financiera, tales como que debe ser presentado como punto separado del orden del día para su aprobación en la junta general de accionistas, o que la información incluida debe ser verificada por un prestador independiente de servicios de verificación y, sin perjuicio de los requisitos de divulgación previstos en la ley, se pondrá a disposición del público de forma gratuita y será fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización del ejercicio financiero y por un periodo de cinco años.

La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, será una facultad indelegable del consejo de administración de las sociedades cotizadas (letra j) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital).

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Se trata de una directiva enmarcada dentro de las políticas del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es que la información sobre sostenibilidad logre un estatus comparable al de la información financiera. Por ello, se establece un marco de presentación de información sólido y armonizado, acompañado de prácticas de revisión por un tercero eficaces, para garantizar la fiabilidad y comparabilidad de los datos, la divulgación de toda la información pertinente y evitar el blanqueo ecológico.

Con la Directiva se sustituye el término información no financiera por el de información sobre sostenibilidad, estableciendo que la información sobre sostenibilidad debe comprender factores medioambientales, sociales, de derechos humanos y de gobernanza, e incorpora el resto de «factores de sostenibilidad» establecidos en el Reglamento (UE) 2019/2088.

Esta Directiva también modifica las funciones de la comisión de auditoría, asignándole funciones relacionadas con la presentación de información sobre sostenibilidad y con la verificación de la presentación de información sobre sostenibilidad, aunque deja a la elección de los Estados miembros que estas funciones puedan asignarse al órgano de administración en su conjunto o a un órgano específico creado por el órgano de administración. La Directiva está pendiente de trasposición al ordenamiento jurídico español.

Información financiera regulada y auditoría de cuentas

El Código de buen gobierno recomienda que la comisión de auditoría vele por que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Desde la entrada en vigor en 2002 de la Ley de Reforma del Sistema Financiero, que obliga a las sociedades cotizadas a constituir una comisión de auditoría, el porcentaje de informes de auditoría con salvedades se ha reducido drásticamente —desde el 14,2 % en 2002 al 1,7 % en 2024—. Asimismo, cabe mencionar que, desde el ejercicio 2008, ningún informe de auditoría de las sociedades del Ibex 35 contiene salvedades.

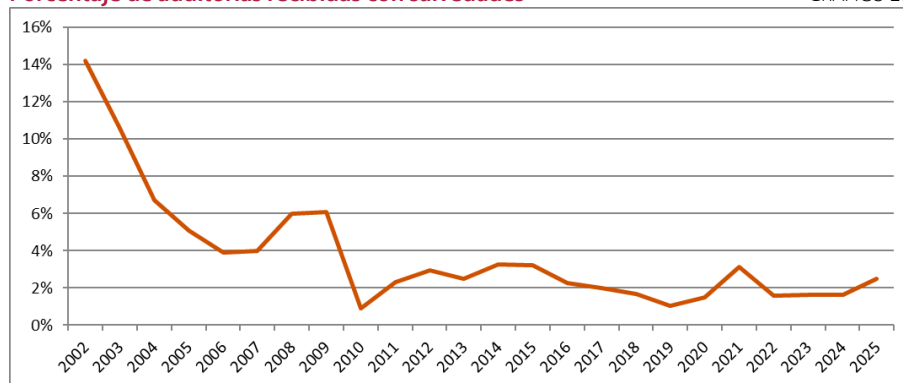
La Ley 12/2010 reforzó dicha tendencia, al establecer nuevos requisitos sobre la composición y las funciones de la comisión de auditoría, los cuales se fortalecieron con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por la que, al menos, la mayoría de sus miembros deberán ser independientes y designar a uno de ellos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en contabilidad, auditoría o ambas. Ya desde la ley de 2010 se estableció que la

comisión de auditoría supervisaría el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

En el gráfico 26 se puede observar cómo ha evolucionado durante el periodo 2002-2025 el porcentaje de informes de auditoría (hasta 2020 incluye todas las entidades emisoras de valores cotizados y a partir de ese año solo las sociedades cotizadas) que presenta salvedades, excluidas las excepciones por uniformidad.

Porcentaje de auditorías recibidas con salvedades

GRÁFICO 26



Fuente: Informe de auditoría de las cuentas anuales y elaboración propia.

Los aspectos destacables del IAGC relacionados con la auditoría externa o con la información financiera pública han sido los siguientes:

— Un total de 56 sociedades, una menos que en el ejercicio anterior, presentaron las cuentas anuales, para su formulación por parte del consejo de administración, previamente certificadas por los responsables de su elaboración.

Como en ejercicios anteriores, generalmente fue el director general financiero quien certificó las cuentas anuales, aunque hubo sociedades en las que esta responsabilidad recayó en el consejero delegado, el interventor general o el presidente.

— En 2025, un total de 99 compañías (tres sociedades más que en 2024), declararon haber encargado a sus respectivas firmas de auditoría la realización de trabajos adicionales distintos del de auditoría. El importe de estos servicios representó, en promedio, el 40,80 % del total facturado a la cotizada por servicios de auditoría (36,84 % en 2024).

— En cuanto a la rotación de los auditores, la ratio «número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/número de ejercicios que la sociedad ha sido auditada» fue, en promedio, del 31,78 % (30,57 % en 2024). En 9 sociedades (10 en el ejercicio anterior) dicho porcentaje se elevó al 100 %.

El cuadro 28 refleja el número de entidades con certificación previa de las cuentas, el promedio de años de permanencia de las firmas de auditoría y el porcentaje facturado por trabajos distintos a los de auditoría.

	N.º entidades con certificación previa de cuentas				Promedio de años permanencia firma auditoría				% de facturación por trabajos distintos a la auditoría			
	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Ibex 35	27	26	26	25	5,4	6,0	6,3	6,7	36,3	49,0	47,5	52,6
Más de 500 M €	16	17	19	20	8,1	7,8	6,4	7,0	29,8	32,5	41,2	44,2
Menos de 500 M €	13	13	12	11	6,0	6,1	5,1	5,3	26,7	24,7	21,6	26,1
Total	56	56	57	56	6,4	6,6	5,8	6,2	30,8	35,4	36,8	40,8

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Control de riesgos

En 2025 la economía mundial creció un 2,9%, marcado por una fuerte divergencia y asimetría, en un contexto de tensiones significativas, incluyendo la introducción de nuevos aranceles y la evolución de conflictos regionales, lo que generó una situación de alta volatilidad. Al mismo tiempo, surgieron oportunidades impulsadas por el avance tecnológico, en particular especial del desarrollo de la inteligencia artificial (IA) y de las innovaciones asociadas a la transformación digital. Esta combinación de riesgos y oportunidades configuró un escenario heterogéneo, que influyó en el comportamiento de los mercados financieros. A pesar de estas tensiones, los mercados bursátiles dieron muestras de una notable fortaleza y cerraron el año con revalorizaciones muy elevadas.

En cuanto a la economía española creció un 2,8%, gracias principalmente a la demanda interna, impulsada tanto por el consumo privado como la inversión. No obstante, las perspectivas de crecimiento están condicionadas por la evolución del entorno internacional, y los retos estructurales de la propia economía española.

En este contexto, las sociedades identifican los sistemas para la gestión y el control de riesgos como uno de los elementos esenciales y diferenciadores de sus estrategias competitivas. En consecuencia, las sociedades han realizado una revisión exhaustiva de los principales riesgos a los que se enfrentan, identificando mejoras sobre los procedimientos, protocolos y controles implantados, así como potenciales nuevos controles a desarrollar. De esta forma, una mayoría de sociedades tiene desarrollados sistemas corporativos de control y gestión integral de riesgos, a través de mapas de riesgos (a nivel corporativo y por sociedad individual) que se revisan y actualizan periódicamente para proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos. Estos sistemas integrales incluyen la gestión por unidad de negocio, filiales y zonas geográficas a nivel corporativo.

Entre las medidas implantadas ha destacado el desarrollo de metodologías avanzadas de medición de riesgos y la política de diversificación del riesgo se ha demostrado como una de las más prudentes por parte de muchas sociedades, con diversificación en términos de sectores de actividad, áreas geográficas, productos y grupo de clientes.

Como en años anteriores, una amplia mayoría de las sociedades ha informado

en sus IAGC, con distinto grado de detalle, sobre los modelos, procedimientos y metodologías de sus sistemas de control de riesgos.

También describen los principios en los que se basan sus políticas de control interno, siendo los más recurrentes: la independencia de la función de gestión y control de riesgos respecto a la responsabilidad del negocio, su gestión integral y la implicación de todo el personal de la sociedad, incluida la dirección. En la mayoría de los casos, las compañías han comunicado las medidas adoptadas para mitigar los riesgos a los que se enfrentan.

La información menos detallada, al igual que en años anteriores, ha sido la referente a la identificación de las implicaciones de los riesgos a los que estén expuestas, su evaluación en términos de impacto y el nivel de riesgo establecido como tolerable.

Las sociedades han informado acerca de sus sistemas de control y gestión de riesgos en sus IAGC y, aunque no todas explican detalladamente la metodología en la que se han basado dichos sistemas, varias detallan que su modelo de gestión de riesgos se basa en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway) y otras en el modelo RAF (Risk Appetite Framework). Adicionalmente, indican que, en dichos sistemas de control, los responsables de las sociedades realizan la oportuna identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los principales riesgos. En este sentido, una gran mayoría de las sociedades informa sobre el proceso de definición de tolerancia al riesgo, indicando que han buscado homogeneizarlo en toda la compañía, pero siguen siendo pocas las que cuantifican su nivel de tolerancia.

El artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital asigna unas funciones mínimas a la comisión de auditoría, entre las que destacan la de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos.

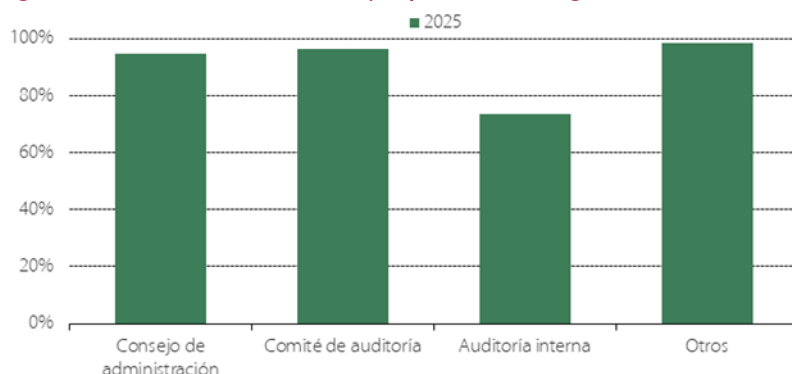
Por su parte, el Código de buen gobierno recomienda que, bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna, que vele por el buen funcionamiento del sistema de control interno, y que su actividad se enfoque principalmente hacia los riesgos relevantes. También se recomienda que la política de control y gestión de riesgos identifique los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros, a los que se enfrenta la sociedad, su nivel de tolerancia, las medidas que mitiguen su impacto en caso de materializarse y los sistemas para controlarlos y gestionarlos.

Las compañías deben informar en los IAGC de las comisiones y órganos de gobierno encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control. Las sociedades señalan que son varios los órganos que han participado en los sistemas de control de riesgos —comisión de riesgos, comisión de auditoría, departamento de auditoría interna y comité de dirección— y destaca que el consejo tiene la responsabilidad de identificar los principales riesgos a los que se enfrentan.

El gráfico 28 muestra la distribución de las sociedades cotizadas en función de los órganos involucrados en establecer y supervisar los dispositivos de control.

Órganos involucrados en establecer y supervisar los riesgos

GRÁFICO 28



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

El 96 % de las sociedades identificó en sus informes anuales a la comisión de auditoría como el órgano responsable de la supervisión de los sistemas de control de riesgo, y con un punto porcentual menos se citó al consejo de administración como último responsable.

Asimismo, el número de sociedades que identificaron al área de auditoría interna como órgano involucrado en la supervisión de estos sistemas se elevó al 73 %. Por último, casi la totalidad de las sociedades, el 98 %, identificaron a otros órganos involucrados en los sistemas de control de riesgo, siendo los más frecuentes las unidades de control de riesgos y las unidades de negocio.

Funciones de la comisión de auditoría

El Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas desarrolla las funciones de las comisiones de supervisión y control del consejo de administración — comisión de auditoría y comisión de nombramientos y retribuciones—, dirigidas a reforzar lo regulado en la legislación mercantil.

En el ejercicio 2025 las comisiones de auditoría de un total de 102 compañías —90 % del total, al igual que en 2024— tenían asignadas las funciones adicionales que recomienda el Código de buen gobierno. De estas, 32 correspondían a sociedades del Ibex 35.

Las 11 sociedades restantes habían asignado parcialmente a su comisión de auditoría las funciones adicionales que recomienda el Código de buen gobierno.

Las funciones recomendadas menos seguidas fueron:

- La relacionada con la auditoría interna, por no existir en la mayor parte de los casos dicha unidad debido el tamaño de la compañía. El 4,4 % de las sociedades cotizadas no ha seguido esta recomendación.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarlo. El 4,4 % de las sociedades cotizadas no ha seguido esta recomendación.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras

CNMV

Informes de gobierno
corporativo de las
entidades emisoras
de valores admitidos a
negociación en mercados
regulados
Ejercicio 2025

personas relacionadas con la sociedad —tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas— comunicar irregularidades. El 3,5 % de las sociedades cotizadas no siguió esta recomendación.

Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Antecedentes

Todas las sociedades anónimas cotizadas tienen que ofrecer, en sus IAGC, una descripción de las principales características de los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera regulada (SCIIF). Esta descripción debe hacerse a través de las cuestiones incluidas en el actual modelo de IAGC, establecido por la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores⁵⁶.

Desde el ejercicio 2021, los emisores de deuda no están obligados a elaborar y hacer público un IAGC, si bien deberán incluir cierta información sobre el SCIIF en sus informes de gestión⁵⁷.

Las preguntas incluidas en el IAGC se agrupan en cinco apartados, que se corresponden con los componentes del Informe COSO⁵⁸. En junio de 2010 se publicó en la página web de la CNMV un documento, elaborado por un grupo de expertos con recomendaciones del SCIIF en las entidades cotizadas, que incluía, entre otros aspectos: un catálogo de principios y buenas prácticas, una guía de apoyo para informar y supervisar el SCIIF y un glosario de términos.

Una de las recomendaciones del Grupo de Expertos era someter a la revisión del auditor la descripción del SCIIF. En este sentido, las corporaciones de auditores prepararon una guía de actuación, cuya publicación definitiva tuvo lugar en julio de 2013. Desde 2013, las entidades tienen que informar sobre si la descripción del SCIIF ha sido sometida a la revisión del auditor y, en su caso, adjuntar el informe, indicando, en caso contrario, los motivos para no hacerlo.

Descripción del SCIIF

Los emisores de valores que han presentado IAGC han completado, con mayor o menor detalle, los apartados sobre la descripción del SCIIF incluidos en el capítulo correspondiente del IAGC.

⁵⁶ La obligación de descripción del SCIIF fue introducida inicialmente por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, para los ejercicios que empezaran a partir del 1 de enero de 2011. Posteriormente, la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyó un apartado específico en los modelos de IAGC para informar sobre el SCIIF. Dicha Circular ha sido modificada por última vez por la vigente Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

⁵⁷ La Ley 5/2021, de 12 de abril, modificó la disposición adicional 7ª de la Ley del Mercado de Valores estableciendo que a las entidades emisoras distintas de las sociedades anónimas cotizadas que emitan valores que se negocien en mercados regulados que estén domiciliados u operen en un Estado miembro no les será de aplicación lo previsto en el artículo 540 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio, relativo al IAGC.

⁵⁸ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

El nivel de desgloses de la información descrita fue, en general, adecuado para informar sobre sus sistemas, aunque, en algún caso, su contenido tenía un carácter excesivamente generalista y en algunas entidades sigue siendo insuficiente.

Como resultado de las labores de supervisión que se realizan sobre el contenido del SCIIF, se podrían remitir recomendaciones o bien, requerimientos, a aquellas entidades que debieran mejorar la calidad de sus explicaciones o de sus sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Operaciones vinculadas

Las sociedades cotizadas deben informar en el IAGC de las transacciones que realicen con los accionistas significativos, administradores y cargos directivos, así como de las transacciones intragrupo que no se eliminen en el proceso de consolidación. Este requisito de transparencia se refiere a las operaciones vinculadas que sean significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de los estados financieros.

Operaciones con accionistas significativos

En el cuadro 30 se incluye la evolución de los importes agregados de las operaciones con accionistas significativos para el periodo 2022-2025.

Operaciones con accionistas significativos												CUADRO 30	
Millones de euros													
		Ibex 35				Más de 500 M €				Menos de 500 M €			
		2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Sin operaciones informadas	Sociedades	22	21	22	24	14	14	10	16	36	34	32	28
	Importe	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Inferiores a 100 M €	Sociedades	6	7	6	5	13	12	18	12	19	17	17	17
	Importe	31	24	12	38	243	322	392	202	235	281	151	158
Entre 100 y 500 M €	Sociedades	3	2	2	1	4	4	5	5	–	–	–	–
	Importe	883	832	640	394	822	677	983	876	–	–	–	–
Entre 500 y 1.000 M €	Sociedades	1	1	1	1	–	2	–	–	–	–	–	1
	Importe	539	752	804	847	–	1.304	–	–	–	–	–	722
Más de 1.000 M €	Sociedades	2	2	2	2	1	1	1	1	–	–	–	–
	Importe	19.190	18.785	11.067	9.049	2.723	2.520	2.313	2.099	–	–	–	–
Total	Sociedades	34	33	33	33	32	33	34	34	55	51	49	46
	Importe	20.643	20.393	12.523	10.328	3.788	4.824	3.688	3.177	235	281	151	879

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

En el ejercicio 2025 el importe agregado de las operaciones vinculadas realizadas con accionistas significativos ascendió a 14.384 millones de euros (16.361 millones en 2024).

El 71,8 % del volumen total de operaciones vinculadas con accionistas significativos correspondió a sociedades del Ibex 35, concentrándose el 77,5 % del volumen total en 3 compañías⁵⁹.

Del volumen agregado de operaciones vinculadas con accionistas:

— Un 61,7 % del total agregado fueron créditos, avales o garantías

⁵⁹ Endesa (principalmente por operaciones financieras y de servicios con Enel), Gestamp Automoción (principalmente por operaciones mercantiles con Acek Desarrollo y Gestión Industrial, y Grupo Holding Gonvarri) y Telefónica (principalmente por operaciones financieras con BBVA).

concedidos por bancos y cajas que son accionistas significativos de sociedades cotizadas (63,4 % en 2024).

- Un 0,1 % tuvo su origen en los dividendos pagados durante el ejercicio (0,6 % en 2024).
- Otro 24,0 % se debió a la compraventa de bienes (19,6 % en 2024).
- El restante 14,2 % de las operaciones realizadas con accionistas correspondió a operaciones del tráfico ordinario (16,4 % en 2024).

El número de operaciones vinculadas con accionistas se situó en 2025 en 230 (224 en 2024), de las cuales el 43,9 % fueron realizadas por sociedades del Ibex 35 (45,1 % en 2024).

Operaciones con administradores y directivos

El cuadro 31 muestra la evolución de los importes agregados de operaciones vinculadas realizadas por las sociedades con sus consejeros y directivos.

Operaciones con administradores y directivos													CUADRO 31
Millones de euros													
		Ibex 35				Más de 500 M €				Menos de 500 M €			
		2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Sin operaciones informadas	Sociedades	32	27	30	31	24	25	22	20	40	39	37	35
	Importe	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Inferiores a 1 M €	Sociedades	1	1	1	1	3	3	6	7	8	7	7	8
	Importe	0	0	0	1	1	0	2	2	3	2	2	2
Entre 1 y 5 M €	Sociedades	1	2	–	–	2	2	3	4	5	3	3	2
	Importe	5	2	–	–	4	6	9	11	12	8	5	4
Más de 5 M €	Sociedades	–	3	2	1	3	3	3	3	2	2	2	1
	Importe	–	101	92	15	45	50	41	37	24	32	29	15
Total	Sociedades	34	33	33	33	32	33	34	34	55	51	49	46
	Importe	5	103	92	16	50	57	53	50	38	42	37	20

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Un total de 27 sociedades (el mismo número que en 2024) comunicaron operaciones vinculadas con administradores y directivos por un volumen de 86 millones de euros (175 millones en 2024).

Por el contrario, 86 entidades (3 menos que en 2024), un 76,1 % de las sociedades cotizadas, no comunicaron ninguna transacción con sus consejeros y directivos.

El número de transacciones con consejeros y directivos aumentó un 1,1 % respecto al año anterior. En 2025 se realizaron 91 transacciones, de las que un 2,2 % correspondió a sociedades del Ibex 35 (5,6 % en 2024).

Del volumen agregado de operaciones vinculadas con consejeros y directivos:

- Un 40,1 % del total (75,0 % en 2024) correspondió a financiación

interbancaria y a otras transacciones de tipo financiero realizadas con entidades de crédito que eran miembros de los órganos de gobierno de las sociedades o personas vinculadas a los consejeros.

- Un 9,8 % fueron dividendos y otros beneficios distribuidos (3,8 % en 2024); un 0,1 %, operaciones de compraventa de bienes (0,4 % en 2024), y el restante 49,9 % correspondió a prestaciones de servicios y otras transacciones de diversa naturaleza.

Operaciones intragrupo

Las sociedades cotizadas también deben informar en sus IAGC sobre las operaciones relevantes realizadas con compañías del grupo, siempre que no se eliminen en el proceso de consolidación, y con empresas bajo control conjunto y entidades asociadas, siempre y cuando no formen parte del giro o tráfico ordinario de la sociedad.

El importe agregado de este tipo de transacciones declaradas en 2025 por 19 sociedades cotizadas (23 en 2024) se situó en 1.815 millones de euros (4.713 millones en 2024).

Supervisión de las notificaciones de operaciones con partes vinculadas

Las sociedades cotizadas deben anunciar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, las operaciones vinculadas⁶⁰ que realice la sociedad o sociedades de su grupo, y que alcancen o superen el 5 % del total de las partidas del activo, o el 2,5 % del importe anual de la cifra anual de negocios.

En el ejercicio 2025 se han analizado individualmente las 32 notificaciones de operaciones con partes vinculadas remitidas por 18 sociedades cotizadas, y se han analizado las operaciones informadas en el apartado D del IAGC, para indagar si había operaciones con partes vinculadas que no se hubieran hecho públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 *unvicies* de la Ley de Sociedades de Capital. También se requirió a cuatro entidades al detectarse la existencia de operaciones realizadas con partes vinculadas que no habían sido objeto de publicación mediante la preceptiva notificación vía “Otra Información Relevante”.

Aunque el proceso de supervisión no ha concluido íntegramente, hasta el 1 de septiembre de 2026 se ha remitido un requerimiento de información a una sociedad cotizada por incidencias identificadas en sus notificaciones de operaciones vinculadas publicadas en el IAGC de 2025. Adicionalmente, se han realizado labores su supervisión relacionada con dos operaciones vinculadas publicadas por dos entidades cotizadas, sin mediar requerimiento por parte de esta Comisión, que finalizaron sin propuesta de actuaciones adicionales.

⁶⁰ De conformidad con el capítulo VII bis del título XIV del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) introducido por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Las principales incidencias detectadas hasta el momento desde la implementación de este nuevo régimen han sido las siguientes:

- En primer lugar, conviene recordar que las comunicaciones de otra información relevante relativa a operaciones con partes vinculadas se deben realizar a través de la sede electrónica de la CNMV, a través del trámite DIS - Otra información relevante, regulada y corporativa, sub-trámite 6 - Comunicación de operaciones vinculadas.
- La consideración como confidenciales de un excesivo volumen de datos de las transacciones con partes vinculadas. En algunas publicaciones de operaciones con partes vinculadas se han observado tachados o, simplemente, no se facilitaba un volumen suficiente de datos que parecerían relevantes para poder valorar si la transacción era justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y de los accionistas que no fueran partes vinculadas.

Sobre este aspecto, la CNMV ya admitió la posibilidad de que determinados datos se considerasen confidenciales en este tipo de operaciones. Así, en el documento titulado *Preguntas y respuestas sobre el régimen de comunicación de operaciones vinculadas reguladas en el Capítulo VII bis del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital*, publicado en la página web de la CNMV⁶¹, se estableció el criterio de que el consejo pudiera decidir no publicar determinada información de detalle. No obstante, en este caso, se debería indicar, en la comunicación pública, de manera clara, que se ha omitido determinada información, por haber considerado el consejo que podría perjudicar el interés social y que, en opinión de los consejeros, la omisión no impide a los accionistas valorar que la operación es justa y razonable. Pero difícilmente este criterio puede traducirse en omitir la gran mayoría o práctica totalidad de los datos o en no revelar determinada información clave, como sería, por ejemplo, la relativa a los tipos de interés, plazos y garantías en operaciones de financiación, que afectaría sustancialmente a la capacidad de que los accionistas pudieran valorar si la operación es justa y razonable.

- Los informes de evaluación de la comisión de auditoría incluyen, en ocasiones, manifestaciones sobre que las operaciones son justas y razonables, pero no aportan datos suficientes que permitan a los accionistas que no sean parte vinculada valorar por ellos mismos la justicia y razonabilidad de las transacciones con partes vinculadas. El régimen de publicidad de operaciones con partes vinculadas está diseñado para que, en gran medida, sean los propios accionistas los que puedan valorar por sí mismos la justicia y razonabilidad de la transacción y, por ello, la propia norma exige que se facilite la información necesaria para hacer esta valoración, sin perjuicio de que puedan obviarse determinados datos que pueda perjudicar los intereses de la sociedad, como se ha comentado en el punto anterior.
- Publicación de las operaciones con partes vinculadas agrupadas por periodos de celebración y no de manera individualizada, en el momento de

⁶¹ https://cnmv.es/docportal/Legislacion/FAQ/Operaciones_vinculadas.pdf

su celebración, como establece el artículo 529 *unvicies* de la LSC. Algunas compañías han publicado las operaciones realizadas con partes vinculadas con una determinada periodicidad (mensual, trimestral, semestral o anual). Si bien estas publicaciones pueden valorarse adecuadas desde el punto de vista de la transparencia, no puede considerarse que con ellas se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 529 *unvicies* de la LSC, que exige que las operaciones que, ya sea de manera individual o agregada con la misma contraparte, superen los umbrales establecidos en ese mismo artículo, se anuncien públicamente a más tardar en el momento de su celebración. En consecuencia, aunque una sociedad publique las operaciones con partes vinculadas de manera periódica, previamente deberá publicar también, no más tarde de su celebración, las operaciones realizadas con una misma contraparte cuando se sobrepase alguno de los umbrales establecidos en el artículo 529 *unvicies* de la LSC y con el contenido mínimo establecido en ese artículo.

- La publicación de las operaciones, cuando abarca varias operaciones con una misma contraparte, incluye un único informe de auditoría o, incluso, un único informe para todas las operaciones realizadas con cualquier parte vinculada. A estos efectos hay que recordar que el apartado 3 del artículo 529 *duovicies* de la LSC establece que la comisión de auditoría deberá elaborar un informe, previo a su aprobación, de cada operación vinculada que deba ser aprobada por la junta o el consejo, y cada uno de estos informes serían los que habrían de ser objeto de publicación, en atención a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *unvicies* de la LSC.

Principio de «cumplir o explicar»

De acuerdo con el principio «cumplir o explicar», las sociedades cotizadas deben informar en sus IAGC del grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de gobierno corporativo vigente en cada momento y explicar, en su caso, las prácticas o criterios que se apartan de dichas recomendaciones.

La última revisión del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, vigente desde 2015, se llevó a cabo en junio de 2020. En estos seis años se han producido novedades en el entorno regulatorio y de los mercados que hacen necesario su actualización. Con este objetivo, se está llevando a cabo un proceso que culminará en la revisión del Código.

Seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno

A nivel agregado, las declaraciones incluidas en los IAGC del año 2025 sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno ponen de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

- En promedio, las sociedades cotizadas siguieron el 88,7 % de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, adicionalmente, de forma parcial otro 6%. Por tanto, a nivel agregado, las sociedades de la muestra no siguieron total ni parcialmente el 5,3 % de las recomendaciones.
- Un total de 66 compañías siguieron más del 90 % de las recomendaciones del Código de buen gobierno, de las cuales 7, una más que el año anterior, declararon cumplir el 100 %⁶². Por el contrario, una entidad registró un grado de seguimiento inferior al 60 %⁶³.
- Siete recomendaciones, la 12, 21, 23, 28, 32, 43 y 49, fueron seguidas por todas las sociedades cotizadas.
- Las recomendaciones que menos se siguieron fueron las relativas a las prácticas que recomienda el Código sobre que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de retribuciones separadas (recomendación 48) y sobre que los consejeros ejecutivos no transfieran la titularidad de las acciones o ejerciten los instrumentos financieros hasta transcurrido un plazo de al menos tres años (recomendación 62).
- En promedio, las sociedades cumplieron parcialmente el 6 % de las recomendaciones del Código de buen gobierno. La que presenta un mayor porcentaje fue la recomendación 15, sobre la composición del consejo de administración, seguida de forma parcial por el 31% de las compañías.

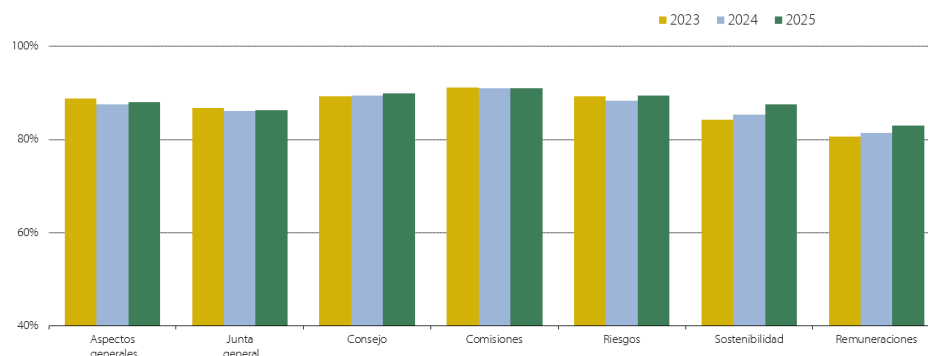
⁶² Alantra Partners, Banco Sabadell, Banco Santander, Faes Farma, Inditex, Prim y Repsol.

⁶³ Montebalito.

En el gráfico 29 se incluye el grado medio de seguimiento total de las recomendaciones del Código de buen gobierno, agrupadas por categorías, para los ejercicios 2023-2025.

Grado de seguimiento de las recomendaciones del Código

GRÁFICO 29



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El grado de seguimiento del Código de buen gobierno en 2025 se situó en el 88,7 %, medio punto porcentual más que en 2024. El mayor incremento se ha dado en las recomendaciones sobre sostenibilidad, mientras que único descenso se ha dado en las relativas a las comisiones del consejo.
- El 46,9% de las recomendaciones tuvo un seguimiento superior al declarado en 2024. La recomendación del Código de buen gobierno que registró un mayor incremento fue la relativa a la diversidad en el consejo de administración, que pasó de ser seguida por el 52,6% de las sociedades cotizadas en 2024, al 59,3% en 2025.
- El 35,9% de las recomendaciones tuvo un seguimiento inferior al declarado en 2024. La que registró un mayor descenso fue la recomendación 48, sobre que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de retribuciones separadas.
- El 31,2 % de las sociedades cotizadas que presentaron el IAGC en 2025 y 2024 declaró cumplir un porcentaje del Código de buen gobierno superior al del ejercicio anterior, frente a un 23,8 % que registró un seguimiento inferior.

Seguimiento en el ejercicio 2025 de las recomendaciones del Código de buen gobierno agrupadas por categorías

A continuación, se incluye una serie de cuadros que reflejan el grado de seguimiento del Código de buen gobierno, agrupado por categorías:

i) Recomendaciones sobre aspectos generales (1 a 5):

El cuadro 32 muestra el porcentaje de sociedades que cumplen totalmente con las recomendaciones sobre aspectos generales.

% de sociedades

	2023	2024	2025
Limitaciones estatutarias	94,0	93,1	92,9
Cotización de sociedades integradas en grupos	76,2	72,0	72,7
Información sobre el seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo	88,9	87,1	87,6
Política de comunicación y contactos	81,2	80,2	79,6
Ejercicio de la facultad delegada de emisión con exclusión del derecho de suscripción preferente	93,2	93,1	94,7

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Ocho sociedades (mismo número que el año anterior) no siguieron la recomendación del Código de buen gobierno referente a que los estatutos no limiten el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad.

En algunos casos, estas restricciones se debieron a que las sociedades desarrollaban su actividad en un sector regulado en el que la legislación sectorial ya establecía este tipo de limitaciones. Otras defendieron que estas limitaciones estatutarias se consideran una medida de tutela para los accionistas minoritarios y cuentan con un elevado grado de consenso.

- La recomendación 2 contempla no solo el supuesto de que las dos sociedades del grupo coticen, sino que aplica a todos los casos en los que la sociedad cotizada esté bajo el control de otra entidad. El 27,3% de las sociedades a las que les era de aplicación esta recomendación no la siguió completamente.
- Gran parte de las sociedades que no siguieron la recomendación referente a que se informe en la junta general de accionistas sobre el seguimiento del Código de buen gobierno consideraban: i) que se trata de información ya suministrada en el IAGC, publicada en la página web y a disposición de los accionistas, y ii) que los accionistas tienen la posibilidad de solicitar cualquier información o aclaración que consideren necesaria.
- El 79,6 % de las sociedades cotizadas cuentan con una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación y, además, ha desarrollado una política general de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, los inversores y demás grupos de interés.

ii) Recomendaciones sobre la junta general de accionistas (6 a 11):

El cuadro 33 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 6 a 11 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 6 a 11 del Código de buen gobierno

CUADRO 33

% de sociedades

	2023	2024	2025
Publicación en la web de informes para la junta	76,1	76,7	77,9
Transmisión en directo de la junta por la web	70,9	69,8	70,8
Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	99,1	99,1	99,1
Publicación en la web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	98,3	96,6	96,5
Propuestas de accionistas para completar el orden del día o nuevas propuestas	91,5	91,1	88,9
Política de pago de primas de asistencia	88,9	88,2	86,7

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 22,1 % de las sociedades cotizadas no pública, con antelación suficiente a la celebración a la junta, todos los informes que recomienda el Código. En la mayoría de los casos esto se debe a que no se publica el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, ya que entienden que no aporta ninguna información adicional relevante a la que ya se publica en otros documentos, como por ejemplo el IAGC. Otras sociedades consideran conveniente no hacerlo público porque el mismo contiene información comercial sensible.
- El 11,1 % de las sociedades en las que algún accionista hubiera ejercitado el derecho a completar el orden del día de la junta o presentar nuevas propuestas, establecía un sistema de deducción para la votación de acuerdos relativa a asuntos no comprendidos en el orden del día diferente al fijado para las propuestas formuladas por el propio consejo de administración.

Alguna de estas sociedades argumentaba que hacerlo de otro modo supondría problemas prácticos y operativos. Otras señalaban que los procedimientos empleados debían garantizar la transparencia del recuento y el registro adecuado de los votos y, de no hacerlo así, los accionistas que se hubieran ausentado no habrían tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta.

iii) Recomendaciones sobre el consejo de administración (12 a 64):

El cuadro 34 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 12 a 17 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 12 a 17 del Código de buen gobierno

CUADRO 34

% de sociedades

	2023	2024	2025
Interés social	100,0	100,0	100,0
Tamaño adecuado	98,3	97,4	97,3
Política de selección de consejeros	76,1	75,9	77,0
Mayoría de dominicales e independientes	41,9	52,6	59,3
Proporción entre consejeros dominicales y otros no ejecutivos	81,2	83,6	81,4
Número de independientes	77,8	75,0	75,2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Todas las sociedades cotizadas siguieron la recomendación del Código de buen gobierno relativa a que el consejo de administración asuma, colectiva y unitariamente, la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad, con el propósito común de promover el interés social.
- El 23% de las sociedades cotizadas no disponía de una política que contemplara medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas. Esta práctica se considera una de las medidas más eficaces para reforzar a largo plazo la diversidad de género en los consejos de administración.
- Aunque el grado de seguimiento de la recomendación 15 sigue siendo bajo, el incremento en el porcentaje de consejeras en el órgano de administración ha hecho que sea una de las que mejor ha evolucionado. Muchas de las sociedades que no siguieron esta recomendación, sobre todo las de elevada capitalización, explicaron que estaban trabajando para poder contar con, al menos, un 40% de mujeres en sus consejos de administración como establece la Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El cuadro 35 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 18 a 24 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 18 a 24 del Código de buen gobierno

CUADRO 35

% de sociedades

	2023	2024	2025
Información sobre consejeros	88,0	87,9	87,6
Explicación del nombramiento de dominicales por accionistas con participación inferior al 3 %	93,8	94,1	93,8

Cese y dimisión	100,0	100,0	98,4
Cese de independientes	100,0	100,0	100,0
Información de supuestos que perjudican la reputación	98,3	97,4	96,5
Oposición de los consejeros	100,0	100,0	100,0
Explicación de razones del cese	99,0	98,0	98,9

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- La recomendación del Código de buen gobierno referente a que se haga pública, a través de la web, información sobre sus consejeros es seguida por el 87,6 % de las sociedades cotizadas en 2025.

La información que menos publicaban las sociedades que no seguían la recomendación es la referente a las demás actividades retribuidas que realizan los consejeros.

- El porcentaje medio de seguimiento de las recomendaciones referentes a la separación y dimisión de consejeros se situó en el 98,8 % (10 puntos porcentuales más que la media del Código).

Excepto una entidad⁶⁴, todas las sociedades cotizadas declaraban seguir la recomendación relativa a que cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

El cuadro 36 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 25 a 28 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 25 a 28 del Código de buen gobierno			CUADRO 36
% de sociedades			
	2023	2024	2025
Dedicación de los consejeros	70,1	71,6	73,5
Frecuencia de las reuniones del consejo	87,2	86,2	85,0
Asistencia de los consejeros	91,5	93,1	90,3
Objeciones a las propuestas	100,0	100,0	100,0

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El porcentaje de entidades cotizadas que no establecían el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros se situó en el 26,5 %.

⁶⁴ Montebalito.

La explicación más frecuente para no seguir esta recomendación fue que la comisión de nombramientos velaba en todo momento por que los consejeros dispusieran de tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones.

Algunas sociedades entendían además que un número máximo de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros no era el único factor que puede incidir en su dedicación, sino que una de las variables relevantes era también el desempeño de su actividad profesional fuera de la sociedad. Con el fin de mantener un equilibrio entre la dedicación a la sociedad y el enriquecimiento y la experiencia por la actividad y presencia en otros consejos, no consideraban oportuno establecer un límite de consejos en los que pueden participar, sino que esta era una cuestión personal para determinar por el propio consejero.

Otras sociedades consideran que limitar el número de consejos de administración podría suponer un obstáculo a la hora de atraer consejeros altamente cualificados y con experiencia suficiente.

- En 11 sociedades, tres más que el año anterior, los consejeros no otorgaron representación con instrucciones cuando no pudieron asistir a las reuniones del consejo. Estas sociedades argumentaban que una de las características de las reuniones del consejo era su carácter deliberativo, expresando en ellas los consejeros sus distintas posiciones y opiniones, y pudiendo llegar, por tanto, a conclusiones distintas a las iniciales.
- En todas las sociedades cotizadas se dejaba constancia, en las actas del consejo de administración, de las preocupaciones sobre alguna propuesta o sobre la marcha de la sociedad que hubieran manifestado los consejeros o el secretario y que no hubieran quedado resueltas en la reunión del órgano de administración.

El cuadro 37 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 29 a 32 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 29 a 32 del Código de buen gobierno				CUADRO 37
% de sociedades				
	2023	2024	2025	
Asesoramiento a los consejeros	99,1	99,1	99,1	
Programas de actualización de conocimientos	93,8	93,8	93,6	
Claridad en el orden del día sobre puntos para decisión	97,4	97,4	97,3	
Información de movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	100,0	100,0	100,0	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Un total de siete sociedades no siguieron la recomendación relativa a que las sociedades ofrezcan a los consejeros programas de actualización. Estas entidades argumentaron que, dada la competencia, experiencia y méritos que justificaron su nombramiento como consejero, no resultaba necesario. También explicaron que los consejeros pueden pedir formación adicional siempre que quieran.

El cuadro 38 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 33 a 36 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 33 a 36 del Código de buen gobierno				CUADRO 38
% de sociedades				
	2023	2024	2025	
Funciones del presidente	98,3	97,4	99,1	
Facultades adicionales del consejero coordinador	82,7	80,0	86,1	
Secretario del consejo	99,1	99,1	99,1	
Evaluación del consejo	72,6	69,0	70,8	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 5,6 % de las sociedades cotizadas en las que el cargo de presidente del consejo de administración lo ocupaba un consejero ejecutivo no consideró necesario otorgar al consejero coordinador funciones adicionales a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Otro 8,3 % de los consejeros coordinadores solo tenía atribuidas algunas de las facultades que señala la recomendación 34 del Código de buen gobierno. Las funciones que menos se encomendaban fue la de coordinar el plan de sucesión del presidente y mantener contactos con inversores y accionistas.

- El 29,2% de las sociedades cotizadas no seguían todas las prácticas que propone la recomendación 36 del Código de buen gobierno. La ausencia de un consultor externo en el proceso de evaluación fue el principal motivo por el que no se siguió esta recomendación.

El cuadro 39 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 37 a 41 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 37 a 41 del Código de buen gobierno CUADRO 39

% de sociedades			
	2023	2024	2025
Composición de la comisión ejecutiva	75,9	75,9	76,7
Conocimiento por el consejo de asuntos de la comisión delegada	89,3	89,3	89,7
Cualificación de los miembros del comité de auditoría	97,4	98,3	98,2
Auditoría interna	84,6	84,5	85,0
Información del responsable de auditoría interna	91,4	93,3	90,4

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Tras la revisión parcial del Código de 2020 que flexibilizó la recomendación sobre la composición de la comisión ejecutiva, el grado de seguimiento de la

recomendación 37 pasó del 54,1% en 2019, al 76,7% en 2025. Las sociedades que no siguieron esta recomendación no estimaban necesario incluir la misma proporción de consejeros independiente que en el consejo debido a los cometidos de la comisión.

- Un total de 96 sociedades cotizadas contaban con una unidad que asumía la función de auditoría interna que velaba por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que, funcionalmente, dependía del presidente no ejecutivo del consejo o de la comisión de auditoría.

El cuadro 40 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 42 a 44 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 42 a 44 del Código de buen gobierno				CUADRO 40
% de sociedades				
	2023	2024	2025	
Funciones de la comisión de auditoría	86,3	85,3	86,7	
Convocatoria de la comisión de auditoría a cualquier empleado	100,0	100,0	100,0	
Informe previo de la comisión de auditoría al consejo	97,1	96,2	96,1	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 13,3% de las sociedades cotizadas no han otorgado a sus comisiones de auditoría todas las funciones que recomienda el Código de buen gobierno. Algunas de estas sociedades explican que, por su normativa sectorial, alguna de estas funciones las realiza otra comisión delegada del consejo. Otras explican que no disponen de la unidad de auditoría interna por lo que la comisión de auditoría no realiza las funciones relacionadas con esta figura.

El cuadro 41 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones sobre función de control y gestión de riesgos del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 45 y 46 del Código de buen gobierno				CUADRO 41
% de sociedades				
	2023	2024	2025	
Contenido de la política de control y gestión de riesgos	91,5	91,4	92,0	
Existencia de la función de control y gestión de riesgos	87,2	85,3	86,7	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- Casi todas las sociedades cotizadas declaraban contar con una política de control y gestión de riesgos, pero no todas ellas desarrollaban el contenido mínimo recomendado por el Código. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad consideraba aceptable era el aspecto que menos se desarrollaba.
- Un total de 15 sociedades no contaban con una unidad que ejerciera la función interna de control y gestión de riesgos y que tuviera atribuidas las competencias que recomienda el Código de buen gobierno.

Alguna de estas sociedades consideraba que no era necesario contar con esta unidad, ya que era directamente la comisión de auditoría la que desempeñaba estas competencias.

El cuadro 42 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 47 a 50 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 47 a 50 del Código de buen gobierno CUADRO 42

% de sociedades

	2023	2024	2025
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	92,3	92,2	89,4
Comisión de nombramientos y de retribuciones separadas	39,4	42,4	38,2
Consulta de la comisión de nombramientos a los ejecutivos	100,0	100,0	100,0
Funciones de la comisión de retribuciones	96,6	95,7	95,6

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 10,6 % de las sociedades cotizadas no tenía una comisión de nombramientos y retribuciones en la que la mayoría de sus miembros fueran consejeros independientes.

Gran parte de estas sociedades argumentaban que los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, las aptitudes y la experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

- Un total de 20 sociedades del Ibex 35 no contaban con una comisión de nombramientos y una comisión de retribuciones separadas. Estas sociedades argumentaban que, si se separasen, aumentaría innecesariamente el gasto del consejo sin que se incrementase necesariamente la eficacia.

Algunas de estas sociedades también señalaban que la composición de ambas comisiones sería probablemente coincidente y que, eventualmente, sería necesario celebrar reuniones conjuntas.

El cuadro 43 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones 51 a 53 del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 51 a 53 del Código de buen gobierno CUADRO 43

% de sociedades

	2023	2024	2025
Consulta de la comisión de retribuciones sobre los ejecutivos	98,3	97,4	98,2
Composición y funciones de las comisiones de supervisión	87,8	86,7	85,9
Supervisión de la política de sostenibilidad	80,3	81,0	85,8

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El 14,1 % de las sociedades cotizadas no seguía la recomendación del Código de que la composición y organización de las comisiones que, en el ejercicio de sus facultades de autoorganización, constituyan las sociedades sean similares en su configuración a las de las comisiones legalmente obligatorias.

En la mayoría de los casos las entidades no seguían la recomendación al no estar compuestas por una mayoría de consejeros independientes. Estas sociedades entendían que, dadas las funciones especializadas que se les atribuye a estas comisiones, debían primar en la designación de sus miembros los conocimientos y la experiencia, lo que les permite desarrollar sus funciones de la forma más adecuada al interés de la sociedad.

El cuadro 44 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno sobre sostenibilidad.

Seguimiento de las recomendaciones 54 y 55 del Código de buen gobierno		CUADRO 44		
% de sociedades				
	2023	2024	2025	
Funciones de las comisiones de supervisión y control	85,5	86,2	88,5	
Información sobre sostenibilidad	82,9	84,5	86,7	

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- La recomendación 55 incluye contenidos que se considera adecuado que tenga la política de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales. Sigue aumentando el grado de seguimiento de esta recomendación, ha pasado del 81,8 % en 2022, al 88,5% en 2025.

Parte de las empresas que no seguían la recomendación explicaban que todavía no han formalizado una política adecuada de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales.

El cuadro 45 muestra el grado de seguimiento respecto de las recomendaciones sobre remuneraciones de los consejeros del Código de buen gobierno.

Seguimiento de las recomendaciones 56 y 64 del Código de buen gobierno

CUADRO 45

% de sociedades

	2023	2024	2025
Retribución de los consejeros	98,3	98,3	97,3
Retribuciones variables solo a ejecutivos	87,2	87,9	88,5
Remuneración sobre resultados	86,6	84,9	88,0
Diferimiento de la retribución variable	83,3	84,8	85,9
Retribuciones variables tienen en cuenta las salvedades	91,1	91,0	89,7
Retribución variable en acciones	64,4	69,4	73,5
Periodos de diferimiento	69,8	65,6	69,2
Cláusulas de reembolso	70,7	74,7	77,0
Límites a las indemnizaciones	66,3	66,0	69,5

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

— El grado de seguimiento de las recomendaciones sobre las retribuciones de los consejeros se ha incrementado en 1,5 puntos porcentuales respecto a 2024. La recomendación que más ha aumentado es la relativa a que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor. A pesar de este incremento, el grado de seguimiento de esta recomendación fue 15 puntos porcentuales inferior a la medida del Código.

— Sigue aumentando el porcentaje de sociedades cotizadas que declararon que las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño profesional se circunscriben a los consejeros ejecutivos.

En la práctica, el grado de seguimiento de esta recomendación es mayor, ya que alguna de las sociedades que declararon no seguirla no habían establecido planes retributivos variables para ningún miembro del consejo de administración.

— El 85,9 % de las sociedades cotizadas declaró seguir la recomendación 59, pero, en algunos casos, las explicaciones que dieron en sus informes de remuneraciones sobre los criterios de comprobación que aplican a las condiciones a las que estaba vinculada la retribución variable no son lo suficientemente detalladas.

— El 34,4 % de las sociedades cotizadas no siguió completamente la recomendación relativa a que, una vez atribuidas las acciones, las opciones o los instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

En general, en estas entidades los consejeros no tienen que esperar tres años

para poder transferir la titularidad de las acciones o ejercitar las opciones, sino que pueden hacerlo, por lo menos parte de ellas, durante el primer año desde que se les atribuye.

- El 77% de las sociedades cotizadas incluía una cláusula en los acuerdos contractuales que permitía a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables cuando el pago no hubiera estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hubiera abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quedara acreditada con posterioridad.

Algunas de las sociedades que no seguían esta recomendación explicaban que la definición y concreción de los elementos y las condiciones que permiten la valoración de las retribuciones variables se establecen en el momento inicial con la claridad y objetividad suficientes para poder permitir a la compañía, en su caso, el ejercicio de la acción judicial de reclamación correspondiente.

Otras sociedades explicaban que la comisión de retribuciones tiene plenas facultades para valorar si circunstancias excepcionales de este tipo eran de aplicación para la adopción de las medidas que resultasen oportunas.

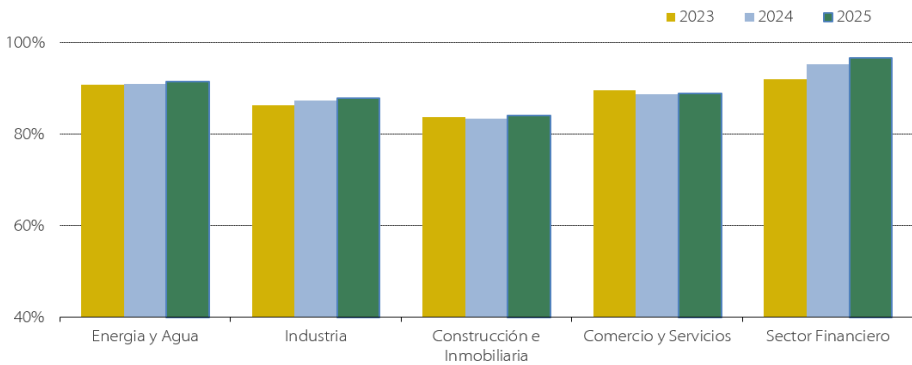
- El 30,5 % de las sociedades cotizadas no limitó los pagos por resolución del contrato a un importe equivalente a dos años de la retribución anual total. En algunos casos se debía a que, además de tener una indemnización por importe de dos años de la retribución, tenía establecido adicionalmente un pacto de no competencia post contractual.

Algunas sociedades también explicaban que las indemnizaciones de los consejeros se establecieron hace tiempo, con carácter previo a la aprobación de las presentes recomendaciones del Código de gobierno corporativo.

Seguimiento de las recomendaciones del Código de buen gobierno por sectores de actividad

El gráfico 30 muestra el grado de seguimiento del Código de buen gobierno y agrupa las sociedades por grandes sectores de actividad.

Grado de seguimiento por sectores GRÁFICO 30



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

- El sector de la construcción e inmobiliario fue el que registró un grado de seguimiento menor (84,1 %). Por el contrario, el sector financiero fue el de mayor seguimiento, 8 puntos porcentuales más que la media del Código.

- En cuatro de los cinco sectores, la recomendación menos seguida fue la referente a que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y una comisión de remuneraciones separadas.

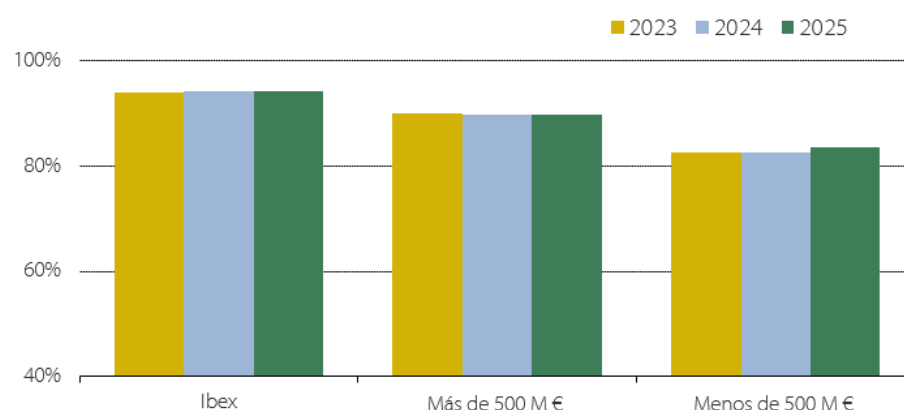
En el sector financiero la recomendación menos seguida fue la 64, la relativa a que se limiten los pagos por resolución o extinción de la relación del consejero con la sociedad.

Seguimiento de las recomendaciones por grupos de capitalización

El gráfico 31 muestra el grado de seguimiento del Código de buen gobierno y agrupa las sociedades cotizadas por grupos de capitalización bursátil.

Grado de seguimiento por grupo de capitalización

GRÁFICO 31



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

- En promedio, las sociedades del Ibex 35 siguieron el 94,3 % del Código de buen gobierno y, adicionalmente, de forma parcial otro 2,8 % de las recomendaciones que les eran aplicables. Por tanto, a nivel agregado no siguieron, ni siquiera de forma parcial, el 2,9 % de las recomendaciones.
- Un total de 5 sociedades del Ibex 35 tuvieron un grado de seguimiento inferior a la media de todas sociedades cotizadas y 27 siguieron más del 90 % de las recomendaciones que les eran aplicables.
- Un total de 33 recomendaciones fueron seguidas por todas las compañías del Ibex 35.
- La recomendación 48 del Código de buen gobierno, relativa a que se cuente con una comisión de nombramientos y una comisión de remuneraciones separadas, fue la que registró un menor nivel de seguimiento por parte de las compañías del Ibex 35. Solo el 37,5 % de las sociedades del Ibex 35 siguió esta práctica.
- Como en años anteriores, el grado de seguimiento del Código de buen gobierno estuvo relacionado con la capitalización de las compañías cotizadas. El porcentaje de no seguimiento de las sociedades del Ibex 35 representó un tercio del registrado por las sociedades con una capitalización inferior a 500

millones de euros. Un tercio de estas últimas no siguió, ni siquiera parcialmente, más de 5 recomendaciones del Código.

Aplicación del principio de «cumplir o explicar»

El artículo 540 de la LSC exige que las sociedades españolas cotizadas incluyan en sus IAGC información sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo y, en su caso, una explicación de la falta de seguimiento. Estas explicaciones deben contener la información necesaria para que los accionistas, los inversores y los mercados en general puedan juzgar los motivos que justifiquen su proceder, cuando se aparten de lo recomendado en el Código.

En el informe correspondiente al ejercicio 2008 la CNMV publicó por primera vez (con repetición en los ejercicios posteriores) los resultados del análisis de una muestra de las explicaciones ofrecidas en los IAGC por las sociedades españolas cotizadas. En 2025 este estudio se ha realizado para una muestra de 217⁶⁵ explicaciones correspondientes a las 10 recomendaciones del Código de buen gobierno con un menor índice de seguimiento⁶⁶.

De esta muestra, en un total de 16 explicaciones (7,4 %) se ha considerado que contenían errores de diversos tipos: la recomendación se cumplía por parte de la sociedad, no era bien interpretada o no era de aplicación. Las 201 explicaciones restantes se han clasificado siguiendo los mismos criterios que en los años anteriores.

- Redundantes: aquellas que reiteran el hecho del incumplimiento o solo indican la existencia de una desviación respecto de la recomendación.
- Alternativas: no explican las causas y circunstancias específicas por las que se produce el no seguimiento, pero incluyen información adicional sobre procedimientos o actuaciones de la sociedad que se pueden considerar alternativas a lo recomendado por el Código porque persiguen el mismo fin.
- Generales: motivan, de forma genérica, un desacuerdo con la recomendación y no desarrollan una explicación específica para la sociedad en concreto.
- Transitorias: la sociedad declara el compromiso de adoptar las medidas necesarias para cumplir la recomendación en el futuro.
- Específicas: informan sobre una situación concreta de la sociedad y explican los motivos por los que esta circunstancia les impide seguir la recomendación.

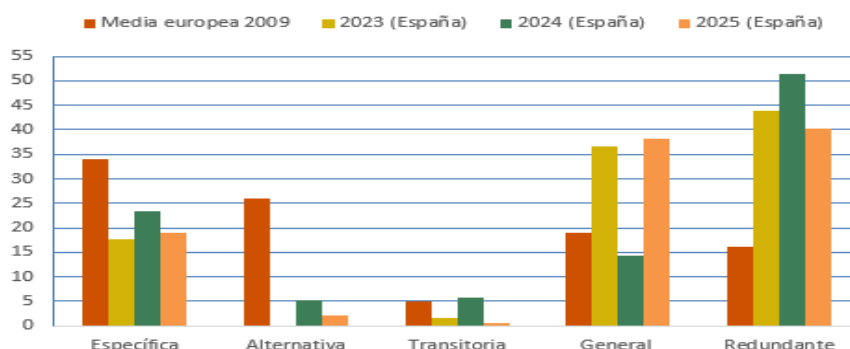
⁶⁵ La muestra seleccionada para los IAGC de 2023 era de 188 explicaciones y la de 2024, de 266.

⁶⁶ Recomendaciones: 2 (cotización de sociedades integradas en grupos), 7 (transmisión en directo de la junta por la web), 16 (proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos), 17 (mínimo la mitad de consejeros independientes), 40 (existencia de auditoría interna); 48 (comisión de nombramientos y de retribuciones separadas), 61 (porcentaje relevante de remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros), 62 (límites a la transmisión de las acciones o ejercicio de opciones ligadas a la remuneración), 63 (existencia de cláusulas *clawback*) y 64 (pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido).

El gráfico 32 muestra la evolución de los resultados históricos obtenidos del análisis de las explicaciones realizado sobre los IAGC de los últimos tres ejercicios, así como la media europea de 2009.

Clasificación de las explicaciones: ejercicios 2023-2025

GRÁFICO 32



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Las explicaciones calificadas como redundantes continúan siendo las más comunes, representan el 40,3% del total. Han sido especialmente frecuentes en las recomendaciones analizadas relacionadas con la separación de las comisiones de nombramientos y de remuneraciones composición del consejo y con las retribuciones de los consejeros.

Por ejemplo, un gran número de sociedades se limitaban a reiterar que los pagos por resolución del contrato superan el importe equivalente a dos anualidades o que no se contempla un periodo para comprobar si el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción como recomienda el Código, pero no informaban sobre una situación concreta de la sociedad.

Esto parece indicar que las sociedades continúan sin tener presentes, a la hora de explicar por qué no siguen determinadas recomendaciones del Código, los criterios de la *Guía técnica 1/2016 de buenas prácticas para la aplicación del principio «cumplir o explicar»*, aprobada por la CNMV el 15 de julio de 2016.

Todavía existe un claro campo de mejora que las sociedades deben tener en cuenta en la elaboración de sus IAGC de años futuros, ya que, tal como reconoce la citada Guía, mostrar las razones por las que se considera que la falta de seguimiento es congruente con el interés social y el espíritu del Código contribuye a un gobierno de la sociedad mejor y más eficaz. La CNMV seguirá prestando especial atención a este aspecto del gobierno corporativo de las sociedades en los próximos ejercicios.

Sin embargo, cabe destacar que, al igual que en años anteriores, cuando en el ejercicio de las labores de supervisión de los IAGC de las sociedades cotizadas se pone de manifiesto que la calidad de las explicaciones facilitadas por una sociedad no es la adecuada, se le remite un requerimiento para que las mejore y las adapte a los criterios establecidos en la citada Guía técnica (se ponen a disposición del público, como información complementaria al IAGC, las explicaciones adicionales facilitadas por la entidad requerida).

En las sociedades del Ibex 35, la calidad de las explicaciones es superior. Las clasificadas como específicas fueron las más frecuentes, representando el 42,3% de todas las explicaciones en este sector de capitalización. Mientras que las redundantes supusieron el 21,2% del total, diecinueve puntos porcentuales menos que la registradas para el conjunto de las sociedades cotizadas.

II Panorama internacional

Panorama internacional

Régimen 28⁶⁷

El Régimen 28 se configura como un instrumento clave para reforzar la competitividad y la innovación en la UE, facilitando el crecimiento empresarial mediante un marco jurídico más sencillo y armonizado que reduzca la actual fragmentación entre EE.MM, proporcionando un marco legal específico que gobierne diversos aspectos de las empresas desde su "nacimiento hasta su disolución". Así, este Régimen 28 figuraba entre las propuestas de la hoja de ruta de la Comisión Europea para la dinamización y el ahorro, conocida como Brújula para la Competitividad, presentada a principios de 2025.

En este contexto, la iniciativa legislativa del Régimen 28, incluida dentro de la estrategia de startups y escalado publicada en junio de 2025, se programó para el primer trimestre de 2026, con la finalidad de fomentar un entorno favorable a la innovación y para reducir el coste del fracaso, cubriendo ámbitos como la insolvencia, laboral y fiscal.

El 18 de marzo de 2026 la Comisión Europea presentó una propuesta de reglamento⁶⁸ por la que se introduce una nueva forma jurídica armonizada de sociedad de responsabilidad limitada en la Unión Europea (UE), que deberá ser reconocida por el ordenamiento jurídico de cada Estado miembro (E.M.).

Directiva (UE) 2026/470⁶⁹ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026, en lo que respecta a determinados requisitos de información de las empresas en materia de sostenibilidad

La Directiva (UE) 2026/470⁷⁰ supone una importante simplificación y reducción de cargas para las empresas, limitando las obligaciones de sostenibilidad y diligencia debida a las empresas de mayor tamaño y estableciendo plazos claros para la transposición y entrada en vigor de las obligaciones.

Solo las grandes corporaciones, alrededor de 5.000⁷¹, estarán sujetas a las nuevas obligaciones de reporte establecidas en la CSRD a partir del 1 de enero de 2027, mientras que el resto podrán informar voluntariamente utilizando

⁶⁷ [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2026/782601/EPRS_ATA\(2026\)782601_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2026/782601/EPRS_ATA(2026)782601_ES.pdf)

⁶⁸ https://ec.europa.eu/newsroom/comm_rep_es/items/928358/

⁶⁹ Directiva Ómnibus I

⁷⁰ Publicada en el Diario Oficial de la UE (DOUE) el 26 de febrero de 2026

⁷¹ Con más de 1000 empleados y 450 millones de euros de cifra de negocio, tanto a nivel individual y/o consolidado. Y las empresas no europeas solo se aplica el criterio de la cifra de negocio global y junto con que cuente con una filial que presente 200 millones de euros de cifra de negocio en el territorio de la UE.

estándares simplificados, que la Comisión Europea aprobará antes del 19 de julio de 2026.

Asimismo, se limita la información que puede solicitarse a las empresas de la cadena de valor que no superen los 1.000 empleados de media, reduciendo así el impacto indirecto de la CSRD en las pequeñas y medianas empresas.

Respecto al calendario regulatorio aplicable, el marco de modificaciones relativas a la CSRD debe quedar integrado a nivel nacional a más tardar el 19 de marzo de 2027.

Revisión y publicación de nuevos códigos

La mayoría de los códigos de buen gobierno vigentes son de aplicación a las sociedades cotizadas europeas, pero en los últimos años han proliferado los que contemplan normas de conducta para que las sigan otros agentes que intervienen en los mercados. Un ejemplo de estos últimos son los códigos de conducta de inversores institucionales y entidades gestoras de activos (stewardship codes), que persiguen fortalecer la calidad del vínculo entre inversión y gestión de las compañías cotizadas, requiriendo que el derecho de voto se ejercite para asegurar una actuación responsable de los consejos.

Asimismo, es cada vez más frecuente que se elaboren códigos de buen gobierno para sociedades familiares y sociedades no cotizadas, sociedades con mayoría de capital público, instituciones benéficas o instituciones educativas.

El último año 2025 se caracteriza por la escasa publicación de nuevos códigos a nivel internacional, a excepción del nuevo código de Rumanía y de los códigos específicos de Marruecos.

La novedad en Marruecos radica en que, a partir de un código general de buenas prácticas de gobierno corporativo, se han desarrollado códigos específicos para tener en cuenta las particularidades de ciertas categorías de empresas, según su tamaño, sector de actividad tipo de accionistas o sus métodos de financiación.

En los cuadros 46 y 47 se incluye una lista de los códigos europeos y de otros países publicados hasta mayo de 2025 por distintos organismos e instituciones, con independencia de que apliquen a sociedades cotizadas o no.

Revisión de los códigos europeos en 2025				
CUADRO 46				
Origen	Autor: organismo o procedencia	Nombre del documento	Destinatarios	Fecha
Rumanía	Bucharest Stock Exchange (BVB)	Code of Corporate Governance	Sociedades cotizadas	Ene-25

Fuente: European Corporate Governance Institute (www.ecgi.global).

Revisión de otros códigos en 2025

CUADRO 47

Origen	Autor: organismo o procedencia	Nombre del documento	Destinatarios	Fecha
Marruecos	Moroccan Corporate Governance Taskforce (Commission Nationale Gouvernance d'Entreprise)	Code De Bonne Gouvernance D'entreprise – Code Général	Todas las Sociedades	Dic-25
Marruecos	Moroccan Corporate Governance Taskforce (Commission Nationale Gouvernance d'Entreprise)	Code spécifique aux entreprises d'assurances et de réassurance	Sociedades de seguros y reaseguros	Dic-25
Marruecos	Moroccan Corporate Governance Taskforce (Commission Nationale Gouvernance d'Entreprise)	Code spécifique aux entreprises faisant appel public à l'épargne	Entidades que captan capital a través de instrumentos financieros	Dic-25
Marruecos	Moroccan Corporate Governance Taskforce (Commission Nationale Gouvernance d'Entreprise)	Code spécifique aux établissements de crédit	Entidades de crédito	Dic-25
Marruecos	Moroccan Corporate Governance Taskforce (Commission Nationale Gouvernance d'Entreprise)	Code spécifique aux petites et moyennes entreprises (PME), aux très petites entreprises (TPE) et aux PME/TPE à caractère familial	PYMEs, microempresas (MIE) y PYME/MIE de propiedad familiar	Dic-25
Qatar	Qatar Financial Markets Authority (QFMA)	Governance Code for Listed Companies	Sociedades cotizadas	Ago-25

 Fuente: European Corporate Governance Institute (www.ecgi.global).

III SEGUIMIENTO DEL MODELO DE IAGC

En 2025 procede destacar que, siendo el octavo ejercicio en el que las sociedades han podido remitir el IAGC en formato libre, acompañado del correspondiente anexo estadístico, 28 sociedades cotizadas, alrededor del 24,8% de las sociedades (23 del Ibex 35, el 69,7% de las 33 entidades bajo la supervisión de la CNMV) han utilizado esta posibilidad.

Como resultado de las labores de supervisión realizadas sobre los informes presentados por las sociedades cotizadas, puede concluirse, en términos generales, que, si bien se aprecia una ligera mejora respecto de años anteriores, el nivel de detalle incluido en los distintos apartados del modelo de IAGC sigue siendo desigual.

Este año, las incidencias detectadas en el proceso de revisión de los informes correspondientes al ejercicio 2025 han sido muy similares a las observadas en el ejercicio anterior, siendo las más relevantes las siguientes:

- En el primer cuadro del apartado A.2, con frecuencia no se identifica únicamente al titular último de las participaciones significativas, sino que se incluyen también a otros titulares de las participaciones directas, debiendo ir estos últimos en el segundo cuadro de este apartado.

En otras ocasiones se ponen porcentajes de participación que no están actualizados a la fecha a la que se refiere el informe, siendo una buena práctica que la entidad, dada la estrecha relación que normalmente tiene con sus accionistas significativos, preguntara a estos por su participación exacta a la fecha a la que se refiere el informe, que no tiene por qué coincidir exactamente con la que figura en el registro de participaciones significativas de la CNMV, en la medida que no se haya producido un salto de umbral.

- El mismo comentario se podría hacer también sobre la cumplimentación de los cuadros del apartado A.3. En este apartado, además, se suelen incluir también a aquellos consejeros que han sido identificados en el apartado A.2, por ser partícipes significativos, cuando no deberían incluirse, tal y como se dice en el enunciado. La participación de los consejeros que, a su vez, sean partícipes significativos debe incluirse en el cuadro de “% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración”.

También se han detectado errores en la cumplimentación de la casilla “% total de derechos de voto representados en el consejo de administración”, ya que, en ocasiones, no se incluye la participación que representan los consejeros dominicales, cuando no son ellos los titulares directos de la participación, o, en otras ocasiones, esta participación se duplica cuando hay varios consejeros dominicales representando a un mismo accionista significativo.

- El capital flotante estimado que se solicita en el apartado A.11 en muchas ocasiones no se calcula de acuerdo con las instrucciones incluidas en el propio modelo.
- Al igual que en años anteriores, en numerosos casos las sociedades no han señalado en el apartado C.2 los motivos de los ceses de sus consejeros. A este respecto, se recuerda que, independientemente de que los ceses sean informados al mercado mediante la publicación de una comunicación de otra información relevante, en el IAGC debería explicarse, aunque sea de forma resumida, los motivos de estos ceses. En otras ocasiones se recurre con demasiada frecuencia a los motivos personales, sin especificar más detalles sobre las causas reales de los ceses. Se recuerda la importancia de informar de manera adecuada sobre las circunstancias que, en su caso, hubiera incluido el consejero saliente en su escrito dirigido al resto de consejeros
- En el cuadro sobre consejeras, del apartado C.1.4, con frecuencia los porcentajes los calculan sobre el total de miembros del consejo y no sobre el total de consejeros (hombres y mujeres) de cada categoría.
- Cuando el número de consejeras o altas directivas es escaso, las explicaciones que se facilitan en el apartado C.1.6 suelen ser parcas y muy generalistas, al igual que lo son normalmente las explicaciones que se facilitan en el apartado C.1.7, sobre las conclusiones de la CNR sobre la verificación de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo; y en los apartados C.1.17 y C.1.18 sobre la evaluación del consejo.
- En el apartado C.1.13, la remuneración del consejo en el ejercicio no coincide, con frecuencia, con la cifra informada en el informe de remuneraciones del consejo (IARC), que es lo que establecen las instrucciones. Además, en estos casos no se explican las diferencias ni se concilian ambas cifras.

Por otro lado, cuando las cifras informadas en alguno o en ambos informes difieren de manera significativa de las informadas en las cuentas anuales, tampoco se explican ni se concilian las diferencias.

- Se ha observado que las entidades no siempre determinan adecuadamente los dos conceptos, el importe y la ratio que establece el epígrafe C.1.32, aplicándose en la práctica distintos criterios, lo cual reduce la comparabilidad y utilidad de esta información. La finalidad de esta información es ayudar a valorar la independencia del auditor y las posibles amenazas que se podrían derivar de la prestación de servicios distintos de auditoría por su parte.

Conviene recordar que el importe que figura al inicio del apartado (en miles de euros), relativo a los honorarios por trabajos distintos de los de auditoría, debe coincidir con el numerador de la ratio que se indica en este mismo apartado. Una ratio que, aunque presenta ciertas semejanzas con la que se indica en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (UE) 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril (RUE), se debe señalar, que en todo caso, con la ratio del epígrafe del apartado C.1.32 del IAGC no se trata de informar sobre el cumplimiento, o no, del límite impuesto por el citado artículo 4.2 del RUE, cuya supervisión no compete a la CNMV, si bien, por mayor claridad y consistencia, sí se exige que los conceptos que se incluyen

tanto en el numerador como en el denominador se determinen de acuerdo con la normativa de auditoría, tal y como se indica en las Instrucciones.

En este sentido, el denominador, o importe de los honorarios por trabajos de auditoría, debe incluir solamente aquellos honorarios devengados en el propio ejercicio al que se refiere el IAGC, sin utilizar medias móviles de los 3 años anteriores, como contraprestación por servicios realizados en dicho ejercicio y que sean conformes estrictamente con la delimitación de la actividad de auditoría de cuentas, tal y como se establece en los artículos 1 y 4 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y en su reglamento de desarrollo, por medio del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero.

Esto implica que otros trabajos de revisión, con un grado de seguridad diferente a la seguridad razonable, no pueden considerarse trabajos de auditoría, como es el caso de las revisiones limitadas de la información financiera intermedia, o la revisión de la información financiera proforma que se incluya en algún folleto. Tales importes no pueden formar parte pues del denominador.

Y por lo que respecta al numerador, es decir, el importe de los honorarios percibidos por trabajos distintos de la auditoría de cuentas, se deberán incluir en este importe los honorarios percibidos por cualquier servicio prestado por el auditor a la sociedad cotizada, o a cualquiera de sus filiales, que no reúna las condiciones para calificarse como auditoría de cuentas, como serían las actuaciones de revisión limitada ya mencionadas o la emisión de *comfort letters*.

Debe señalarse, no obstante, que se excluirán del numerador, en consonancia con lo que prescribe el artículo 4.2 del RUE, los honorarios por servicios ajenos a la actividad de auditoría, pero que sean exigidos *ope legis* por la legislación nacional o de la Unión. Ello implica, por ejemplo, excluir del numerador los honorarios percibidos por el auditor de cuentas de una cotizada, que sea también una entidad aseguradora, por la realización del informe especial de revisión sobre el informe de la situación financiera y de solvencia de dicha entidad, revisión que es obligatoria, y debe ser realizada por el auditor de cuentas o un actuario de seguros, de conformidad con la normativa sectorial de seguros.

Lo anterior implica que determinados honorarios percibidos por servicios distintos de auditoría, y sobre los que se debe informar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, no formarán parte del numerador de la ratio exigida en el apartado C.1.32 del IAGC. Se recomienda, por ello, conciliar adecuadamente el importe de los honorarios informados en la memoria de las cuentas anuales consolidadas con los computados en el numerador y denominador del apartado C.1.32 del IAGC, en el campo de Observaciones habilitado en el correspondiente apartado, explicando, además, con los desgloses oportunos los criterios adoptados para clasificar e incluir los distintos honorarios percibidos por el auditor en el numerador y en el denominador.

- En el apartado C.2.1, sobre el funcionamiento de las comisiones, se suele incluir una relación exhaustiva de las facultades otorgada a cada comisión de

acuerdo con los estatutos o reglamentos societarios, pero muy poca información sobre cómo se han ejercido en la práctica esas facultades y competencias.

A estos efectos, en lo relativo a las funciones que tienen atribuidas, sería recomendable que se señalara que tienen atribuidas, en su caso, las legales y las establecidas en las correspondientes recomendaciones del Código de buen gobierno, pero sin incluir una relación exhaustiva o una copia de los artículos estatutarios o reglamentarios correspondientes, sino que se debería poner el énfasis solamente en aquellas otras funciones adicionales que pudieran tener asignadas y en cómo han ejercido sus funciones durante el ejercicio que se reporta.

- La cumplimentación del apartado D relativo a las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo parece haber generado algunas dudas. En primer lugar hay que aclarar que en este apartado no solo habría que informar de aquellas operaciones que, bien individualmente o de manera agregada, superen los umbrales establecidos en el artículo 529 unvicies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), sino aquellas otras que, sin superar estos umbrales, sean significativas por su importe o naturaleza o, dicho de otra manera, aquellas otras que la entidad considere que, en aras a la transparencia y al buen gobierno, deberían ser conocidas por el mercado.

Para aquellas operaciones que hayan sido publicadas en atención a lo dispuesto en el artículo 529 unvicies de la LSC la información a incluir en el IAGC será muy resumida e incluirá la fecha en que se publicó como otra información relevante en la web de la CNMV o el enlace a la web de la sociedad donde se pueda consultar esa operación. Para las demás operaciones se incluirá información suficiente que permita conocer la naturaleza de esta y para que el mercado la pueda valorar de manera adecuada.

- La cumplimentación de la Sección E del IAGC, referida a los sistemas de control y gestión de riesgos, salvo muy honrosas excepciones, suele ser bastante escueta y generalista sin entrar a describir en detalle los sistemas de gestión y control de estos riesgos, ni siquiera los riesgos que puedan afectar a la compañía; o su nivel de tolerancia al riesgo; o los riesgos que se han materializado en el ejercicio; o los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

En otras ocasiones, toda la información se incluye por referencia al informe de gestión, lo que podría ser aceptable, siempre que la referencia sea clara, específica y concreta. No obstante, se considera una buena práctica, para que el lector del informe pueda hacerse una idea clara del sistema de gobierno corporativo de la entidad y de su exposición a los distintos riesgos, sin necesidad de recurrir a otra documentación societaria, que en el propio IAGC se incluyera información suficiente para que el lector se pueda hacer una composición de lugar, sin perjuicio de remitir a otros documentos para quien desee profundizar más en los temas.

Capital social, variación del capital en el ejercicio y capitalización bursátil

CUADRO I.1

	Número Entidades			Capital social						Capitalización bursátil					
				Importe			Variación neta ejercicio			Importe			%Total		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	103	103	104	26.859	28.322	27.914	-1.463	408	-688	661.977	554.902	497.900	63,0	73,6	75,1
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	13	13	15	9.452	9.243	9.334	209	-90	-119	224.729	164.278	164.991	21,4	21,8	24,9
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	15	15	15	650	646	641	3	5	-1	16.253	11.738	12.849	1,5	1,6	1,9
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	10	10	9	2.106	1.941	1.530	165	411	-120	49.423	32.542	31.798	4,7	4,3	4,8
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	11	11	10	572	570	529	1	41	2	17.754	15.369	17.829	1,7	2,0	2,7
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5	5	4	240	239	110	0	129	-116	174.473	167.639	123.956	16,6	22,2	18,7
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	7	7	7	323	327	327	-4	0	0	6.233	6.466	6.477	0,6	0,9	1,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	14	14	14	872	1.947	1.940	-1.075	7	0	14.902	12.792	11.657	1,4	1,7	1,8
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8	8	9	507	436	468	71	-32	-249	41.562	35.766	33.727	4,0	4,7	5,1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5	5	5	7.840	7.870	7.951	-30	-80	-25	100.540	95.122	82.197	9,6	12,6	12,4
INMOBILIARIAS	15	15	16	4.297	5.100	5.083	-803	17	-62	16.106	13.190	12.419	1,5	1,7	1,9
SECTOR FINANCIERO	10	13	13	19.193	19.754	20.654	-561	-900	-989	388.079	198.888	165.026	37,0	26,4	24,9
BANCOS	7	7	7	18.725	19.186	20.087	-461	-900	-981	373.351	180.546	151.186	35,6	24,0	22,8
SEGUROS	3	3	3	351	387	387	-36	0	0	14.403	13.020	10.618	1,4	1,7	1,6
SOCIEDADES DE CARTERA	3	3	3	116	180	180	-64	0	-8	325	5.322	3.221	0,0	0,7	0,5
TOTAL	113	116	117	46.052	48.076	48.568	-2.024	-492	-1.677	1.050.056	753.790	662.925	100,0	100,0	100,0
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN															
IBEX 35	33	33	33	39.957	40.245	40.792	-288	-547	-1.246	981.480	691.898	605.403	93,5	91,8	91,3
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)															
Más de 500	34	34	33	4.379	5.376	5.333	-997	43	-99	60.295	55.381	50.572	5,7	7,3	7,6
Menos de 500	46	49	51	1.716	2.454	2.443	-738	12	-331	8.281	6.511	6.951	0,8	0,9	1,0
TOTAL	113	116	117	46.052	48.076	48.568	-2.024	-492	-1.677	1.050.056	753.790	662.925	100,0	100,0	100,0

Distribución porcentual del capital por tipología de accionista ¹

CUADRO I.2

	% de capital en manos del consejo			% de capital de accionistas significativos			Autocartera			Capital flotante		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	48,2	48,8	45,2	11,5	11,0	12,0	1,0	0,9	1,1	39,4	39,3	41,7
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	48,9	47,6	48,3	9,4	9,0	9,0	1,2	0,9	1,0	40,5	42,5	41,8
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	40,3	42,9	39,6	13,0	12,4	12,0	0,9	0,9	1,0	45,8	43,8	46,9
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	50,5	54,9	48,3	8,3	5,9	8,9	1,1	1,3	1,3	40,0	38,0	41,5
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	31,8	31,2	26,1	14,3	12,0	12,0	1,8	1,6	1,9	52,1	55,2	60,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	60,4	60,4	54,9	15,5	15,5	17,1	0,4	0,4	0,5	23,7	23,8	27,5
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	45,5	44,8	46,2	9,4	12,2	10,8	0,6	1,1	0,9	44,4	42,0	42,1
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	66,8	68,8	62,7	7,2	6,2	7,5	0,5	0,5	0,6	25,5	24,5	29,3
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	41,6	36,4	40,0	10,5	9,9	10,1	1,1	1,0	1,1	46,8	52,7	48,8
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	37,7	32,7	32,2	8,2	9,5	10,6	1,2	0,7	0,8	52,9	57,1	56,4
INMOBILIARIAS	54,3	55,9	46,3	18,0	17,3	21,2	0,6	0,6	1,5	27,1	26,2	31,0
SECTOR FINANCIERO	33,9	40,9	40,3	11,9	13,4	11,7	0,4	0,4	0,6	53,9	45,2	47,4
BANCOS	27,4	26,6	25,6	11,0	12,6	9,5	0,2	0,4	0,6	61,4	60,5	64,2
SEGUROS	48,0	53,4	53,3	19,4	12,1	11,0	0,3	0,7	0,7	32,4	33,8	34,9
SOCIEDADES DE CARTERA	50,7	61,8	61,7	3,1	16,7	17,6	2,0	0,3	0,3	44,3	21,2	20,4
TOTAL	46,9	47,9	44,6	11,5	11,2	12,0	0,9	0,8	1,0	40,7	40,0	42,4
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN												
IBEX 35	37,5	37,0	34,2	8,0	8,6	10,5	0,9	0,8	0,9	53,6	53,6	54,4
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 500	57,8	59,5	53,6	9,6	9,2	9,5	1,2	1,1	1,1	31,5	30,2	35,8
Menos de 500	45,7	47,2	45,6	15,5	14,4	14,5	0,7	0,7	1,0	38,1	37,6	38,7
TOTAL	46,9	47,9	44,6	11,5	11,2	12,0	0,9	0,8	1,0	40,7	40,0	42,4

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

¹ Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece.

Distribución porcentual del capital comunicado por capital en manos del consejero ¹

CUADRO I.3

	Distribución por tipología											
	% de capital en manos del consejero			Personas físicas residentes			Personas jurídicas residentes			Personas físicas o jurídicas no residentes		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	48,2	48,8	45,2	18,7	18,9	19,9	16,5	16,4	14,6	13,0	13,5	10,7
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	48,9	47,6	48,3	23,2	23,4	27,6	11,6	14,3	12,3	14,1	9,9	8,4
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	40,3	42,9	39,6	14,1	10,3	17,9	22,3	25,8	18,5	3,9	6,8	3,2
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	50,5	54,9	48,3	16,3	19,5	19,9	11,0	10,7	10,9	23,1	24,6	17,5
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	31,8	31,2	26,1	12,4	12,1	13,9	19,1	19,2	12,2	0,3	0,0	0,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	60,4	60,4	54,9	41,8	41,8	54,9	18,6	18,6	0,0	0,0	0,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	45,5	44,8	46,2	14,9	15,2	13,4	9,9	21,5	24,6	20,7	8,1	8,1
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	66,8	68,8	62,7	29,8	33,9	28,6	16,5	4,4	9,1	20,5	30,5	25,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	41,6	36,4	40,0	14,5	9,6	9,9	19,4	20,7	24,6	7,7	6,1	5,4
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	37,7	32,7	32,2	0,1	0,1	0,1	15,2	14,2	11,9	22,5	18,4	20,3
INMOBILIARIAS	54,3	55,9	46,3	17,8	19,7	16,6	17,3	16,9	15,8	19,2	19,2	14,0
SECTOR FINANCIERO	33,9	40,9	40,3	12,4	12,0	12,0	21,5	28,9	28,4	0,0	0,0	0,0
BANCOS	27,4	26,6	25,6	9,6	8,8	8,8	17,8	17,8	16,8	0,0	0,0	0,0
SEGUROS	48,0	53,4	53,3	2,8	2,8	2,7	45,1	50,6	50,6	0,0	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	50,7	61,8	61,7	50,7	28,6	28,5	0,0	33,1	33,1	0,0	0,0	0,0
TOTAL	46,9	47,9	44,6	18,2	18,1	19,0	16,9	17,8	16,1	11,9	12,0	9,5
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN												
IBEX 35	37,5	37,0	34,2	4,5	4,1	4,3	22,9	22,6	19,3	10,1	10,3	10,7
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 500	57,8	59,5	53,6	18,3	20,7	18,1	22,5	21,2	21,8	17,0	17,6	13,7
Menos de 500	45,7	47,2	45,6	27,9	25,9	29,1	8,5	12,1	10,4	9,3	9,3	6,1
TOTAL	46,9	47,9	44,6	18,2	18,1	19,0	16,9	17,8	16,1	11,9	12,0	9,5

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

¹ Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece.

Distribución porcentual del capital comunicado por accionistas significativos ¹

CUADRO I.4

	Distribución por tipología de accionista											
	Promedio del % de capital comunicado por accionistas significativos			Personas físicas residentes			Personas jurídicas residentes			Personas físicas o jurídicas no residentes		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	11,5	11,0	12,0	3,8	3,6	3,5	4,0	4,3	4,2	3,7	3,1	4,3
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	9,4	9,0	9,0	4,4	2,9	1,6	1,1	1,9	2,4	4,0	4,2	5,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	13,0	12,4	12,0	2,9	4,3	4,2	7,8	7,4	6,8	2,3	0,7	1,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8,3	5,9	8,9	3,1	0,0	1,6	4,1	4,2	4,6	1,1	1,7	2,6
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	14,3	12,0	12,0	3,4	3,3	2,2	7,2	5,9	6,5	3,7	2,9	3,3
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	15,5	15,5	17,1	6,3	6,3	6,0	9,1	9,1	11,1	0,0	0,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	9,4	12,2	10,8	2,6	3,6	3,6	3,0	3,3	1,9	3,8	5,3	5,3
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	7,2	6,2	7,5	3,2	2,3	1,9	2,3	1,7	1,4	1,7	2,2	4,2
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	10,5	9,9	10,1	1,9	3,4	2,3	2,7	2,0	1,9	5,9	4,6	6,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	8,2	9,5	10,6	1,0	1,0	1,0	0,0	0,0	1,0	7,2	8,5	8,6
INMOBILIARIAS	18,0	17,3	21,2	7,5	7,6	8,8	3,0	6,1	5,5	7,5	3,6	6,9
SECTOR FINANCIERO	11,9	13,4	11,7	1,1	3,9	3,5	4,3	3,8	3,9	6,5	5,8	4,3
BANCOS	11,0	12,6	9,5	1,5	2,9	2,1	2,2	1,6	1,5	7,3	8,1	5,8
SEGUROS	19,4	12,1	11,0	0,0	0,0	0,0	13,7	7,5	7,5	5,6	4,7	3,5
SOCIEDADES DE CARTERA	3,1	16,7	17,6	0,0	10,2	10,1	0,0	5,0	6,0	3,1	1,5	1,5
TOTAL	11,5	11,2	12,0	3,5	3,7	3,5	4,0	4,2	4,1	4,0	3,4	4,3
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN												
IBEX 35	8,0	8,6	10,5	0,9	0,9	1,0	1,4	0,8	1,6	5,7	6,9	7,8
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 500	9,6	9,2	9,5	0,9	1,9	1,6	5,3	4,4	3,6	3,4	3,0	4,3
Menos de 500	15,5	14,4	14,5	7,3	6,7	6,3	5,0	6,4	6,1	3,2	1,3	2,1
TOTAL	11,5	11,2	12,0	3,5	3,7	3,5	4,0	4,2	4,1	4,0	3,4	4,3

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

¹ Datos calculados como la media simple del capital comunicado por cada sociedad agrupado dentro del sector o grupo de capitalización al que pertenece.

Relación detallada de todas las acciones concertadas comunicadas (*)

CUADRO A05

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción de las acciones
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	3,1	ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	Alantra Asset Management, SGIIC, S.A. y Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, S.A. (sociedades gestoras de IIC del grupo Alantra) mantienen una política común en relación con los derechos de voto de las acciones de la sociedad titularidad de las entidades de inversión por ellas gestionadas.
FAES FARMA, S.A.	8,1	ALANTRA MULT ASSET, SGIIC, S.A. ALANTRA EQMC MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	Mantienen una política común en relación con los derechos de voto de las acciones de Faes Farma titularidad de las entidades de inversión por ellas gestionadas
	3,7	DON RUSLAN EL DAROV, DOÑA KARINA EL DAROVA	Acción concertada de tipo tácito denominada Grupo Eldarov, compuesta por D. Ruslan Eldarov y su esposa Dña. Karina Eldarova. Por este motivo se le asigna a D. Ruslan Eldarov como participación Indirecta las acciones titularidad de su esposa
NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	13,0	INVERSIONES RIO ARNOIA, S.L. (LIBERTO CAMPILLO MOLINA) MALUS PURPUREA INVERSIONES, SL (EDUARDO HERREZUELO DE LA SIERRA) CUPRESSUS ARIZÓNICA, SL (UBALDO-ANTONIO ÑACLE CHAPERÓ)	El sindicato se obliga a ejercitar de un modo unitario los derechos de voto en las JGA. Las decesiones que afecten a las ampliaciones/reducciones de capital, aprobación de cuentas y reparto de dividendos, designación de consejeros, dominicales e independientes, designación de auditores, retribución de consejeros, aprobación de presupuestos, y modificaciones estatutarias deberán adoptarse por unanimidad, y por mayoría simple para cualquier otro asunto. El pacto estará vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024 que se prorrogará si ningún interviniente manifiesta lo contrario con un mes de antelación.

Relación detallada de todas las acciones concertadas comunicadas (*)

CUADRO A05

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción de las acciones
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	17,6	LUIS FERNANDO MARTÍN AMODIO HERRERA JULIO MARTIIN MARTÍN AMODIO HERRERA	OHL conoce la existencia de la acción concertada, no los términos.
RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	3,0	H WILL COX&CO, S.L. B&C BIENESTAR Y CONTROL. S.L. CIPSA NORTE, S.L. AURENTIA PLAZA, S.L.	Se trata de una acción concertada para el ejercicio concertado de los derechos de voto.
TUBOS REUNIDOS, S.A.	6,1	JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS MARÍA BARANDIARAN OLLEROS ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN GUESINVER, SICAV S.A. VIKINVEST,SICAVS.A. GESLURAN SL	Acción concertada tácita del Grupo Barandiarán
	10,2	ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIGMERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMANMERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIGLETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Acción concertada Familia Zorrilla Lequerica Puig

(*) En este cuadro solamente se han incluido aquellas acciones concertadas que no han sido notificadas como pactos parasociales

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
ACCIONA, S.A.	55,12	ENTREAZCA, BV TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Tussen de Grachten BV y Entreazca BV y sus respectivos socios descendientes de D. José Entrecanales Ibarra firmantes de este acuerdo se conceden recíprocamente un derecho de adquisición preferente sobre sus respectivas participaciones accionariales directas en Acciona, S.A. que traigan causa de la fusión inversa de Grupo Entrecanales, S.A. y sus filiales en Acciona, S.A., cualquiera que sea la razón de su tenencia, (en adelante Acciones) y/o sobre sus respectivas participaciones en Tussen de Grachten BV y Entreazca BV. Estos derechos de adquisición preferente subsistirán durante diez (10) años desde la inscripción de la fusión de Acciona, S.A. con Grupo Entrecanales, S.A. en el Registro Mercantil, con sucesivas prórrogas tácitas por periodos de cinco (5) años cada una, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las sociedades Tussen de Grachten BV o Entreazca BV con dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de finalización del período inicial de vigencia de este acuerdo o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas. El presente Acuerdo no impone ni presupone concertación de los firmantes en cuanto a la gestión de Acciona, S.A.
ALMIRALL, S.A. (*)	60,25	ANTONIO GALLARDO BALLART JORGE GALLARDO BALLART, DANIEL BRAVO ANDREU, GRUPO CORPORATIVO LONDON GRUPO PLAFIN, S.A	Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Grupo Corporativo Landon, S.L. (antes Todasa, SAU) de otro.
ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACION, S.A.	56,80	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L. UFA FILM UND FERNSEH, GMBH (antes RTL GROUP)	La estabilidad accionarial de la compañía y el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones: - Compromiso de no control o control por un tercero de A3TV. - Gestión y programa de retribución variable y fidelización de directivos.
	41,70	DE AGOSTINI INVEST, S.A. PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Declaran su intención de no alterar la representación en el Consejo de Administración de A3TV y de no adquirir individualmente nuevas participaciones de ésta.- Establecen determinadas normas para adoptar decisiones relativas a A3TV (propuestas de designación de cargos y representantes, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc).
BANCO SANTANDER, S.A.(*)	0,72	ANA PATRICIA BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA PALOMA BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA CARMEN BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA FCO. JAVIER BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O´SHEA SIMANCAS S.A PUENTE SAN MIGUEL PUENTEPUMAR, S.L. LATIMER INVERISIONES CRONJE S.L	Restricción del ejercicio de voto con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia en los Organos de Gobierno.
CELLNEX TELECOM, S.A.	5,98	ATLANTIA, EDIZIONE, S.R.L. SINTONIA S.P.A. CONNECT DUE, S.R.L.	Tras la escisión y liquidación de Connect S.p.A, el pacto se modificó y se acuerda que: - Se extienda la duración del pacto hasta el 12 de julio de 2025 - La opción de compra se extiende hasta el 12 de julio de 2021 - Connect Due otorga a Atlantia de manera irrevocable e incondicional el derecho a comprar el Paquete de Opción - Si antes de abril de 2025, Cellnex amplía capital, Atlantia tiene un derecho de adquisición preferente sobre los derechos de suscripción de acciones de Cellnex atribuidos a Connect Due y que no hayan sido ejercidos - Connect Due tiene limitada la transmisibilidad de las acciones salvo en determinados casos, coomo a sociedades filiales.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
CEMENTOS MOLINS, S.A. (*)	73,49	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A. NOUMEA S.A. INVERSORA PEDRALVES S.A. OTINIX S.A.	Pacto de sindicación de acciones y del ejercicio del derecho de voto.
DURO FELGUERA, S.A.	54,66	GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. MOTA - ENGIL MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.	El sindicato regula tanto la transmisibilidad de las acciones como el ejercicio del derecho de voto. Una vez que este sindicado de accionistas está controlado por Grupo Prodi (56,3%), y las decisiones se adoptan por mayoría, será Prodi quien se asigne el control conjunto de la participación accionarial. Además, Prodi se compromete a reducir su participación por debajo del 30% y Mota de mantener su participación or debajo del 30%. La duración del pacto se podrá prorrogar por periodos sucesivos de un año, una vez transcurridos los 4 primeros años, a partir de su formalización el 22 de febrero de 2024.
FLUIDRA, S.A. (*)	28,29	PIUMOC INVERSIONS, S.L.U. ANIOL, S.L., EDREM, S.L., DISPUR, S.L., BOYSER, S.L., EDREM CARTERA, S.L.U., DISPUR POOL, S.L., BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L	Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de la libre transmisibilidad de las acciones.
FLUIDRA, S.A.	39,96	PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 1, S.A.R.L. PIUMOC INVERSIONS, S.L.U. ANIOL, S.L. EDREM, S.L. DISPUR, S.L. BOYSER,S.L. EDREM CARTERA, S.L.U. DISPUR POOL, S.L. BOYSER CORPORATE PORTFOLIO, S.L	El pacto está asociado a la operación de fusión por absorción de Piscine por Fluidra y regula la libre transmisibilidad de las acciones.
	13,14	SCHWARZSEE 2018, S.L., S.L. (Controlada por Manuel Puig Rocha) G3T, S.L.	El pacto regula el ejercicio del voto para i) la designación de un consejero dominical, en representación de ambos accionistas, y ii) evitar, en la medida de lo posible, la reducción del número de consejeros de la Fluidra y/o cualquier endurecimiento del quorum y mayorías para la designación y nombramiento de consejeros que impida el cumplimiento del punto i).

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	50,16	ESTHER KOPLOWITZ CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V.	Compromiso de permanencia para el 85% de las acciones titularidad de los accionistas actuales y de CEC hasta el cuarto aniversario de la fecha en que se produzca la suscripción de acciones. No incrementar su participación individual por encima del 29,99% .
	72,36	CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITALES, S.A. DE C.V. NUEVA SAMEDE 2016, S.L.U. INVERSORA CARSO S.A. DE C.V. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Novación del acuerdo de inversión de 27-11-2014 Se elimina la cláusula del pacto que limitaba la participación al 29,99% En caso de que Inversora Carso (Slim) alcance o supere el 30% en FCC se regula: – El Gobierno Corporativo en cuanto a la composición del CA (15 miembros, 4 EK, 8 para Carso y 3 independientes) y Comisiones y el compromiso de votar a favor. – Votar a favor de la eliminación de los Estatutos de FCC de la mayorías cualificada actuales (al menos del 50%) para modificar el capital social, cambiar el domicilio al extranjero, remuneración e incentivos a consejeros o altos directivos, disolución ... – Intención (no compromiso) que el presidente de FCC sea no ejecutiva y corresponda a EK directamente o como representante persona física) – El CEO corresponderá proponerlo a Carso – Quedarían sin efecto las cláusulas relativas al lock-up, el derecho de adquisición preferente y el derecho recíproco de venta conjunta.
GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.	74,70	ACEK DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L., GESTAMP 2020, S.L. MITSUI & CO., LTD	En su condición de accionistas indirectos de Gestamp Automoción suscribieron un protocolo que incluye provisiones que regula: La composición del consejo de administración de la holding y de la cotizada y la restricción de la transmisibilidad de las acciones. Los acuerdos se adoptan por mayoría, no obstante, existen ciertas materias reservadas que deben ser aprobadas al menos por un consejero de Mitsui y otro de Acek (Cualquier materia a tratar en la junta de accionistas de GA previas a la OPV; Renuncia a derechos concedidos a GA Holdco como accionista de GA, pignoración de acciones de GA; Acuerdos entre GA Holdco con Acek o Mitsui) El pacto finalizará: • Cuando Acek o Mitsui dejen de tener participación en la holding o en la cotizada • Dependiendo de la participación accionarial de Mitsui, algunas cláusulas dejarán de estar en vigor. • Mutuo acuerdo
	74,70	JUAN MARÍA RIBERAS MERA FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA ACEK DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L. ORILLA ASSET MANAGEMENT, S.L. ION-ION, S.L.	Suscribieron un acuerdo entre accionistas que incluye, entre otros, cláusulas que regulan el ejercicio del derecho de voto en las juntas generales de accionistas de la cotizada y la transmisión de acciones de la misma
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	24,66	BANCO SANTANDER, S.A. MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	Con motivo de la entrada en el capital de, entre otros, Banco Santander, S.A. se firmó un pacto por el que Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Banco Popular Español, S.A. se comprometían a no transmitir acciones o derechos de voto de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. durante un periodo de seis (6) meses a contar desde la inscripción de la escritura de escisión de Metrovacesa, S.A., es decir, desde el 26 de octubre de 2016. Dicho pacto estuvo vigente durante 4 meses del ejercicio 2017. El pacto sigue vigente en lo relativo a venta de paquetes de acciones superiores al 2% del capital social en el sentido de recoger un procedimiento para una transmisión ordenada de dicha participación.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	20,70	RIOJA ACQUISTION S.À.R.L. RIOJA LUXEMBOUGH S.À.R.L. ALBA EUROPE S.À.R.L. (CONTROLADA POR CORPORACIÓN ALBA) RIOJA INVESTMENT, S.À.R.L. (PARTICIPADA POR FONDOS ASESORADOS POR CVC CAPITAL PARTNERS ADVISORY COMPANY LUXEMBOURG S.À.R.L.) RIOJA S.À.R.L.	Corporación Alba y los fondos asesorados por CVC han constituido la sociedad Rioja Bidco en la que participan en un 25% y 75%, respectivamente. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, por lo que los Fondos(CVC Capital) tienen el control de Bidco, salvo en lo relativo a un supuesto de dilución que requerirá el acuerdo unánime. Los fondos están autorizados a promover una transmisión de su participación indirecta, aunque Alba no tiene ese dercho antes del séptimo aniversario. Existe un derecho de acompañamiento en caso de que los fondos promueva la venta de la participación a un tercero.
	47,70	CRITERIA CAIXA, S.A, GIP III CANARY 1., S.A.R.L.	Han asumido compromiso relativos al gobierno corporativo, entre otros, que puedan nombrar consejeros proporcional al % de su participación; la presidencia no sea ejecutiva, la existencia de dos vicepresidencia; la composición de la comisión ejecutivas, la de auditoría y la de retribuciones. La parte que transmita una participación igual o superior a diez puntos porcentuales del capital social quedará excluido del contrato.
	37,80	GLOBAL INFRACO O (2) S.À.R.L. GIP III CANARY 1., S.A.R.L.	El acuerdo con GIP por el que esta se compromete a votar a favor y apoyar los acuerdos y acciones en una JGA con el objetivo de que la composición del consejo de administración de Naturgy refleje el principio de proporcionalidad.
	37,60	GLOBAL INFRACO O (2) S.À.R.L. RIOJA ACQUISITION S.A.R.L.	El acuerdo con Rioja por el que esta se compromete a votar a favor y apoyar los acuerdos y acciones en una JGA con el objetivo de que la composición del consejo de administración de Naturgy refleje el principio de proporcionalidad.
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A	59,49	BUSINESSGATE CAPITAL, SL SHERPA DESARROLLO, SL EDUARDO NAVARRO ZAMORA	Businessgate Capital, S.L. ("BGC"), titular de una participación mayoritaria y de control en el capital social de Businessgate, S.L. ("BG"), que es, a su vez, titular directa del 59,49% del capital social de Nextil, y en virtud del cual se establecen, entre otros compromisos los siguientes: (i) se otorgan a Quartex Investments, S.L. ("Quartex"), sociedad íntegramente participada por Eduardo Navarro Zamora y titular de una participación minoritaria en BGC, la mayoría de los derechos de voto de BGC; y (ii) se establecen determinadas restricciones para la transmisión de las participaciones sociales representativas del capital social de BG . En consecuencia, debe considerarse a Eduardo Navarro, en su condición de socio único de Quartex, como la persona que ostenta el control sobre BGC y sobre BG.
NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	30,79	AC7 CONSULTORES DE EMPRESAS S.L. ALUS PURPUREA INVERSIONES, SL ARQUISEGUR SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN S.L. CUPRESSUS ARIZÓNICA, SL INVERSIONES RIO ARNOIA, S.L. JUMEIRAH INVESTMENT S.L. OLAF Y RUBÍ, S.L. SCHOEN GROUP, S.L.	Compromiso de Lock-up durante 1 año por parte de Cercis, Pinus Pinesa, Inversiones Rio Arnoia y Liber, que son las sociedades que recibieron acciones de Nyesa en la ampliación de capital no dineraria. El compromiso de no vender se extiende un año más al 50% de las acciones recibidas en la ampliación. Estos compromisos no será de aplicación a las transmisiones realizadas entre los intervinientes.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
ORYZON GENOMICS, S.A.	15,89	CARLOS MANUEL BUESA ARJOL ORYZON GENOMICS SA ARRIENDOS VENFERCA, S.L. (INVERSIONES COSTEX SL) TAMARA MAES	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. en el supuesto de que se produzca una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon, o como consecuencia del ejercicio de los derechos de arrastre reconocidos a favor de Najeti Capital, S.A. En el supuesto de que la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% del capital social de la Sociedad, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon.
PRIM, S.A. (*)	14,55	JUAN JESUS GONZALEZ PRIM PABLO GONZALEZ PRIM JORGE PRIM MARTINEZ IGNACIO PRIM MARTINEZ MARÍA TERESA MARTINEZ SIERRA JUAN JESUS GONZALEZ BARAS MARIA DOLORES GONZALEZ PRIM VIRGINIA PRIM MARTINEZ TERESA PRIM MARTINEZ	Los partícipes se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto de forma concertada y a no vender las acciones durante el período de vigencia del pacto (no facilitan esta información) salvo a sociedades del grupo. En caso de querer vender a un tercero, debe ser aprobado por la asamblea.
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	7,32	IGNACIO POLANCO MORENO MANUEL POLANCO MORENO M JESÚS POLANCO MORENO ISABEL MORENO PUNCE MARTA LÓPEZ POLANCO ISABEL LÓPEZ POLANCO JAIME LOPEZ POLANCO LUCÍA LOPEZ POLANCO	Convenio de sindicación que afectaba a las acciones de Rucandio, cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco. Los partícipes se obligan a no transmitir las acciones de Rucandio hasta que no transcurran 10 años del fallecimiento del Jesús Polanco. Esta limitación también aplica a las acciones que Rucandio posee en Propu.
PROSEGUR CASH, S.A.	81,45	SOCIOS DE GUBEL, S.L.: HELENA IRENE REVOREDO DELVECCHIO CHRISTIAN GUT REVOREDO CHANTAL GUT REVOREDO BARBARA GUT REVOREDO GERMÁN GUT REVOREDO	Todos los socios de Gubel, S.L. ("Gubel") (sociedad titular del 65,09% del capital social de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ("PCS") que, a su vez, es titular del 81,45% del capital social de la Sociedad) han suscrito la novación modificativa y refundición del pacto de sindicación de Gubel, en virtud del cual doña Helena Revoreda Delvecchio, a pesar de ostentar una participación inferior al 50% del capital social de Gubel, ostentará, el control exclusivo de dicha sociedad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.
PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	73,13	SOCIOS DE GUBEL, S.L.: HELENA IRENE REVOREDO DELVECCHIO CHRISTIAN GUT REVOREDO CHANTAL GUT REVOREDO BARBARA GUT REVOREDO GERMÁN GUT REVOREDO	Se trata de un pacto en Gubel, sociedad de control de Prosegur, que permite que Helena Revoreda Delvecchio mantenga el control de Gubel, y por tanto, mantiene la discrecionalidad para decidir el sentido de los derechos de voto en Prosegur. Por tanto, regula en ejercicio del derecho de voto, dándole el control a la Sra. Revoreda
SACYR, S.A. (*)	14,60	GRUPO SATOCAN, S.A. DISA CORPORACIÓN PETROLIFERA, S.A. GRUPO SATOCAN DESARROLLOS, S.L.	Este acuerdo tiene por objeto regular el ejercicio de derecho de voto y el incremento de la participación de los accionistas sindicados. El pacto afecta al 5,272%, no obstante, cada una de las partes ha firmado una declaración unilateral por la que se compromete a que todas las acciones no sindicadas voten en el mismo sentido que sus acciones sindicadas sin que ello suponga que las acciones no sindicadas estén sujetas al acuerdo de sindicación.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
TALGO, S.A.	52,49	PEGASO TRANSPORTATION TRILANTIC CAPITAL PARTNERS IV (EUROPE) LP MCH IBERIAN MCH INVERSIONES INDUSTRIALES ACCIONISTAS DENOMINADOS MINORITARIOS	Regula determinados aspectos en cuanto a los órganos de gestión de la compañía y la transmisión y venta de acciones. La vigencia de este pacto parasocial, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, finalizará bien transcurrido el segundo aniversario desde la fecha de admisión a cotización de la Sociedad, bien en la fecha en que PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. deje de ostentar una participación significativa en la Sociedad (conforme a la legislación vigente: 3%), lo que antes ocurra. No obstante lo anterior, en el supuesto de que la terminación de la vigencia del pacto sea consecuencia del transcurso del periodo de dos años indicado, el derecho de arrastre otorgado por los accionistas firmantes del pacto a favor de PEGASO TRANSPORTATION INTERNATIONAL, S.C.A. continuará en vigor mientras esta última compañía ostente una participación significativa en el capital social de la Sociedad.

Entidad	% del capital afectado	Intervinientes	Descripción del pacto
TELEFÓNICA, S.A.	0,87	TELEFÓNICA, S.A. PROSEGUR GLOBAL ALARMAS ROW, S.L. PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	Prosegur, en pago por la venta del 50% de Prosegur Alarmas, ha recibido 49,4 MM de acciones de Telefónica (0,95%) que divide en tres tipos de acciones restringidas: - 24,3 MM se compromete a no transmitir, entregar en préstamo o pignorar en 9 meses. - 8,1 MM se compromete a no transmitir, entregar en préstamo o pignorar en 9 meses. En contraposición con las anteriores, podrá formalizar operaciones de derivado con una finalidad de cobertura del valor de todas o parte de estas acciones - las 17,1 restantes: la transmisión de las restantes acciones restringidas que no están prohibidas se establece un mecanismo de transmisión (no transmitir a un competidor, no 15 días naturales antes de la publicación de resultados, no superar un % del volumen de negociación). También puede transmitirla a través de una oferta acelerada de colocación o cualquier otro procedimiento similar.
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	24,79	QUAMTIUM VENTURE, S.L.U. AL ALFIA HOLDING, LLC.	Regula el ejercicio del derecho de voto y la libre transmisibilidad de las acciones de Urbas Están concertados pero en caso de no haber acuerdo entre los Socios, prevalecerá el criterio de Quamtium (Juan Antonio Acedo Fernández) Al Alfia tiene derecho a nombrar un consejero, y Quamtium votará a favor de su designación, reelección, cese o sustitución. El lock-up es durante dos años, la misma duración que el pacto.
VOCENTO, S.A. (*)	6,39	ACCION CONCERTADA CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA AGUIRRE: PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE GONZALO SOTO AGUIRRE BELIPPER, S.L., LIBASOLO, S.L., ALBORG UNO, S.L., ALBORG DOS, S.L., MIRVA, S.L., GOAGA 1, S.L., AMANDRERENA 1, S.L.	Convenio de sindicación de acciones con una duración de cinco años prorrogable, por años, designando como administrador unico a D. Gonzalo Soto Aguirre. Existe una prohibición de venta de acciones salvo autorización de la mayoría de los miembros del sindicato y el compromiso de ejercitar de modo unitario los derechos políticos que deriven de las acciones sindicadas.
	6,72	JUAN LUIS BERGARECHE BUSQUET JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET JORGE BERGARECHE BUSQUET EDUARDO BERGARECHE BUSQUET LUMELU, S.L., BORATEPA, S.L., EDULA, S.L., TRAKAMAY, S.L.	Los partícipes asumen el compromiso de votar en el mismo sentido que Edula, S.L., o alternatively de delegar en favor de Edula, S.L., controlada por Jorge Bergareche Busquet, el ejercicio del derecho de voto.

(*) Pactos que también han sido notificados como acciones concertadas
Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Clasificación por tipología de consejeros dentro del consejo de administración y porcentaje de consejeras en cada tipología

CUADRO I.7

	Consejeros Ejecutivos						Consejeros Dominicales						Consejeros Independientes						Consejeros Otros Externos					
	Total			% de consejeras ejecutivas			Total			% de consejeras dominicales			Total			% de consejeras independientes			Total			% de consejeras otros externos		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	132	133	144	9,1	6,8	7,6	340	347	343	27,9	27,7	25,4	464	450	467	53,9	52,7	49,9	70	69	60	17,1	15,9	20,0
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	16	15	17	6,3	0,0	0,0	45	39	47	37,8	35,9	31,9	83	80	79	47,0	48,8	53,2	9	7	8	11,1	14,3	25,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	17	19	19	17,6	10,5	10,5	57	57	58	21,1	21,1	20,7	60	63	64	50,0	47,6	43,8	13	13	12	23,1	30,8	25,0
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	17	15	15	5,9	0,0	0,0	43	46	35	25,6	23,9	20,0	44	44	45	61,4	56,8	55,6	8	8	8	25,0	25,0	25,0
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	14	14	16	0,0	0,0	0,0	24	25	20	20,8	24,0	25,0	51	51	43	58,8	58,8	62,8	17	17	15	11,8	5,9	6,7
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7	8	7	14,3	12,5	14,3	10	10	10	40,0	40,0	40,0	21	21	13	47,6	47,6	30,8	4	3	0	0,0	0,0	0,0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	6	7	8	0,0	0,0	0,0	18	23	23	33,3	39,1	34,8	21	24	26	47,6	41,7	34,6	3	3	1	33,3	33,3	100,0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	15	15	17	6,7	13,3	11,8	42	46	47	35,7	28,3	27,7	52	48	57	55,8	50,0	49,1	8	8	4	25,0	12,5	0,0
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	16	13	14	18,8	7,7	7,1	33	29	32	12,1	17,2	15,6	55	43	48	61,8	65,1	58,3	3	3	3	0,0	0,0	0,0
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7	8	8	0,0	12,5	12,5	20	18	17	35,0	38,9	41,2	36	34	38	58,3	58,8	57,9	0	1	1	0,0	0,0	0,0
INMOBILIARIAS	17	19	23	11,8	10,5	17,4	48	54	54	29,2	27,8	20,4	41	42	54	48,8	50,0	37,0	5	6	8	20,0	16,7	37,5
SECTOR FINANCIERO	23	23	23	17,4	17,4	17,4	21	34	35	14,3	17,6	17,1	76	85	85	60,5	61,2	58,8	12	14	14	33,3	28,6	7,1
BANCOS	15	15	15	13,3	13,3	13,3	14	15	15	14,3	13,3	13,3	58	57	57	58,6	59,6	57,9	12	11	12	33,3	36,4	8,3
SEGUROS	6	7	7	33,3	28,6	28,6	3	8	9	0,0	12,5	11,1	14	16	15	64,3	68,8	73,3	0	0	0	0,0	0,0	0,0
SOCIEDADES DE CARTERA	2	1	1	0,0	0,0	0,0	4	11	11	25,0	27,3	27,3	4	12	13	75,0	58,3	46,2	0	3	2	0,0	0,0	0,0
TOTAL	155	156	167	10,3	8,3	9,0	361	381	378	27,1	26,8	24,6	540	535	552	54,8	54,0	51,3	82	83	74	19,5	18,1	17,6
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN																								
IBEX 35	53	54	56	7,5	7,4	7,1	108	103	98	29,6	26,2	23,5	236	237	240	58,5	58,2	57,5	28	27	25	17,9	18,5	12,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)																								
Más de 500	43	42	39	7,0	7,1	7,7	127	134	123	26,8	24,6	22,8	153	147	142	60,1	58,5	56,3	26	25	23	11,5	8,0	8,7
Menos de 500	59	60	72	15,3	10,0	11,1	126	144	157	25,4	29,2	26,8	151	151	170	43,7	43,0	38,2	28	31	26	28,6	25,8	30,8
TOTAL	155	156	167	10,3	8,3	9,0	361	381	378	27,1	26,8	24,6	540	535	552	54,8	54,0	51,3	82	83	74	19,5	18,1	17,6

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Número de consejeros según su condición por su pertenencia a consejos en una o más sociedades cotizadas

CUADRO I.8

	Participación en una sola entidad			Participación en dos entidades			Participación en tres entidades			Participación en cuatro entidades			Participación en cinco o más entidades		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
EJECUTIVOS	140	137	150	2	2	1									
DOMINICALES	293	309	318	13	12	16	8	8	2						
INDEPENDIENTES	421	392	407	35	38	33	7	11	15	1					
OTROS EXTERNOS	70	69	63	0	0	0									
DOMINICAL Y EJECUTIVO				3	3	3	2				1				
DOMINICAL E INDEPENDIENTE				7	10	12	1	1	1		2	1			
DOMINICAL Y OTROS EXTERNOS				2	3	3									
INDEPENDIENTE Y EJECUTIVO				2	5	8	1	1	1						
INDEPENDIENTE Y OTROS EXTERNOS				6	6	5	2	2	1						
EJECUTIVO Y OTROS EXTERNOS				2	3	2									
DOMINICAL, INDEPENDIENTE Y EJECUTIVO							1	2	1						
DOMINICAL, INDEPENDIENTE Y OTROS EXTERNOS															
INDEPENDIENTE, EJECUTIVO Y OTROS EXTERNOS															
TOTAL	924	907	938	72	82	83	22	25	21	1	3	1	0	0	0
%	90,7	90,0	90,5	7,1	8,0	7,3	2,2	2,0	2,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

	Promedio años				Número de años. Distribución por entidades															
					< 4				4 - 8				9 - 12				> 12			
	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022
SECTOR NO FINANCIERO	6,05	5,66	6,53	6,49	31	30	36	38	42	55	48	48	28	16	12	11	2	2	8	10
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	6,29	5,85	4,80	5,40	4	3	5	5	5	8	9	8	5	2	1	2	0	0	0	0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	6,07	6,87	6,07	7,13	4	4	7	6	6	7	5	5	4	3	2	2	1	1	1	2
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4,80	3,80	3,11	5,40	4	5	7	6	4	5	2	3	2	0	0	0	0	0	0	1
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	5,00	3,91	12,70	11,70	5	5	3	3	3	5	3	3	3	1	0	0	0	0	4	4
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3,60	2,60	4,25	4,40	2	3	2	2	3	2	2	2	0	0	0	1	0	0	0	0
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	7,00	5,86	4,86	4,57	1	1	2	3	3	5	4	3	2	1	1	1	0	0	0	0
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	6,21	5,14	5,86	4,79	3	3	4	6	9	9	8	7	2	2	1	0	0	0	1	1
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8,70	9,75	9,33	8,10	3	1	0	1	2	2	5	7	4	4	3	1	1	1	1	1
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6,00	7,40	6,40	5,40	1	0	1	2	2	4	3	2	2	1	1	1	0	0	0	0
INMOBILIARIAS	5,92	5,47	7,00	6,63	4	5	5	4	5	8	7	8	4	2	3	3	0	0	1	1
SECTOR FINANCIERO	8,10	7,00	7,00	5,57	1	2	1	4	3	6	9	9	6	5	2	1	0	0	1	0
BANCOS	7,00	6,00	6,86	5,86	1	2	1	2	3	3	5	4	3	2	0	1	0	0	1	0
SEGUROS	10,50	8,67	7,67	6,67	0	0	0	0	0	1	2	3	2	2	1	0	0	0	0	0
SOCIEDADES DE CARTERA	11,00	7,67	6,67	4,25	0	0	0	2	0	2	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0
TOTAL	6,23	5,81	6,58	6,38	32	32	37	42	45	61	57	57	34	21	14	12	2	2	9	10
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN																				
IBEX 35	6,67	6,27	6,03	5,38	6	7	8	10	13	18	20	20	14	8	4	4	0	0	1	0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)																				
Más de 500	7,03	6,44	7,85	8,09	8	6	9	8	13	22	16	14	12	5	4	5	1	1	4	5
De 0 a 500	5,33	5,06	6,12	6,00	18	19	20	24	19	21	21	23	8	8	6	3	1	1	4	5
TOTAL	6,23	5,81	6,58	6,38	32	32	37	42	45	61	57	57	34	21	14	12	2	2	9	10

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Información sobre la junta general de accionistas

CUADRO I.10

	Promedio de asistencia a la Junta general											
	Total			% de presencia física			% en representación			% voto a distancia		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023	2025	2024	2023
SECTOR NO FINANCIERO	72,5	72,5	72,3	28,3	30,8	29,0	38,7	38,2	39,0	5,5	3,5	4,2
SECTOR PRIMARIO, ENERGÍA Y AGUA	74,2	75,2	75,6	30,2	39,0	40,1	42,2	32,1	29,5	1,9	4,1	6,0
METÁLICAS BÁSICAS Y TRANSFORMACIÓN METALES	69,0	68,9	65,6	19,6	22,6	21,2	45,1	44,7	42,6	4,2	1,6	1,7
CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	75,1	71,2	68,8	18,3	28,9	21,1	44,7	36,9	42,1	12,1	5,4	5,6
QUÍMICAS, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	66,8	64,9	64,8	25,2	23,2	19,7	38,5	38,2	43,0	3,2	3,4	2,0
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	81,9	85,5	81,1	42,3	24,8	48,1	23,2	57,5	28,7	16,4	3,2	4,2
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	63,0	64,6	64,6	31,8	37,1	29,9	22,7	25,8	32,5	8,5	1,7	2,1
COMERCIO Y OTROS SERVICIOS	84,1	83,0	82,0	38,7	46,0	37,5	43,4	36,7	43,8	2,0	0,3	0,6
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	57,3	66,5	68,6	18,5	20,5	23,8	36,3	43,3	42,3	2,6	2,6	2,5
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	74,2	72,6	71,6	25,0	23,0	13,1	46,6	47,4	46,6	2,6	2,3	11,8
INMOBILIARIAS	77,1	73,2	77,2	37,1	32,0	31,6	31,1	32,6	37,4	8,8	8,6	8,2
SECTOR FINANCIERO	77,0	79,2	78,5	20,8	25,7	25,4	51,7	51,4	49,4	4,5	2,0	3,7
BANCOS	76,8	73,9	73,3	17,1	15,9	17,3	56,5	54,8	52,0	3,3	3,3	3,9
SEGUROS	81,2	80,9	78,6	35,5	46,1	45,5	44,6	33,7	32,4	1,1	1,1	0,7
SOCIEDADES DE CARTERA	69,4	89,8	90,8	17,5	28,4	24,3	32,1	61,4	60,3	19,7	0,0	6,2
TOTAL	72,9	73,3	73,0	27,6	30,3	28,6	39,9	39,7	40,2	5,4	3,4	4,2
DISTRIBUCIÓN SEGÚN IBEX O POR CAPITALIZACIÓN												
IBEX 35	75,2	73,9	74,0	18,2	15,5	19,3	52,7	55,3	49,8	4,3	3,1	5,0
NO IBEX 35 Y CAPITALIZACIÓN: (millones de euros)												
Más de 500	78,5	81,2	77,9	24,6	36,9	22,7	47,2	40,3	50,5	6,7	4,0	4,7
De 0 a 500	67,1	67,3	69,1	36,6	35,6	38,5	25,1	28,7	27,3	5,3	3,1	3,3
TOTAL	72,9	73,3	73,0	27,6	30,3	28,6	39,9	39,7	40,2	5,4	3,4	4,2

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia.

Entidades		Distribución porcentual del capital					% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas		Ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario
Año		Capital social (miles euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	Entidad de control (Art. 4 LMV)	Capital en manos del consejo	Capital en manos de otros accionistas significativos	Resto del capital	consejo	% de autocartera		
2025	ACCIONA, S.A.	54.857			57,04	2,94	39,28		0,74	55,12	
2024		54.857			56,31	2,35	40,55		0,79	55,12	X
2023		54.857			56,38	3,01	40,37		0,24	55,12	
2025	ACERINOX, S.A.	62.334			19	9,24	71,41				
2024		62.334			19,35	9,24	71,40		0,01		
2023		62.334	-4,00		19,32	10,43	70,21		0,04		
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y	135.832			24,37	4,64	66,60		4,39		
2024		135.832	-2,34		24,31	4,73	64,76		6,20		
2023		139.082	-2,11		19,78	11,74	62,17		6,31		
2025	AENA, S.M.E., S.A.	1.500.000		X	51	7,02	41,98				
2024		1.500.000		X	51,00	6,62	42,38				
2023		1.500.000		X	51,00	8,88	40,12				
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	4.505				22,62	73,02	0,04	4,35		
2024		4.505			0,02	22,57	74,31	0,04	3,10		
2023		4.505			0,02	25,19	72,59	0,03	2,20		
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	2.797.395	-0,94			12,05	87,63		0,22		X
2024		2.824.010	-1,28		0,09	11,71	88,08		0,12		X
2023		2.860.591	-3,19		0,09	8,48	91,35		0,08		X
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	627.960	-7,66		0,23	15,99	83,27		0,51		
2024		680.028			3,74	12,95	81,86		1,45		
2023		680.028	-3,32		3,73	6,54	89,05		0,68		
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	7.344.660	-3,06			6,85	92,58		0,08	0,75	X
2024		7.576.246	-6,37		0,47	6,79	92,64		0,10	0,72	X
2023		8.092.073	-3,63		0,42	8,12	89,62		1,84	0,67	X
2025	BANKINTER, S.A.	269.660			28,77	11,34	59,87	0,02	0,02		
2024		269.660			28,76	13,56	57,66	0,02	0,02		
2023		269.660			29,06	5,86	65,06	0,01	0,02		
2025	CAIXABANK, S.A.	7.024.521	-2,10		49	4,66	45,75		0,24		X
2024		7.174.938	-4,36		49,26	3,87	46,07		0,80		X
2023		7.502.132	-6,93		49,25	4,45	44,50		1,80		X
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	170.603	-3,41		27	12,88	58,46	0,04	1,26		
2024		176.619			16,89	19,79	63,19	0,04	0,13	5,98	
2023		176.619			26,28	18,73	54,86		0,13	5,98	
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	1.568.362			54,74	8,60	35,42		1,24		
2024		1.568.362	16,26		54,68	11,51	32,32		1,49		
2023		1.349.039			46,80	12,20	39,52	1,75	1,48		

Entidades		Distribución porcentual del capital						% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo		% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	Ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario
Año	Capital social (miles euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	Entidad de control (Art. 4 LMV)	Capital en manos del consejo	Capital en manos de otros accionistas significativos	Resto del capital		% de autocartera			
2025	324.762		X	91		8,80		0,05			
2024	324.762	-1,36	X	83,78		16,10		0,12			
2023	329.251		X	82,64		17,32		0,04			
2025	392.985			5,09	13,66	80,49		0,07			
2024	392.985			5,06	12,47	82,14		0,04			
2023	392.985			5,05	15,67	79,00		0,04			
2025	1.270.503		X	70		27,96		1,88			
2024	1.270.503		X	70,16		29,82		0,02			
2023	1.270.503		X	70,12		29,86		0,02			
2025	192.129			49,21	10,03	39,60		1,16		111,30	
2024	192.129			48,12	9,53	41,16		1,19		81,39	
2023	192.129			44,87	14,18	39,75		1,20		80,98	
2025	119.604			26	15,97	57,22		1,02			
2024	119.604			22,65	21,28	55,03		1,04			
2023	119.604			7,22	32,63	58,92		1,23			
2025	5.010.921	4,98			12,99	85,52		1,25			
2024	4.773.188	0,22		0,27	15,18	83,13		1,42			
2023	4.762.709	-0,19		0,26	17,32	80,75		1,67			
2025	35.331			57,51	2,10	39,60		0,79			X
2024	35.331			57,55		42,03		0,42			X
2023	35.331			43,24	14,58	40,82		1,36			X
2025	93.500		X	59,29	5,05	35,65		0,01			
2024	93.500		X	59,29	5,05	35,60		0,06			
2023	93.500		X	59,29	5,05	35,54		0,12			
2025	472.720	-4,91		25	7,91	63,65		3,43			
2024	497.148			25,01	5,00	67,62		2,37			
2023	497.148			25,18	5,00	68,70		1,12			
2025	3.074		X	58	10,13	31,51		0,17			
2024	3.074	-5,15	X	58,19	6,08	35,56		0,17			
2023	3.241		X	55,19	6,05	34,70		4,06			
2025	26.550		X	50	9,79	39,48		0,55			
2024	26.550		X	50,14	8,21	41,08		0,57			
2023	26.550		X	50,11	11,21	38,01		0,67			
2025	307.955		X	70		29,78		0,51			
2024	307.955		X	69,82		29,78		0,40			
2023	307.955		X	69,83		29,68		0,49			
2025	563.725			33	4,46	62,19		0,16		24,68	
2024	563.725	20,00		33,12	4,99	61,66	0,18	0,23		24,66	
2023	469.771			33,08	4,61	62,01		0,30		24,56	

Entidades		Distribución porcentual del capital					% Total del capital social que representan los derechos de opción de los miembros del consejo		% de autocartera	% del capital afectado por pactos parasociales y acciones concertadas	Ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario
Año		Capital social (miles euros)	Incremento porcentual de capital en el ejercicio	Entidad de control (Art. 4 LMV)	Capital en manos del consejo	Capital en manos de otros accionistas significativos	Resto del capital	consejo			
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	966.614			68		31,23		0,94	113,30	
2024		966.614	-0,31		85,22		13,86		0,92	143,80	
2023		969.614			82,90	4,10	12,08		0,92	138,90	
2025	PUIG BRANDS, S.A.	128.499		X	93		6,37		0,23		X
2024		128.499		X	93,16		6,61		0,23		X
2023											
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	270.540			20	9,67	70,30		0,03		
2024		270.540			20,00	9,64	70,24		0,12		X
2023		270.540			20,00	9,60	70,19		0,21		
2025	REPSOL, S.A.	1.105.374	-4,49			6,66	93,18		0,02		
2024		1.157.396	-4,93		0,12	11,02	88,84		0,02		
2023		1.217.396	-8,29		0,11	10,32	89,52		0,05		
2025	SACYR, S.A.	796.858	2,17		28,39	1,86	69,09		0,66	14,60	
2024		779.907	14,17		28,41	8,15	62,70		0,74	14,60	
2023		683.084	4,53		29,86	11,37	58,59		0,18	14,60	
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	1.250			27,62	21,30	48,10	4,41	2,98		
2024		1.250		X	38,49	10,78	50,73				
2023		1.250		X	38,42	16,99	44,59				
2025	TELEFONICA, S.A.	5.670.162			35	3,54	60,75	0,04	0,70	0,87	X
2024		5.670.162	-1,40		20,25	7,99	71,29	0,10	0,47	0,87	X
2023		5.750.458	-0,43		8,66	9,24	80,17	0,10	1,93	0,86	X
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	642.859			56	9,56	33,99		0,10		
2024		642.859	-3,14		46,92	22,96	30,04		0,08		
2023		663.708	0,00		45,47	21,71	32,71		0,11		

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Entidades			Número de miembros				Distribución porcentual por condición de consejeros				Variación del número de miembros del consejo		
Año		Número total de consejeros	Consejeras	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	O. externos	Altas	Bajas
2025	ACCIONA, S.A.	12	5		3	4		16,67	16,67	66,67			
2024		12	5		3	4		16,67	16,67	66,67			
2023		13	5		4	4		15,38	15,38	69,23		2	
2025	ACERINOX, S.A.	11	4		4	4		9,09	27,27	63,64		1	
2024		11	4	6	4	4		9,09	27,27	63,64			
2023		11	4	6	4	4		9,09	27,27	63,64		1	1
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION	14	6	5	5	5	5	21,43	21,43	50,00	7,14		
2024		14	6	5	5	5	5	21,43	21,43	50,00	7,14	1	2
2023		15	6	5	5	6	5	20,00	20,00	53,33	6,67	2	2
2025	AENA, S.M.E., S.A.	15	6	5	5	5		13,33	40,00	46,67		3	3
2024		15	7	5	5	5		13,33	40,00	46,67		3	2
2023		14	7	4	5	5		14,29	35,71	50,00		3	4
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	12	5		5	5		8,33		91,67		1	
2024		11	5		5	5		9,09		90,91			
2023		11	5		5	5		9,09		90,91		1	1
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,	15	7	5	6	5	5	13,33		66,67	20,00		
2024		15	7	5	6	5	5	13,33		66,67	20,00	2	
2023		15	6	6	6	5	6	13,33		66,67	20,00	1	
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	14	6		4	5	3	14,29		71,43	14,29	2	3
2024		15	6		4	4	3	13,33	6,67	66,67	13,33	1	1
2023		15	5		4	4	3	13,33	6,67	66,67	13,33	1	1
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	15	6	5	5	5	5	13,33		66,67	20,00		
2024		15	6	5	5	5	4	13,33		66,67	20,00	2	2
2023		15	6	6	6	4	5	13,33		66,67	20,00		1
2025	BANKINTER, S.A.	12	7	7	5	4	4	16,67	16,67	58,33	8,33	2	1
2024		11	7	5	4	4	4	18,18	18,18	54,55	9,09	2	2
2023		11	5	5	4	4	4	18,18	18,18	54,55	9,09		
2025	CAIXABANK, S.A.	15	6	5	5	5	5	6,67	20,00	60,00	13,33	5	5
2024		15	6	7	5	5	5	13,33	20,00	60,00	6,67		
2023		15	6	7	5	5	5	13,33	20,00	60,00	6,67	1	1
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	10	4		4	4		10,00	30,00	60,00		1	3
2024		12	6		5	5		8,33	33,33	58,33			1
2023		13	7		5	5		7,69	23,08	69,23		5	3
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	13	6	6	4	4		7,69	53,85	30,77	7,69		
2024		13	6	6	4	4		7,69	53,85	30,77	7,69	2	2
2023		13	5	6	5	4		7,69	46,15	38,46	7,69	3	1

Entidades		Número de miembros					Distribución porcentual por condición de consejeros					Variación del número de miembros del consejo	
Año		Número total de consejeros	Consejeras	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	O. externos	Altas	Bajas
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS	11	5		4	3		9,09	36,36	45,45	9,09	1	
2024		10	4		4	3		10,00	40,00	50,00			1
2023		11	5		4	4		9,09	36,36	54,55		1	
2025	ENAGAS, S.A.	15	6		4	6	3	6,67	13,33	73,33	6,67	1	1
2024		15	6		4	6	3	6,67	13,33	73,33	6,67		
2023		15	6		4	6	3	6,67	13,33	73,33	6,67		
2025	ENDESA, S.A.	14	6		6	6		7,14	42,86	50,00			
2024		14	6		6	6		7,14	42,86	50,00		3	1
2023		12	5		5	5		8,33	33,33	58,33		3	3
2025	FLUIDRA, S.A.	14	6	8	4	4		14,29	42,86	42,86		3	3
2024		14	4	8	5	4		7,14	42,86	42,86	7,14	1	
2023		13	3	7	5	4		15,38	46,15	38,46		2	
2025	GRIFOLS, S.A.	12	4		3	5		8,33	33,33	50,00	8,33		1
2024		13	4		3	3		7,69	30,77	46,15	15,38	4	3
2023		11	4		3	3		27,27	9,09	54,55	9,09	1	2
2025	IBERDROLA, S.A.	14	6	6	3	3	3	14,29		78,57	7,14	1	1
2024		14	6	6	3	3	3	14,29		78,57	7,14	1	1
2023		14	6	6	3	3	3	14,29		71,43	14,29		
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	15	5	7	7	7		13,33	40,00	46,67		5	6
2024		16	5	8	7	5	5	18,75	37,50	43,75		1	1
2023		16	6	8	5	5		12,50	31,25	50,00	6,25	4	2
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	10	5		6	5	4	10,00	40,00	50,00		1	
2024		10	5		6	5	4	10,00	40,00	50,00		2	1
2023		10	5	7	6	5	4	10,00	40,00	50,00			1
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED	11	6		4	4	4	9,09	18,18	72,73		2	2
2024		11	5		4	4	4	9,09	18,18	72,73		1	1
2023		11	5		4	5	4	9,09	18,18	72,73			
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI,	7	3		3	3		42,86	14,29	42,86			
2024		7	3		3	3		42,86	14,29	42,86			
2023		7	3		3	3		42,86	14,29	42,86			
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	12	6		4	4		8,33	41,67	50,00		2	3
2024		12	6		4	4		16,67	41,67	41,67		2	3
2023		11	5		4	4		18,18	45,45	36,36		1	2
2025	MAPFRE, S.A.	15	7	6	5	5		33,33	6,67	60,00		2	2
2024		15	7	5	5	4		33,33	6,67	60,00		2	2
2023		15	7	5	5	4		33,33	13,33	53,33		2	1
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	12	5		5	7		16,67	33,33	50,00		1	4
2024		14	6		5	7		14,29	28,57	57,14		3	1
2023		13	4		5	6		15,38	30,77	53,85		1	1

Entidades		Número de miembros					Distribución porcentual por condición de consejeros					Variación del número de miembros del consejo	
Año		Número total de consejeros	Consejeras	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Ejecutivos	Externos dominicales	Externos independientes	O. externos	Altas	Bajas
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	15	5		5	5		6,67	73,33	20,00		5	1
2024		12	3		5	5		8,33	66,67	25,00			
2023		12	3		5	5		8,33	66,67	25,00		1	
2025	PUIG BRANDS, S.A.	13	4		5	5		7,69	15,38	46,15	30,77		
2024		13	4		5	4		7,69	15,38	53,85	23,08	2	
2023													
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	12	7		4	3		8,33	25,00	58,33	8,33	3	3
2024		12	6		4	3		8,33	25,00	58,33	8,33	1	1
2023		12	6		4	3		8,33	25,00	58,33	8,33		
2025	REPSOL, S.A.	15	6	8	5	3	3	6,67		66,67	26,67		
2024		15	6	8	5	3	3	6,67		73,33	20,00		
2023		15	6	8	5	3	3	6,67		73,33	20,00	1	1
2025	SACYR, S.A.	14	6	6	5	5		14,29	28,57	50,00	7,14	3	1
2024		14	5	5	4	5		7,14	35,71	50,00	7,14	2	1
2023		14	4	5	4	5		7,14	35,71	50,00	7,14	3	
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE,	6	1		3	3		16,67	50,00	16,67	16,67	1	1
2024		6	2		3	3		16,67	33,33	33,33	16,67		
2023		6	2		3	3		16,67	33,33	33,33	16,67	1	1
2025	TELEFONICA, S.A.	15	6	9	4	5		13,33	26,67	60,00		7	6
2024		14	5	8	4	4		14,29	21,43	57,14	7,14	1	1
2023		15	6	8	5	5		13,33	13,33	66,67	6,67	2	2
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	15	6		5	3	3	6,67	46,67	46,67		1	
2024		14	6		5	3	3	7,14	42,86	50,00		2	2
2023		14	6		5	3	3	7,14	42,86	42,86	7,14	9	8

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Estructura de las comisiones especializadas del consejo de las sociedades del IBEX														CUADRO II.3
Entidades		Porcentaje de participación de independientes				Porcentaje de participación de dominicales				Porcentaje de participación de otros externos				Porcentaje de participación de ejecutivos
Año		Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva
2025	ACCIONA, S.A.		100,00	100,00										
2024			100,00	100,00										
2023			100,00	100,00										
2025	ACERINOX, S.A.		75,00	75,00			25,00	25,00						
2024		50,00	75,00	75,00		33,33	25,00	25,00						16,67
2023		50,00	75,00	75,00		33,33	25,00	25,00						16,67
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y	20,00	80,00	80,00	80,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00				40,00
2024		20,00	80,00	80,00	80,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00				40,00
2023		20,00	80,00	66,67	80,00	20,00	20,00	33,33	20,00	20,00				40,00
2025	AENA, S.M.E., S.A.	20,00	60,00	80,00		60,00	40,00	20,00						20,00
2024		20,00	60,00	80,00		60,00	40,00	20,00						20,00
2023		25,00	60,00	80,00		50,00	40,00	20,00						25,00
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.		100,00	100,00										
2024			100,00	100,00										
2023			100,00	100,00										
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	40,00	100,00	60,00	80,00					20,00		40,00	20,00	40,00
2024		40,00	100,00	60,00	80,00					20,00		40,00	20,00	40,00
2023		50,00	100,00	60,00	83,33					16,67		40,00	16,67	33,33
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.		100,00	80,00	100,00							20,00		
2024			100,00	75,00	100,00							25,00		
2023			100,00	75,00	100,00							25,00		
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	20,00	100,00	100,00	80,00					40,00			20,00	40,00
2024		20,00	100,00	100,00	75,00					40,00			25,00	40,00
2023		33,33	100,00	100,00	80,00					33,33			20,00	33,33
2025	BANKINTER, S.A.	42,86	80,00	75,00	75,00	14,29		25,00	25,00	14,29	20,00			28,57
2024		20,00	100,00	75,00	75,00	20,00		25,00	25,00	20,00				40,00
2023		20,00	75,00	75,00	75,00	20,00		25,00	25,00	20,00	25,00			40,00
2025	CAIXABANK, S.A.	60,00	60,00	80,00	60,00	20,00	40,00		20,00			20,00	20,00	20,00
2024		57,14	60,00	80,00	80,00	14,29	40,00		20,00			20,00		28,57
2023		57,14	60,00	80,00	80,00	14,29	40,00		20,00			20,00		28,57
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.		75,00	75,00			25,00	25,00						
2024			80,00	80,00			20,00	20,00						
2023			80,00	80,00			20,00	20,00						
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	16,67	75,00	75,00		50,00	25,00	25,00		16,67				16,67
2024		16,67	75,00	75,00		50,00	25,00	25,00		16,67				16,67
2023		16,67	80,00	75,00		50,00	20,00	25,00		16,67				16,67

Estructura de las comisiones especializadas del consejo de las sociedades del IBEX														CUADRO II.3
Entidades		Porcentaje de participación de independientes				Porcentaje de participación de dominicales				Porcentaje de participación de otros externos				Porcentaje de participación de ejecutivos
Año		Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS		75,00	66,67			25,00	33,33						
2024			75,00	66,67			25,00	33,33						
2023			75,00	75,00			25,00	25,00						
2025	ENAGAS, S.A.		75,00	83,33	100,00		25,00	16,67						
2024			75,00	83,33	100,00		25,00	16,67						
2023			75,00	83,33	100,00		25,00	16,67						
2025	ENDESA, S.A.		83,33	66,67			16,67	33,33						
2024			83,33	66,67			16,67	33,33						
2023			80,00	80,00			20,00	20,00						
2025	FLUIDRA, S.A.	37,50	75,00	75,00		37,50	25,00	25,00						25,00
2024		37,50	60,00	50,00		37,50	40,00	50,00	12,50					12,50
2023		42,86	60,00	50,00		28,57	40,00	50,00						28,57
2025	GRIFOLS, S.A.		100,00	40,00				40,00				20,00		
2024			100,00	100,00										
2023			100,00	66,67								33,33		
2025	IBERDROLA, S.A.	66,67	100,00	100,00	66,67								33,33	33,33
2024		66,67	100,00	100,00	66,67								33,33	33,33
2023		66,67	100,00	66,67	66,67							33,33	33,33	33,33
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	28,57	57,14	57,14		42,86	42,86	42,86						28,57
2024		37,50	57,14	60,00	60,00	37,50	42,86	40,00	40,00					25,00
2023		50,00	60,00	60,00		25,00	40,00	40,00		12,50				12,50
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.		83,33	80,00	75,00		16,67	20,00	25,00					
2024			83,33	80,00	75,00		16,67	20,00	25,00					
2023		42,86	83,33	80,00	75,00	42,86	16,67	20,00	25,00					14,29
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES		100,00	100,00	100,00									
2024			100,00	100,00	100,00									
2023			100,00	80,00	100,00			20,00						
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.		100,00	100,00										
2024			100,00	100,00										
2023			100,00	100,00										
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.		75,00	75,00			25,00	25,00						
2024			75,00	75,00			25,00	25,00						
2023			75,00	75,00			25,00	25,00						
2025	MAPFRE, S.A.	50,00	100,00	80,00		16,67		20,00						33,33
2024		40,00	100,00	100,00		20,00								40,00
2023		40,00	80,00	75,00		20,00	20,00	25,00						40,00
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.		60,00	85,71			40,00	14,29						
2024			80,00	85,71			20,00	14,29						
2023			80,00	83,33			20,00	16,67						

Estructura de las comisiones especializadas del consejo de las sociedades del IBEX														CUADRO II.3
Entidades		Porcentaje de participación de independientes				Porcentaje de participación de dominicales				Porcentaje de participación de otros externos				Porcentaje de participación de ejecutivos
Año		Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comis. de nombr.	Comis. de retrib.	Comisión ejecutiva
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.		60,00	40,00			40,00	60,00						
2024			60,00	40,00			40,00	60,00						
2023			60,00	40,00			40,00	60,00						
2025	PUIG BRANDS, S.A.		60,00	60,00							40,00	40,00		
2024			60,00	75,00							40,00	25,00		
2023														
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.		75,00	66,67			25,00	33,33						
2024			75,00	66,67			25,00	33,33						
2023			75,00	66,67			25,00	33,33						
2025	REPSOL, S.A.	50,00	100,00	66,67	66,67					37,50		33,33	33,33	12,50
2024		62,50	100,00	66,67	66,67					25,00		33,33	33,33	12,50
2023		62,50	100,00	66,67	66,67					25,00		33,33	33,33	12,50
2025	SACYR, S.A.	16,67	100,00	40,00		33,33		40,00		16,67		20,00		33,33
2024		20,00	100,00	60,00		40,00		40,00		20,00				20,00
2023		20,00	100,00	60,00		40,00		40,00		20,00				20,00
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.		33,33	33,33			33,33	33,33			33,33	33,33		
2024			66,67	66,67			33,33	33,33						
2023			66,67	66,67			33,33	33,33						
2025	TELEFONICA, S.A.	44,44	75,00	80,00		33,33	25,00	20,00						22,22
2024		25,00	75,00	75,00		37,50	25,00			12,50		25,00		25,00
2023		37,50	100,00	80,00		25,00				12,50		20,00		25,00
2025	UNICAJA BANCO, S.A.		60,00	66,67	66,67		40,00	33,33	33,33					
2024			60,00	66,67	66,67		40,00	33,33	33,33					
2023			60,00	66,67	66,67		40,00	33,33	33,33					

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Entidades		Comisiones del consejo: número de reuniones					Limitaciones de edad			
Año		Número de reuniones del consejo	Existencia de comis. ejecutiva	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombr.	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Mayorías reforzadas	¿existen?	¿el secretario es consejero?
2025	ACCIONA, S.A.	9			9	4				
2024		9			8	7				
2023		9			9	8				
2025	ACERINOX, S.A.	13			12	8		X	X	
2024		12	X	2	11	9		X	X	
2023		14	X	2	14	12			X	
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y	7	X	1	10	6				X
2024		8	X	10	8	5				X
2023		7	X	10	7	2				X
2025	AENA, S.M.E., S.A.	13	X	0	11	8	X			
2024		13	X	0	11	7	X			
2023		15	X	0	11	10	X			
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	8			5	4				
2024		7			4	4				
2023		6			4	5				
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15	X	16	14	5				
2024		17	X	18	13	4				
2023		13	X	19	12	5				
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	23			13	16	X			
2024		15			11	13	X			
2023		13			12	13	X			
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	13	X	23	15	9				
2024		18	X	24	15	13				
2023		15	X	23	15	13				
2025	BANKINTER, S.A.	13	X	11	13	7				
2024		17	X	11	15	12				
2023		13	X	11	13	6				
2025	CAIXABANK, S.A.	13	X	24	13	12				
2024		15	X	22	13	15				
2023		14	X	22	14	12				
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	11			9	12				
2024		12			13	16				
2023		29			12	26				
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	12	X	0	14	9				
2024		12	X	0	16	11				
2023		11	X	1	10	12				

Entidades		Comisiones del consejo: número de reuniones					Limitaciones de edad			
Año		Número de reuniones del consejo	Existencia de comis. ejecutiva	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombr.	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Mayorías reforzadas	¿existen?	¿el secretario es consejero?
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS	12			9	4				
2024		12			10	5				
2023		12			10	7				
2025	ENAGAS, S.A.	13			5	7				
2024		14			10	6				
2023		12			5	7				
2025	ENDESA, S.A.	12			10	6				
2024		12			12	9				
2023		12			12	8				
2025	FLUIDRA, S.A.	8	X	0	6	6	X			
2024		8	X	1	7	9	X			
2023		8	X	6	8	8	X			
2025	GRIFOLS, S.A.	14			13	6				
2024		34			14	10				
2023		15			7	12				
2025	IBERDROLA, S.A.	10	X	14	14	7				
2024		9	X	14	13	7				
2023		9	X	15	15	8		X		
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	21	X	2	15	9				
2024		15	X	5	11	3				
2023		21	X	2	12	26				
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	9			7	6				
2024		8			6	6				
2023		8	X	0	7	6				
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES	8			5	4				
2024		9			7	6				
2023		8			7	6				
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	9			8	8				
2024		10			9	8				
2023		9			8	8				
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	10			6	8	X			
2024		9			6	6	X			X
2023		8			6	6				X
2025	MAPFRE, S.A.	11	X	4	11	6	X			
2024		11	X	2	11	3	X		X	
2023		10	X	3	14	4	X		X	
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	14			10	18				
2024		14			10	10				
2023		11			10	9				

Entidades		Comisiones del consejo: número de reuniones					Limitaciones de edad			
Año		Número de reuniones del consejo	Existencia de comis. ejecutiva	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombr.	Requisitos específicos para ser nombrado presidente	Mayorías reforzadas	¿existen?	¿el secretario es consejero?
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	18			6	4				
2024		12			5	8				
2023		12			5	8				
2025	PUIG BRANDS, S.A.	10			8	3				
2024		6			4	3				
2023										
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	13			13	15				
2024		13			11	13				
2023		12			11	14				
2025	REPSOL, S.A.	11	X	9	8	4				
2024		11	X	9	8	4				
2023		11	X	7	9	6				
2025	SACYR, S.A.	10	X	9	7	6				
2024		11	X	9	8	3				
2023		9	X	10	10	5				
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	8			9	6				
2024		8			8	5				
2023		8			9	5				
2025	TELEFONICA, S.A.	17	X	13	12	13	X			
2024		15	X	17	14	13	X			
2023		18	X	18	13	12	X			
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	13			12	12				X
2024		18			14	23				X
2023		27			12	37				X

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

Entidades	Operaciones vinculadas (miles de euros)					Juntas generales de accionistas				Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		
	Oper. con accionist. significat.	Oper. con administ.	Oper. con otras ent. del grupo	Oper. realizadas con otras partes vinculadas	Nº de JGA celebradas	% s/capital asistente a la JGA	% de presencia física	% en repres.	Voto a distancia	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta	Número de beneficiarios	Órgano que autoriza
2025					1	88,4	2,6	72,1	13,6		3	Consejo
2024	ACCIONA, S.A.				1	87,5	4,1	79,5	3,9		3	Consejo
2023					1	84,1	6,7	75,0	2,4		3	Consejo
2025					1	62,7	0,3	34,6	27,8	300	7	Consejo
2024	ACERINOX, S.A.				1	58,4	0,3	50,3	7,8	300	8	Consejo
2023					1	54,5	0,4	46,4	7,7	300	10	Consejo
2025					1	66,8	0,9	56,5	9,4	100		Consejo
2024	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y				1	59,7	0,9	58,7	0,1	100		Consejo
2023		1.366			1	56,2	3,1	53,0	0,1	100		Consejo
2025					1	88,2	51,0	36,9	0,3		11	Consejo
2024	AENA, S.M.E., S.A.				1	86,5	51,0	34,8	0,7		11	Consejo
2023		9.060	9.060		1	87,7		35,9	51,8		11	Consejo
2025			376		1	81,4	1,3	79,5	0,6	300	5	Consejo y Junta
2024	AMADEUS IT GROUP, S.A.		260		1	80,1	3,3	76,3	0,5	300	5	Consejo y Junta
2023			5.918		1	80,9	0,2	80,3	0,4	300	6	Consejo y Junta
2025					1	72,9	0,9	56,2	15,9	500	41	Consejo
2024	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.		203.055		2	71,0	0,2	55,0	15,8	500	50	Consejo
2023			191.261		1	65,2	1,6	48,2	15,4	500	52	Consejo
2025					3	70,3	0,9	68,2	1,2	1.000	42	Consejo
2024	BANCO DE SABADELL, S.A.			150.000	1	61,8	0,2	60,4	1,2	1.000	40	Consejo
2023				150.000	1	61,9	0,3	60,7	1,0	1.000	33	Consejo
2025			294.963		1	68,5	0,8	64,6	3,1		25	Consejo
2024	BANCO SANTANDER, S.A.		370.085		1	66,7	0,8	62,5	3,4		25	Consejo
2023			628.009		1	67,6	0,7	64,2	2,6		22	Consejo
2025					1	76,5	0,5	74,9	1,2	600	1	Consejo
2024	BANKINTER, S.A.				1	69,0	0,7	66,5	1,9	600	1	Consejo
2023		70.000			1	73,5	0,4	71,4	1,6	600	1	Consejo
2025					1	82,8	48,9	32,9	1,0	1.000	26	Consejo
2024	CAIXABANK, S.A.				1	77,8	48,7	28,3	0,8	1.000	30	Consejo
2023					1	76,6	49,6	25,2	1,7	1.000	33	Consejo
2025					1	80,6	10,9	69,7		100	3	Consejo
2024	CELLNEX TELECOM, S.A.				1	83,7	12,6	71,1		100	2	Consejo
2023					1	83,7	13,5	70,2		100	2	Consejo
2025		866			1	86,0	2,7	48,8	34,5	500	2	Consejo
2024	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.		1.100.000		2	81,3	1,7	61,9	17,7	500	2	Consejo
2023		1.070	600.000		1	79,6	1,9	59,6	18,1	500	2	Consejo

Entidades	Operaciones vinculadas (miles de euros)					Juntas generales de accionistas				Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		
	Oper. con accionist. significat.	Oper. con administ.	Oper. con otras ent. del grupo	Oper. realizadas con otras partes vinculadas	Nº de JGA celebradas	% s/capital asistente a la JGA	% de presencia física	% en repres.	Voto a distancia	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta	Número de beneficiarios	Órgano que autoriza
Año												
2025					1	91,7	0,1	91,4	0,2			Consejo
2024	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS				1	94,1	1,5	92,4	0,2			Consejo
2023			20.000		1	97,1	82,7	14,2	0,2			Consejo
2025	22			589.667	1	37,0	5,3	28,7	3,1		10	Consejo
2024	ENAGAS, S.A.				1	35,5	0,2	29,1	6,3		9	Consejo
2023				663.153	1	51,0	5,3	39,0	6,8		9	Consejo
2025	1.948.113				1	85,6	70,1	15,2	0,3	100	15	Consejo
2024	ENDESA, S.A.				1	83,7	70,1	13,4	0,2	100	15	Consejo
2023					1	84,2	70,1	13,8	0,3	100	15	Consejo
2025				8.058	1	84,0	9,4	74,2	0,4		10	Consejo
2024	FLUIDRA, S.A.				1	85,4	14,3	70,6	0,4		10	Consejo
2023				6.763	1	86,5	8,7	77,3	0,5		10	Consejo
2025	7.911		5.867	194.784	1	69,7	1,3	68,0	0,5		29	Consejo
2024	GRIFOLS, S.A.				1	56,0	1,2	54,3	0,4		31	Consejo
2023	3.063	14.585	2.174	348.994	1	75,5	1,1	72,7	1,7		39	Consejo
2025					1	75,6	0,4	69,6	5,6		18	Consejo
2024	IBERDROLA, S.A.				1	75,5	8,9	41,7	25,0		21	Consejo
2023					1	72,0	8,9	40,7	22,3		23	Consejo
2025					2	74,0	28,1	45,4	0,5		8	Consejo y Junta
2024	INDRA SISTEMAS, S.A.				1	82,0	36,1	45,4	0,5		8	Consejo y Junta
2023	68				1	76,2	0,1	75,8	0,3		9	Consejo y Junta
2025			1.125.693		1	89,4	0,0	89,1	0,3		19	Consejo
2024	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.				1	89,6	0,0	89,1	0,5		17	Consejo
2023			1.175.429		1	89,0	0,0	86,8	2,1		18	Consejo
2025	394.250				1	57,8	2,6	55,0	0,2			Consejo
2024	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES				1	49,9	1,2	44,7	4,1			Consejo
2023	432.002				1	46,8	2,0	42,1	2,8			Consejo
2025	2.823				1	86,1	58,2	26,6	1,2		3	Consejo
2024	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI,				1	84,0	55,2	28,1	0,8		3	Consejo
2023	2.739	18			1	86,2	55,2	29,0	2,0		3	Consejo
2025	846.577				1	80,3	50,3	29,0	1,1		11	Consejo
2024	LOGISTA INTEGRAL, S.A.				1	81,0	50,3	30,1	0,7		13	Consejo
2023	803.956				1	81,4	50,2	30,1	1,2		11	Consejo
2025	751.916				1	82,9	70,4	11,7	0,8	1.000	5	Consejo
2024	MAPFRE, S.A.				1	80,6	70,5	9,9	0,3	1.000	5	Consejo
2023					1	80,6	70,6	9,9	0,2	1.000	5	Consejo
2025	400.000			130.436	1	80,1	0,2	78,4	1,4	500	2	Consejo
2024	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.				1	82,2	0,5	80,5	1,2	500	2	Consejo
2023	227.526	77.719		37.303	1	82,1	0,6	71,5	10,0	500	2	Consejo

Entidades	Operaciones vinculadas (miles de euros)					Juntas generales de accionistas				Cláusulas de garantía o blindaje para miembros de alta dirección		
	Oper. con accionist. significat.	Oper. con administ.	Oper. con otras ent. del grupo	Oper. realizadas con otras partes vinculadas	Nº de JGA celebradas	% s/capital asistente a la JGA	% de presencia física	% en repres.	Voto a distancia	Requer. mínimo de acciones para asistencia a junta	Número de beneficiarios	Órgano que autoriza
Año												
2025					1	91,8	69,5	22,3			13	Consejo
2024	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.				1	90,6	67,6	23,0			13	Consejo
2023					1	91,9	87,7	4,1			14	Consejo
2025					1	97,1	93,3	2,9	0,9	1.000	1	Consejo
2024	PUIG BRANDS, S.A.				1	100,0	0,7	99,3		1.000	1	Consejo
2023												
2025				725.000	1	64,8	0,2	63,8	0,8		1	Consejo
2024	REDEIA CORPORACION, S.A.	51		16.109	1	66,6	0,2	65,8	0,6		1	Consejo
2023		6		49.077	1	65,1	0,3	59,3	5,5		1	Consejo
2025			646		1	44,7	0,3	43,3	1,1		224	Consejo
2024	REPSOL, S.A.		549		1	45,5	0,3	44,3	0,9		223	Consejo
2023			506		1	50,9	0,3	49,6	1,0		217	Consejo
2025					1	58,2	7,7	49,4	1,1	151	2	Consejo
2024	SACYR, S.A.				1	57,7	8,1	49,0	0,5	151	1	Consejo
2023					1	58,2	4,8	52,4	1,1	151	1	Consejo
2025		688	14.700		1	55,5	0,1	53,9	1,5	700		Consejo
2024	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE,	503	14.600		1	65,0	0,2	64,7	0,0	700		Consejo
2023		503	16.300		1	75,3	40,8	34,5		700		Consejo
2025		7.101.141			1	64,2	10,1	42,4	11,7	300	6	
2024	TELEFONICA, S.A.	9.382.823			1	62,1	0,1	56,2	5,9	300	9	
2023		14.678.912			1	58,2	0,1	54,8	3,2	300	9	
2025		26.078			1	84,9	2,1	82,8	0,0	1.000	29	Consejo
2024	UNICAJA BANCO, S.A.	8.980		9.000	1	88,7	1,3	87,4	0,0	1.000	21	Consejo
2023		7.889			2	86,1	12,6	73,5	0,0	1.000	22	Consejo

Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

		Cumple																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%
2025	ACCIONA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	ACERINOX, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2025	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—
2025	AENA, S.M.E., S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓
2023		✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✗	✓	✓	✓
2025	ALANTRA PARTNERS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	ALMIRALL, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2025	AMPER, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✓	✗	✓	✗
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✓	✗	✓	—
2023		✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✓	✗	✓	—
2025	AMREST HOLDINGS, SE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—
2024		✓	✗	✓	✓	▲	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—
2023		✓	—	✓	✓	▲	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIO	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓
2025	ATRY'S HEALTH, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	▲	✓	✗	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—

		Cumple																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Año	Entidad	Cumple parcialmente																		
		Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%
2025	AUDAX RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	—
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	—
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	—
2025	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	—
2025	AZKOYEN, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	BANKINTER, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	CAIXABANK, S.A.	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	CEMENTOS MOLINS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—
2025	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	▲	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✗	✗	✗	▲	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✗	✗	✗	▲	—
2025	CIRSA ENTERPRISES, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024																				
2023																				
2025	CLINICA BAVIERA, S.A.	✓	✗	▲	▲	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	▲	—
2024		✓	✗	▲	▲	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	▲	—
2023		✓	✗	▲	▲	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	▲	—
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—
2025	COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	✓	—	✓	✗	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—
2024		✓	—	✓	✗	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—
2023		✓	—	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión d'cho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%
2025	COMPANÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—
2025	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILE	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	COX INFRASTRUCTURE GROUP, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓
2024		✓	—	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓
2025	DEOLEO, S.A.	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✖	✓	—
2024		✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✖	✓	—
2023		✓	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✖	✓	✓	—
2025	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✖	▲	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✖	▲	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✖	▲	—
2025	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	DURO FELGUERA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—
2025	EBRO FOODS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✖	✖	▲	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✖	✖	▲	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	✖	✖	▲	—
2025	ECOENER, S.A.	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—
2024		✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—
2023		✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—
2025	ELECINOR, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—
2025	ENACE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	ENDESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%	
2025	ERCROS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	
2025	FAES FARMA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	FLUIDRA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	—	
2025	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,	✓	✗	✗	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✗	✗	✓	—	
2024		✓	✗	✗	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✗	✗	✓	—	
2023		✓	✗	✗	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✗	✗	✓	—	
2025	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	
2025	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2025	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	GRIFOLS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	✓	—	▲	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	▲	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	▲	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	GRUPO EZENTIS, S.A.	✓	—	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	HBX GROUP INTERNATIONAL PLC	✓	—	✗	▲	✓	✗	✗	✗	✗	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024																					
2023																					
2025	IBERDROLA, S.A.	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	IBERPAPEL GESTION, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%	
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	
2024		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	
2023		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	
2025	INMOCEMENTO , S.A.	✓	✗	✗	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✗	✗	✓	—	
2024		✓	✗	✗	✗	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✗	✓	—	
2023																					
2025	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	▲	▲	✓	▲	▲	▲	▲	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	▲	▲	✓	▲	▲	▲	▲	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	IZERTIS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2024																					
2023																					
2025	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	LIBERTAS 7, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	LINEA DIRECTA ASEGURADORA , S.A., COMPAÑIA DE	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2025	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	▲	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	▲	—	
2024		✓	—	✓	▲	✓	▲	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	▲	—	
2023		✓	—	✓	▲	✓	▲	✗	▲	✓	✓	—	✓	✓	✗	✗	✓	✗	▲	—	
2025	LIWE ESPAÑOLA, S.A.	✓	—	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	▲	✗	✗	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	▲	✗	✗	✗	✓	—	
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	MAPFRE, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Politica de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Politica de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%	
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—
2025	METROVACESA, S.A.	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—
2025	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	
2025	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	▲	✓	▲	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	▲	✓	✗	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	
2025	MONTEBALITO, S.A.	✓	—	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✗	—	
2024		✓	—	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✗	—	
2023		✓	—	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✗	—	
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓	—	
2025	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	✓	✓	▲	✗	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	▲	✓	✗	✓	—	
2024		✓	✓	▲	✗	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	▲	✗	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	▲	✓	✓	✓	—	
2025	NEINOR HOMES, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	NICOLAS CORREA, S.A.	✓	—	✓	✗	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✗	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✗	✓	▲	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	—	
2025	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A	✓	—	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	✓	✗	▲	✓	✓	✓	—	
2025	NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	▲	✗	✓	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	✓	✗	▲	▲	✗	✓	✓	✓	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	▲	▲	✗	✓	✓	—	
2025	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	ORYZON GENOMICS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	▲	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	▲
2025	PESCANOVA, S.A.	✓	—	✗	✗	✓	✗	✗	✓	▲	✓	—	✓	✗	✗	✗	✓	✓	▲	✓	
2024		✓	—	✗	✗	✓	✗	✗	✓	▲	✓	—	✓	✗	✗	✓	✓	✓	▲	✓	
2023		✓	—	✗	✗	✓	✗	✗	✓	▲	✓	—	✓	✗	✗	✓	✓	✓	▲	✓	
2025	PHARMA MAR, S.A.	✗	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2024		✗	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2023		✗	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%	
2025	PRIM, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	PROMOTORA DE INFORMACION ES, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	PROSEGUR CASH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2025	PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	PUIG BRANDS, S.A.	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023																					
2025	REALIA BUSINESS, S.A.	✓	▲	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	▲	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	▲	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✗	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	RENTA 4 BANCO, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2025	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✗	✗	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✗	✗	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	—	✓	✓	✗	▲	✗	✗	✓	—	
2025	REPSOL, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	SACYR, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✓	✓	—	
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	
2024		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	▲	✓	
2023		✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✗	✓	✓	▲	✓	
2025	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2025	SQUIRREL MEDIA, S.A.	✓	✗	✓	▲	✓	✗	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	▲	—	
2024		✓	✗	✓	▲	✓	✗	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	▲	—	
2023		✓	✗	✓	▲	✓	✗	▲	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	▲	✓	✓	▲	—	
2025	TALGO, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—	

		Cumple	✓	Cumple parcialmente		▲	No Cumple	✖	No aplicable	—											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Año	Entidad	Limitaciones estatutarias	Cotización de sociedades integradas en grupos	Información a la Junta de los aspectos más relevantes de gobierno corporativo	Política de comunicación y contactos	No emisiones con exclusión dcho suscripción prefrente por importe superior a 20% capital social	Publicación en web de informes para la junta	Transmisión en directo de la Junta por la web	Cuentas anuales sin limitaciones o salvedades	Publicación en web de requisitos y procedimientos para asistir y ejercer el voto	Propuestas de accionistas para completar orden del día o nuevas propuestas	Política de pago de primas de asistencia	Interés social	Tamaño adecuado	Política selección	Mayoría de dominicales e independientes	Proporción entre consejeros dominicales y no ejecutivos	Mitad consejeros independientes	Información sobre consejeros en web	Explicaciones por nombramiento dominicales por accionistas con <3%	
2025	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2024		✓	—	▲	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
2023		✓	—	▲	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	—
2025	TELEFONICA, S.A.	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2023		✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.	✓	—	✓	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	—
2024		✓	—	✓	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	—
2023		✓	—	✓	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	—
2025	TUBACEX, S.A.	✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	TUBOS REUNIDOS, S.A.	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	▲	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2025	URBAR INGENIEROS, S.A.	✓	—	✓	▲	✓	▲	✖	✓	✓	✓	—	✓	✖	✓	▲	✓	✓	▲	—	—
2024		✓	—	✓	▲	✓	▲	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	—	—
2023		✓	—	✓	▲	✓	▲	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	—	—
2025	VIDRALA, S.A.	✓	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✖	✖	▲	—	—
2024		✓	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	▲	✖	✖	✓	—	—
2023		✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✖	▲	✖	✖	✓	—	—
2025	VISCOFAN, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—
2025	VOCENTO, S.A.	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2024		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2023		✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	—

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—											Cumple	✓	Cumple parcialn
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendaciones buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secretario	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva		
2025	ACCIONA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	
2025	ACERINOX, S.A.	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	AENA, S.M.E., S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	—	✓	✗	▲	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✗	▲	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	—	✓	✗	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	—	
2025	ALANTRA PARTNERS, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	ALMIRALL, S.A.	—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	AMPER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2025	AMREST HOLDINGS, SE	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	ATRY'S HEALTH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		

		Cumple	✓	Cumple parcialmente		▲	No Cumple	✗	No aplicable	—														Cumple	✓	Cumple parcialn
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38						
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendacion es buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secreatrio	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva						
2025	AUDAX RENOVABLES, S.A.	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—						
2025	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2025	AZKOYEN, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—						
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2025	BANKINTER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2025	CAIXABANK, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2025	CEMENTOS MOLINS, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2025	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	✓	✓	✗	—	✓	✗	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2024		—	✓	✗	—	✓	✗	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2023		—	✓	✗	—	✓	✗	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2025	CIRSA ENTERPRISES, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—						
2024																										
2023																										
2025	CLINICA BAVIERA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	▲	—	—						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	▲	—	—						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	▲	—	—						
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓						
2025	COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—						

		Cumple	✓	Cumple parcialmente		▲	No Cumple	✖	No aplicable	—											Cumple	✓	Cumple parcialn
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38			
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendaciones buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secretario	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva			
2025	COMPANÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2025	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2025	COX INFRASTRUCTURE GROUP, S.A.	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	—	—			
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	DEOLEO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—			
2025	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	▲	▲	▲			
2024		—	✓	✓	—	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	▲	▲	▲			
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	▲	▲	▲			
2025	DISTRIBUIDOR A INTERNACIONAL DE	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	DURO FELGUERA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	EBRO FOODS, S.A.	—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2024		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓			
2023		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2025	ECOENER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—			
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—			
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	ELECNR, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓			
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓			
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓			
2025	ENAGAS, S.A.	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2024		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2023		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			
2025	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
2025	ENDESA, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—			
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—			

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—											Cumple	✓	Cumple parcial
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendaciones buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secretario	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva		
2025	ERCROS, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	FAES FARMA, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	FLUIDRA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	▲	✓		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	▲	✓		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	▲	✓		
2025	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	—	✓	✓	—	—	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	GRENERGY RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	GRIFOLS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✖	▲		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✖	▲		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✖	▲		
2025	GRUPO EZENTIS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	HBX GROUP INTERNATIONAL PLC	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✖	—	—		
2024																						
2023																						
2025	IBERDROLA, S.A.	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2025	IBERPAPEL GESTION, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2024		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2023		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—											Cumple	✓	Cumple parcialn
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendacion es buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secreatrio	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva		
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—		
2025	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	INMOCEMENTO , S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023																						
2025	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2024		—	✓	▲	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	▲	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	—	—		
2025	INTERNATIONA L CONSOLIDATE D AIRLINES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	IZERTIS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024																						
2023																						
2025	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—		
2025	LABORATORIOS FARMACEUTIC OS ROVI, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	LIBERTAS 7, S.A.	—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	LINEA DIRECTA ASEGURADORA , S.A., COMPAÑIA DE	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	▲	—	—		
2025	LIWE ESPAÑOLA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	—	—		
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2025	MAPFRE, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓		
2025	MELIA HOTELS INTERNACIONA L S.A.	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		

		Cumple	✓	Cumple parcialmente	▲	No Cumple	✗	No aplicable	—											Cumple	✓	Cumple parcialn
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendacion es buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secretario	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva		
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	
2025	METROVACESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—	
2025	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	—	✓	▲	—	—	▲	✓	▲	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		—	✓	✓	—	▲	▲	✓	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—		
2025	MONTEBALITO, S.A.	—	✓	✓	✓	✗	▲	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	▲	✗	✓		
2024		—	✓	✓	✓	✗	▲	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	—	✓	▲	✗	✓		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✗	▲	✗	▲	✓	✓	✗	✓	✓	—	✓	▲	✗	✓		
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	—		
2025	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	▲	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	✓	▲	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	✓	▲	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	NEINOR HOMES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—		
2025	NICOLAS CORREA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2025	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✗	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✗	—	—		
2025	NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲	—	—		
2025	ORYZON GENOMICS, S.A.	—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2024		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	—		
2025	PESCANOVA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✗	▲	—	—		
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✗	▲	—	—		
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✗	▲	—	—		
2025	PHARMA MAR, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	▲		
2024		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	▲		
2023		—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	▲	▲		

[illegible]

		Cumple	✓	Cumple parcialmente		▲	No Cumple	✖	No aplicable	—															Cumple	✓	Cumple parcial		
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38									
Año	Entidad	Dimisión dominicales cuando se vende participación	No cese de independientes antes de fin de mandato	Información por imputación o apertura juicio oral	Oposición a propuestas contrarias al interés social	Explicación causas cese antes fin de mandato	Suficiente disponibilidad y nº máx. consejos	Al menos 8 reuniones al año	Inasistencias	Constancia en acta de temas no resueltos	Asesoramiento a los consejeros	Programas de actualización de conocimientos	Orden del día claro sobre puntos para decisión	Información movimientos en accionariado y opiniones de accionistas y otros	Funciones presidente	Facultades adicionales consejero coordinador	Secretario aplique recomendaciones buen gobierno	Evaluación del consejo	Comisión ejecutiva estructura similar al consejo y mismo secretario	El consejo conozca los asuntos tratados y decisiones adoptadas por comisión ejecutiva									
2025	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2025	TELEFONICA, S.A.	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
2023		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
2025	TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—									
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—									
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	—	—								
2025	TUBACEX, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—									
2024		—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—									
2023		—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—								
2025	TUBOS REUNIDOS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓									
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓									
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓									
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2025	URBAR INGENIEROS, S.A.	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—									
2024		—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—									
2023		—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	—								
2025	VIDRALA, S.A.	—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—									
2024		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—									
2023		—	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	—	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—								
2025	VISCOFAN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—									
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—								
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	—								
2025	VOCENTO, S.A.	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—									
2024		—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—									
2023		—	✓	✓	—	—	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	▲	—	—								

Año	Entidad	Criterios																			
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
		Miembros comisión auditoria con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoria interna	Comisión auditoria conozca plan trabajo e incidencias que detecte la auditoria interna	Funciones adicionales comisión auditoria	Comisión auditoria pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoria tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramiento y de retribuciones separadas	Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	ACCIONA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ACERINOX, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	AENA, S.M.E., S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	
2025	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	▲	✓	✓	—	▲	✓	✓	—	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	✓	✗	
2025	ALANTRA PARTNERS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2025	ALMIRALL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	
2025	AMPER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	AMREST HOLDINGS, SE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ATRYS HEALTH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

	ente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—															
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoria con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoria interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detecte la auditoria interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoria pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramiento s y de retribuciones separadas	C. Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	AUDAX RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	
2025	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	✓	✖	—	▲	✓	✓	▲	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	▲	▲	✖	✓	
2024		▲	✖	—	✓	✓	✓	▲	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	
2023		✖	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	AZKOYEN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	✓	
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	BANKINTER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	CAIXABANK, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	CEMENTOS MOLINS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	CIRSA ENTERPRISES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024																					
2023																					
2025	CLINICA BAVIERA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	▲	▲	✓	✓	
2024		✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	▲	▲	▲	✓	✓	
2023		✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	

		Criterios																		
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57
Año	Entidad	Miembros comisión auditoría con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoría interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detecte la auditoría interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramientos y de retribuciones separadas	C. Nombramientos consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., códigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos
2025	COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓
2025	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	CORPORACION ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES,	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	COX INFRASTRUCTURE GROUP, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	DEOLEO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲
2025	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	✓	▲	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	▲	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	▲	—	▲	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✗	✗	✓	✓	✓
2025	DURO FELGUERA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2025	EBRO FOODS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓
2025	ECOENER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2025	ELECNOR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓
2025	ENAGAS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	ENDESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

		ente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—														
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoria con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoria interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detctce la auditoria interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramiento s y de retribuciones separadas	C. Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	ERCROS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	FAES FARMA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	FLUIDRA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✖	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	▲	✓	✖	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	▲	✓	✖	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2025	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	GRENERGY RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	GRIFOLS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2025	GRUPO EZENTIS, S.A.	✓	✖	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	HBX GROUP INTERNATIONAL PLC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	IBERDROLA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	IBERPAPEL GESTION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✖	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	

		iente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—														
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoría con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoría interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detcte la auditoría interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramientos y de retribuciones separadas	C. Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	✓	✖	✖	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✖	✖	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✖	✖	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	INMOCEMENTO , S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✖	▲	✓	✖	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	
2024		✓	✓	✓	▲	✓	✖	▲	✓	✖	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	
2023																					
2025	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	✓	✖	✖	▲	✓	✓	▲	✖	✓	✖	✓	▲	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	
2024		✓	✖	✖	▲	✓	✓	▲	✖	✓	✖	✓	▲	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	
2023		✓	✖	✖	▲	✓	✓	▲	✖	✓	✖	✓	▲	✓	✓	▲	▲	▲	✓	✓	
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	IZERTIS, S.A.	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024																					
2023																					
2025	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	LIBERTAS 7, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✖	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✖	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	
2025	LINEA DIRECTA ASEGURADORA , S.A., COMPAÑIA DE	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	
2024		✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	
2023		✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	▲	▲	✓	✓	
2025	LIWE ESPAÑOLA, S.A.	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	✖	✖	✓	✖	
2024		✓	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	✖	✖	✓	✖	
2023		✓	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	✖	✖	✓	✖	
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	MAPFRE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	
2025	MELIA HOTELS INTERNACIONAL S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	

		iente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—														
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoría con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoría interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detctce la auditoría interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramiento s y de retribuciones separadas	C. Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	METROVACESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	▲	✓	✓	✓	✓	
2025	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	✓	✖	—	▲	✓	—	✓	✖	✓	—	✓	▲	✓	—	▲	▲	✖	✓	✖	
2024		✓	✖	—	▲	✓	—	✓	✖	✓	—	✓	▲	✓	—	▲	▲	✖	✓	✖	
2023		✓	▲	—	▲	✓	—	✓	✖	✓	—	✓	▲	✓	—	▲	▲	✖	✓	✖	
2025	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	MONTEBALITO, S.A.	▲	✖	—	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	✖	
2024		✓	✖	—	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	✖	
2023		✓	✖	—	✖	✓	✖	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	✖	
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2025	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	
2025	NEINOR HOMES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	NICOLAS CORREA, S.A.	✓	✖	—	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✖	—	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✖	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✖	✖	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✓	✖	
2024		✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✓	✖	
2023		✓	✖	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✓	✖	
2025	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	ORYZON GENOMICS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	PESCANOVA, S.A.	✓	✖	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	▲	✖	✓	✓	
2024		✓	✖	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	▲	✖	✓	✓	
2023		✓	✖	—	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✖	▲	✖	✓	✓	
2025	PHARMA MAR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	

	ente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—															
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoría con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoría interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detctce la auditoría interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramiento s y de retribuciones separadas	C. Nombramiento s consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., codigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	PRIM, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	PROMOTORA DE INFORMACION ES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	PROSEGUR CASH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	PUIG BRANDS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2023																					
2025	REALIA BUSINESS, S.A.	▲	✓	✓	▲	✓	✓	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2024		▲	✓	✓	▲	✓	—	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2023		▲	✓	✓	▲	✓	—	✓	▲	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	RENTA 4 BANCO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	REPSOL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	SACYR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	SQUIRREL MEDIA, S.A.	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2024		✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2023		✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓	✓	
2025	TALGO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	

	ente	▲	No Cumple	✖	No aplicable	—															
		39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	
Año	Entidad	Miembros comisión auditoría con conocimientos de la materia y mayoría independientes	Existencia auditoría interna	Comisión auditoría conozca plan trabajo e incidencias que detecte la auditoría interna	Funciones adicionales comisión auditoría	Comisión auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo	Comisión auditoría tenga información sobre modificaciones estructurales o corporativas	Contenido Política de control y gestión de riesgos	Existencia función de control y gestión de riesgos	Miembros CNR con conocimientos en la materia y mayoría independientes	Comisión de nombramientos y de retribuciones separadas	C. Nombramientos consulte a Presidente en materias relacionadas con consejeros ejecutivos	Funciones adicionales Comisión Retribuciones	C. Retribuciones consulte a Presidente en materias relacionadas con consej. ejec. y altos directivos	Comisiones supervisión y control con reglas consistentes al resto de comisiones obligatorias	Supervisión cumplimiento reglas gob. corp., códigos internos conducta y política RSC	Contenido mínimo política RSC	Información sobre RSC en informe gestión o informe especial	Retribución adecuada pero que no comprometa independencia de los no ejecutivos	Retribución variable solo a ejecutivos	
2025	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	✓	▲	✓	✓	✓	—	▲	▲	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	▲	✓	✓	✓	—	▲	▲	✓	—	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	▲	✓	✓	✓	—	▲	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	TELEFONICA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✖	✓	✓	✓	✓	
2025	TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.	✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✖	
2024		✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✖	
2023		✓	▲	▲	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✖	✖	✖	✖	
2025	TUBACEX, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	TUBOS REUNIDOS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	URBAR INGENIEROS, S.A.	✓	✓	▲	✖	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✖	✖	✓	✖	
2024		✓	✖	—	✖	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✖	✖	✓	✖	
2023		✓	✖	—	✖	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	—	✓	✖	✖	✓	✖	
2025	VIDRALA, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	▲	✖	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	▲	✖	▲	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	▲	✖	▲	✓	✓	
2025	VISCOFAN, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2025	VOCENTO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲	—	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicio opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	ACCIONA, S.A.	✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2024		✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2025	ACERINOX, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
2025	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2025	AENA, S.M.E., S.A.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
2024		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
2023		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
2025	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	ALANTRA PARTNERS, S.A.	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2025	ALMIRALL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
2025	AMADEUS IT GROUP, S.A.	▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2024		▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2023		▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2025	AMPER, S.A.	✓	✓	✓	—	—	—	✓
2024		✓	✓	✓	—	—	—	✓
2023		✓	✓	✓	—	—	—	✓
2025	AMREST HOLDINGS, SE	—	—	—	—	—	—	✓
2024		—	—	—	—	—	—	✓
2023		—	—	—	—	—	—	✓
2025	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	—	—	—	—
2023		✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
2025	ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	ATRY'S HEALTH, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicio opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	AUDAX RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	▲	✓	✗
2023		—	—	—	—	—	—	✗
2025	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	AZKOYEN, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2025	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	BANCO DE SABADELL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	BANCO SANTANDER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	BANKINTER, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	CAIXABANK, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	CELLNEX TELECOM, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	CEMENTOS MOLINS, S.A.	✓	✓	✓	✗	—	✓	✗
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✗
2023		✓	✓	✓	✗	—	▲	✗
2025	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2024		▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2023		▲	▲	✗	✓	✓	✗	✗
2025	CIRSA ENTERPRISES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024								
2023								
2025	CLINICA BAVIERA, S.A.	✓	✓	—	✓	✗	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2025	COLONIAL SFL, SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	✓	✓	—	✓	✓	▲	✓
2024		✓	✓	—	✓	✓	▲	✓
2023		✓	✓	—	✓	✓	✗	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicios opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	COMPANÍA LEVANTINA DE	—	—	—	—	—	—	✓
2024	EDIFICACION Y	—	—	—	—	—	—	✓
2023	OBRAS	—	—	—	—	—	—	✓
2025	CONSTRUCCIO	✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2024	NES Y AUXILIAR	✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2023	DE FERROCARRILE	✓	✓	—	✗	—	✓	✓
2025	CORPORACION	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2024	ACCIONA	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2023	ENERGIAS RENOVABLES,	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2025	COX	—	—	—	—	—	—	—
2024	INFRASTRUCTU	—	—	—	—	—	—	—
2023	RE GROUP, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2025	DEOLEO, S.A.	▲	✗	✗	—	—	—	✓
2024		▲	✗	✗	—	—	—	✓
2023		▲	✗	✗	—	—	—	✓
2025	DESARROLLOS	✓	✓	—	—	—	—	✗
2024	ESPECIALES DE	✓	✓	—	—	—	—	✗
2023	SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	✓	✓	—	—	—	—	✗
2025	DISTRIBUIDOR	—	—	—	—	—	—	—
2024	A	—	—	—	—	—	—	—
2023	INTERNACIONA	—	—	—	—	—	—	—
2025	DURO FELGUERA, S.A.	✓	✓	✗	✗	—	✗	✓
2024		✓	✓	✗	✗	—	✗	✓
2023		✓	✓	✗	✗	—	✗	✓
2025	EBRO FOODS, S.A.	✓	✓	—	✗	—	✓	—
2024		✓	✓	—	✗	—	✓	—
2023		✓	✓	—	✗	—	✓	—
2025	ECOENER, S.A.	✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2025	ELECINOR, S.A.	✓	✓	✓	—	—	—	—
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	▲
2025	ENAGAS, S.A.	✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	▲	✓	▲
2025	ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	ENDESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicio opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	ERCROS, S.A.	—	—	—	—	—	—	✓
2024		—	—	—	—	—	—	✓
2023		—	—	—	—	—	—	✓
2025	FAES FARMA, S.A.	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2025	FLUIDRA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	▲	✗	✓	✗	—	✗	✓
2024		▲	✗	✓	✗	—	✗	✓
2023		✓	✗	✓	✗	—	✗	✓
2025	GESTAMP AUTOMOCION, S.A.	✓	✓	—	✓	▲	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	▲	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	▲	✓	✓
2025	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	✓	▲	—	✓	—	✗	▲
2024		✓	▲	—	✓	—	✗	▲
2023		✓	▲	—	✓	—	✗	▲
2025	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	▲
2025	GRIFOLS, S.A.	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗
2024		✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2025	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	✓	▲	✓	✗	✗	✗	✗
2024		✓	▲	✓	✗	✗	✗	✗
2023		✓	▲	✓	✗	✗	✗	✗
2025	GRUPO EZENTIS, S.A.	✓	✓	✓	—	—	✓	✓
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	HBX GROUP INTERNATIONAL PLC	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	IBERDROLA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	IBERPAPEL GESTION, S.A.	—	—	—	—	—	—	✗
2024		—	—	—	—	—	—	✓
2023		—	—	—	—	—	—	✗
2025	INDRA SISTEMAS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	INMOCEMENTO , S.A.	—	—	✓	—	—	—	—
2024		—	—	✓	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.	—	—	✓	—	—	—	—
2024		—	—	✓	—	—	—	—
2023		—	—	✓	—	—	—	—
2025	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	IZERTIS, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✗	✓
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	▲	✓	✓	✗	✓	✓	✓
2024		▲	✓	✓	✗	✓	✓	✓
2023		▲	✓	✓	✗	✓	✓	✓
2025	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	▲	✓	✓	✓
2025	LIBERTAS 7, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	LINEA DIRECTA ASEGURADORA , S.A., COMPAÑIA DE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	LINGOTES ESPECIALES, S.A.	—	—	—	—	—	—	✓
2024		—	—	—	—	—	—	✓
2023		—	—	—	—	—	—	✓
2025	LIWE ESPAÑOLA, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	LOGISTA INTEGRAL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2025	MAPFRE, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2025	MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.	✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicio opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	METROVACESA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2025	MONTEBALITO, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2024		▲	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2023		▲	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2025	NATURHOUSE HEALTH, S.A.	▲	✓	✓	—	—	▲	✓
2024		▲	✓	✓	—	—	▲	✓
2023		▲	✓	✓	—	—	▲	✓
2025	NEINOR HOMES, S.A.	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
2025	NICOLAS CORREA, S.A.	▲	✓	—	✓	✗	✗	✓
2024		▲	✓	—	✓	✗	✗	✓
2023		▲	✓	—	✓	✗	✗	✓
2025	NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A	✓	✓	✗	✓	✗	✗	▲
2024		✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗
2023		✓	▲	✗	✗	—	✗	✗
2025	NYESA VALORES CORPORACION, S.A.	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
2024		✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓
2023		✓	✓	—	✗	✗	✗	✓
2025	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	✓	▲	✓	—	—	✓	✓
2024		✓	▲	✓	—	—	✓	✓
2023		✓	▲	✓	—	—	✓	✓
2025	ORYZON GENOMICS, S.A.	✓	✓	✓	✓	—	✗	✗
2024		✓	✓	✓	✓	—	✗	✗
2023		✓	✓	✓	✓	—	✗	✗
2025	PESCANOVA, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	PHARMA MAR, S.A.	✓	▲	✓	✗	—	✗	✓
2024		✓	▲	✓	✗	—	✗	✓
2023		✓	▲	✓	✗	—	✗	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o ejercicios opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	PRIM, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2025	PROSEGUR CASH, S.A.	✓	✓	—	✓	✗	✓	▲
2024		✓	✓	—	✓	✗	✓	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✗	✓	▲
2025	PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	✓	✓	—	✓	✗	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	✗	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	✗	✓	✓
2025	PUIG BRANDS, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	REALIA BUSINESS, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	✓
2025	REDEIA CORPORACION, S.A.	✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	▲	✓	✓
2025	RENTA 4 BANCO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✗	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✗	▲
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✗	▲
2025	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.	▲	✓	—	—	—	✗	✗
2024		▲	✓	—	▲	✗	✗	✗
2023		▲	✓	—	▲	✗	✗	✗
2025	REPSOL, S.A.	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	—	✓	✓	✓	✓
2025	SACYR, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2025	SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.	✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✗	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	SQUIRREL MEDIA, S.A.	✗	▲	✓	✗	—	✓	✗
2024		✗	▲	✓	✗	—	✓	✗
2023		✗	▲	✓	✗	—	✓	✗
2025	TALGO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
2024		✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
2023		✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓

Año	Entidad	58	59	60	61	62	63	64
		Política retib. asegure que retr. variable está ligada al redimiento profesional y no a evol. gral. mercado	Diferimiento retribución variable	Remuneración ligada a los resultados tenga en cuenta las salvedades del auditor	% importante remuneración variable de los ejecutivos en acciones o instrumentos financieros	Limites a la transmisión de las acciones o opciones ligadas a la remuneración	Existencia cláusulas claw-back	Pagos por resolución contrato no superior a dos años remuneración total y pago diferido
2025	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	✓	—	✓	—	—	—	▲
2024		✓	—	✓	—	—	—	▲
2023		✓	▲	✓	✗	—	✗	▲
2025	TELEFONICA, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	▲
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2025	TR HOTEL JARDIN DEL MAR, S.A.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
2024		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
2023		✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
2025	TUBACEX, S.A.	✓	▲	✓	✓	▲	▲	✓
2024		✓	▲	✓	✓	▲	▲	✓
2023		✓	▲	✓	✓	▲	▲	✓
2025	TUBOS REUNIDOS, S.A.	—	✓	—	—	—	—	—
2024		—	✓	—	—	—	—	—
2023		✓	✓	✓	—	—	—	✓
2025	UNICAJA BANCO, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2025	URBAR INGENIEROS, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	VIDRALA, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
2024		—	—	—	—	—	—	—
2023		—	—	—	—	—	—	—
2025	VISCOFAN, S.A.	✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓
2024		✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓
2023		✓	▲	✓	✓	✓	✓	✓
2025	VOCENTO, S.A.	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓
2024		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓
2023		✓	✓	✓	✓	—	✓	✓